

**INSTRUCCION PUBLICA EN CHILE.** *Su actual estado, segun la Memoria del señor Ministro del ramo, con los documentos anexos, presentada al Congreso Nacional en agosto de 1867.*

Los seminarios conciliares de las cuatro diócesis de la República siguen en via de progreso, uniformándose sus estudios con el plan adoptado para otros establecimientos de instruccion secundaria. Entre todos ellos sobresale el de Santiago, que por su buena direccion i arreglo ha llegado a competir con los mejores de su clase.

Por desgracia el edificio del de Ancud ha sido devorado por uno de los incendios tan frecuentes en aquella poblacion, siendo esto tanto mas de sentir cuanto que era el único colejo de instruccion superior que existia en la provincia de Chiloé.

Los cuadros anexos a esta memoria contienen los datos que dan a conocer el estado de los seminarios.

## **INSTRUCCION SUPERIOR, LICEOS I ESCUELAS ESPECIALES.**

La memoria del secretario jeneral de la Universidad que corre entre los documentos anexos, dará a conocer al Congreso los interesantes trabajos que ha desempeñado esa corporacion. Ella presta un servicio constante, intelijente i provechoso al desarrollo de la instruccion, ocupándose ya de la revision de textos, ya del estudio de los sistemas de enseñanza, ya de introducir en los adoptados las reformas que aconseja la esperiencia i el ejemplo de los paises mas cultos. Merced a su iniciativa o a su cooperacion, ha logrado el Gobierno regularizar el réjimen de los estudios i plantear diversas medidas tendentes a poner nuestra enseñanza al nivel de los adelantos modernos.

Si la Universidad no es un cuerpo docente, su influencia no es por eso ménos inmediata, ni su ayuda ménos útil; puesto que ella interviene en casi todas las providencias relativas a la instruccion secundaria i superior, que o son propuestas por el Consejo, o son sometidas a su exámen cuando las inicia el Gobierno; i sería realmente difícil que éste lograra atender en todos sus detalles la administracion del ramo, sin contar con la ilustrado i siempre anheloso auxilio del Consejo Universitario.

El Gobierno por medio del decreto de 11 de setiembre de 1866 ha procurad en cuanto ha sido posible i conciliable con

la lei orgánica de la Universidad, facilitar a los extranjeros i principalmente a los americanos, el ejercicio de las profesiones reconocidas entre nosotros. Al mismo tiempo, ya en la Seccion universitaria, ya en el Instituto i Liceos provinciales, ha introducido varias modificaciones para dar mayor estension a los conocimientos profesionales i mas abundancia i órden a los ramos elementales.

Debemos realmente congratularnos de la marcha próspera que sigue la Delegacion Universitaria, cuyos cursos desempeñan profesores idóneos i cuya direccion corre a cargo de un hombre distinguido que ha dedicado su vida a la enseñanza, i a quien debe el pais no pocos de sus adelantos científicos e industriales. Sin recargar los estudios i sin inconveniente para los alumnos, se ha dado mayor latitud a la enseñanza del derecho civil, se ha tomado por base el Código de Comercio para el estudio del derecho mercantil, metodizándose el que se hacia de la lejislacion de minas, mediante un excelente texto redactado por el profesor de este ramo. En materia de estudios legales, nuestra Delegacion Universitaria ha llegado a una situacion completamente satisfactoria.

No puede decirse lo mismo de los estudios de ciencias físicas i matemáticas, en los cuales parece indispensable introducir varias modificaciones que no podrán realizarse sin traer de Europa algunos profesores especiales que faltan; sin estender el campo de los estudios actuales i sin ofrecer algun aliciente a los alumnos mas adelantados. Los ingenieros civiles, de minas, jeógrafos i de puentes i calzadas, necesitan una escuela práctica de que carecemos; i necesitan mas que todo el estudio detenido de los progresos que hacen en Europa las ciencias de aplicacion; i es sin duda de mucho interes para el pais contar con sus propios hijos para la iniciacion i direccion de los ferrocarriles, caminos, canalizacion de rios i tantas otras obras que constituyen el porvenir material de la República. Para obtenerlo, como casi siempre sucede que los que se dedican a esas pesadas carreras son los que tienen ménos recursos pecuniarios, sería ya oportuno i mui útil enviar a Europa a costa del erario a algunos de los alumnos mas adelantados.

Desde algun tiempo se nota que los jóvenes abrazan en gran número la carrera de la medicina, para cuyo estudio se cuenta con todos los cursos necesarios. Mi antecesor inició la organizacion del museo anatómico que he tratado de fomentar en lo posible, atendiendo al inmediato provecho que de él resulta a nuestra escuela médica; pero sin tener recur-

sos que dedicar a ese establecimiento, solo puede mirársele todavía como un ensayo útil que conviene ensanchar. No es ménos importante el proyecto que pende ante el Congreso sobre la creacion de un internado para los estudios médicos, cuyo propósito es preparar al estudiante por medio de una práctica asidua para el desempeño de la profesion. El Congreso no debe olvidar que es de verdadera conveniencia estimular a los que desean abrazarla; porque sucede con frecuencia i se lamenta con razon que no se encuentran médicos para muchos de los pueblos de la República.

Nada tengo que añadir a lo que se espono en la memoria del delegado universitario sobre la seccion de bellas artes.

Es justo i satisfactorio espresar que los alumnos Plaza i Ortega, enviados a Europa a completar sus estudios, han conseguido hacerse acreedores a la distincion especial de sus maestros. Un cuadro de Ortega figura en la esposicion internacional; i los trabajos del jóven escultor Plaza, le han valido las altas recomendaciones de nuestro cónsul en Paris i la mencion que de ellos hace la prensa de esa capital.

Es mui digno de consignarse el creciente desenvolvimiento i la estensa difusion de la instruccion secundaria. A pesar de la fundacion de los Liceos provinciales, a pesar de haberse ampliado con algun recargo el curso de humanidades, el número de alumnos en el Instituto Nacional, léjos de disminuirse, se ha aumentado considerablemente en el presente año. Esto se debe en gran parte, a la medida propuesta por el rector i adoptada por el Ministerio de establecer bajo el mismo réjimen del Instituto una seccion preparatoria que allana a los jóvenes las dificultades que ántes encontraban para incorporarse o continuar en los cursos. Esta misma medida se adoptó en el Liceo de Valparaiso, i se aguarda la oportunidad de plantearla en otros liceos, convencido el Gobierno de que sin ella, principalmente en las provincias, será mui reducido el número de alumnos en aptitud de seguir los cursos. Por una preocupacion singular, pero que por desgracia existe en toda su fuerza, la mayor parte de los padres de familia que quieren dar a sus hijos una instruccion profesional, se obstina en desconocer las ventajas de las escuelas superiores i se empeña en colocar a jóvenes de tierna edad en las clases de los Liceos, en donde no se les puede admitir porque carecen de los conocimientos mas elementales. Para vencer ese error, se ha arbitrado el medio de establecer las escuelas superiores dentro de los mismos Liceos, i así se va obteniendo que desaparezca ese inconveniente.

Creo inútil ocuparme detalladamente del estado en que se encuentra el Instituto Nacional i de las innovaciones que se han introducido en la enseñanza. Entre los documentos adjuntos figura la memoria que ha pasado el rector de ese establecimiento que sirve de modelo a los demas colejos de la República. Cumpló con un deber, manifestando que aquel celoso empleado, siempre ha estado dispuesto a prestar numerosos servicios independientes de su incumbencia, atendiendo a las multiplicadas consultas que se hacen de los Liceos provinciales, vijilando por el fiel cumplimiento del plan de estudios en las provincias, i por la oportuna remision a los otros establecimientos de los testos i útiles de enseñanza.

El Liceo de Concepcion sigue su marcha regular i próspera, i en el año entrante se plantearán en él las clases superiores del curso de leyes. El de Chillan, que se ha restablecido despues de haberse cerrado, merece de la Municipalidad i de los entusiastas vecinos una decidida proteccion; de tal manera que, convencidos de la mala condicion del local en que funciona, la Municipalidad ha celebrado un acuerdo, cediendo un magnífico terreno para la construccion de un Liceo, i los vecinos se han apresurado a iniciar una suscripcion para comenzar los trabajos, confiando con razon en que el Congreso i el Gobierno cooperarán por su parte a la realizacion de la obra.

El Liceo de Valparaiso no corresponde ni a la importancia que deberia tener en el segundo pueblo de la República, ni a las esperanzas que hizo concebir su fundacion. Esto no nace de la direccion competente que tiene el establecimiento, ni tampoco del profesorado tan idóneo como el de los demas Liceos, sino del local estrecho, mal sano, sin la comodidad i estension que necesitan los alumnos. A pesar de los gastos que se hicieron en anteriores reparaciones, i sin embargo de haberse autorizado otras que creí necesarias cuando visité aquel edificio, debe abandonarse la idea de creer que allí pueda funcionar el Liceo. Esta es la causa principal, sino única de que él no haya producido los frutos que se esperaban, tanto mas en una poblacion en que los colejos particulares presentan las ventajas materiales de que carece el primer establecimiento público de educacion. A esto debe añadirse que por lo jeneral, los habitantes de Valparaiso prefieren una instruccion ménos científica i mas rápida, reducida al aprendizaje de los idiomas i de los ramos relacionados con

el comercio, que creen satisfacer con los colejos particulares.

Conociendo el Gobierno los inconvenientes que se acaban de enunciar, tuvo el propósito de adquirir un terreno para edificar el Liceo; pero por ahora, ha debido abandonar este pensamiento por el gasto tan considerable que impondría al erario. Procurando sin embargo no dejar estériles los sacrificios que se han hecho, se han tocado varios arbitrios para mantener el crédito de que goza el Liceo en cuanto a su régimen i sistema de enseñanza i para atraer mayor número de alumnos. Contribuirán sin duda a ese fin, las reparaciones que se han hecho en el edificio, la instalacion de la biblioteca popular, la notable rebaja que se ha hecho en la pension que pagan los alumnos que de 180 pesos se ha reducido a 150 pesos para los internos que cursan los diversos ramos, i a 130 pesos para los que pertenecen a la seccion preparatoria; i la introduccion en esta seccion de la enseñanza práctica i obligatoria de los idiomas vivos.

El Liceo de la Serena es uno de los pocos que tiene recursos propios i que bastan con una pequeña subvencion para llenar sus necesidades. Aun cuando en él se han instalado los cursos que prescribe el plan de estudios de los liceos, no ha conseguido todavía el ensanche que está llamado a tener, por no haberse terminado el nuevo edificio que ofrecerá todo el espacio i comodidades apetecibles. Considerando que con los fondos pertenecientes al establecimiento no se podia concluir el edificio tan pronto como sería de desear haciéndolo por cuenta fiscal, porque esos fondos se van recolectando en diversas épocas, pareció conveniente entregar la obra a contratistas particulares que pueden disponer de pronto de los capitales que se necesitan. Con este objeto se ha autorizado al Intendente para recibir propuestas que el Gobierno se reserva calificar, i cuyo importe se irá cubriendo con dividendos anuales de los sobrantes que queden, deducidos los gastos del Liceo. Terminado este edificio i ejecutado en su totalidad el plan de estudios, el Liceo de la Serena llegará a ser un colejo público de primer orden.

Al Liceo de Copiapó faltan todavía algunos de los principales elementos para considerarlo como una buena escuela de minería i admitir un número de alumnos proporcionado a la poblacion i riqueza de aquella provincia. Ese establecimiento necesita otro local para poder recibir alumnos internos; i es asimismo preciso proveerlo de instrumentos i útiles para los cursos de física i química. El Intendente cree que con

cinco mil pesos que se den de fondos públicos i con el jeneroso auxilio de la Municipalidad i de los vecinos, se llegará a adquirir i edificar otro local mas estenso i a propósito; i en cuanto a los útiles que faltaban ha remitido una lista para encargarlos a Europa por medio del rector del Instituto.

En Curicó se han abierto los cursos correspondientes a los primeros años del plan de estudios. Contando el Liceo con la donacion que le hizo el Congreso Nacional de algunos de los fondos de la sucesion de don Francisco Donoso, podrá subsistir con mas holgura, imponiendo al erario un corto gravámen que se hará talvez innecesario cuando se establezca el internado. Para establecerlo, es preciso construir un edificio aparente en una de las propiedades donadas i enajenar otras, para satisfacer con ese valor el costo del edificio. Siguiendo las indicaciones del Intendente, se ha mandado levantar un plano, sencillo i económico, cuya ejecucion quedará encargada al ingeniero de la provincia.

El estado siguiente, unido a los estados parciales que se acompañan, manifiesta la situacion en que se halla la instruccion secundaria i superior en los colejos públicos.

ESTABLECIMIENTOS.	Internos.	Esternos.	Total.
Seccion Universitaria.....	.....	347	347
Liceo de Copiapó.....	.....	119	119
Liceo de la Serena.....	47	106	153
Liceo de San Felipe.....	.....	172	172
Liceo de Valparaiso.....	47	125 (a)	172
Instituto Nacional.....	232	815	1047
Liceo de San Fernando.....	.....	107	107
Liceo de Curicó.....	.....	55	55
Liceo de Talca.....	39	114	153
Liceo de Cauquenes.....	.....	52	52
Liceo de Chillan.....	.....	97	97
Liceo de Concepcion.....	62	147	209
Liceo de Valdivia.....	.....	34	34
Seminario de Santiago.....	234	12	246
Seminario de la Serena.....	46	52	98
Seminario de Concepcion.....	58	8	66
Seminario de Aneud.....	25	13	38
Escuela Normal de Preceptores.....	101	.....	101
Id. de Preceptoras.....	57	.....	57
Escuela de Artes i Oficios.....	49	.....	49

(a) De éstos, 5 son medio pupilos.

Poniendo en relacion estos datos con las sumas presupuestadas para el Instituto Nacional i Liceos provinciales, se observará con fundamento, que la instruccion secundaria i superior es escesivamente dispendiosa. Debemos sin embargo resignarnos a sobrellevar este sacrificio por algunos años mas, porque la desproporcion entre los gastos i el número de alumnos, depende en gran parte de la fundacion de los liceos provinciales que, recién establecidos i regularizado en ellos el sistema de enseñanza, han exigido la dotacion de nuevos profesores i la apertura de nuevos cursos, teniendo muchos un número insignificante de alumnos. Aumentándose ese número, como precisamente habrá de aumentarse de año en año, a medida que la poblacion incremente i haya mas jóvenes preparados para incorporarse a los colejios, irá desapareciendo la desproporcion que acaba de notarse; puesto que con los mismos sueldos e iguales gastos se dará instruccion a un número de educandos mucho mayor que el actual.

Respecto de la Escuela Normal de preceptores, no hai que desear sino que continúe en la misma situacion en que se encuentra ahora: planteado en toda su estension el réjimen de enseñanza, manejados los fondos con arreglo i economía, distribuidas las ocupaciones con severa regularidad, mantenida estrictamente la disciplina de los empleados i alumnos, no necesita el establecimiento mas que la conservacion de lo que existe. Es grato asegurar que los jóvenes que salen de la escuela ofrecen todas las garantías deseables de instruccion i moralidad; i que manteniéndose el sistema que con tanta constancia ha desarrollado el director, la República contará siempre con un buen número de preceptores debidamente preparados.

Es tiempo ya de juzgar con sobrado fundamento que el resultado de la Escuela Normal de preceptoras bajo la direccion de las monjas del Sagrado Corazon, es igualmente satisfactorio. Las autoridades locales tienen oportunidad de observar la gran diferencia que existe entre las preceptoras normalistas i las que no han recibido esa educacion especial. Es sensible, sin embargo, que el Gobierno no pueda aun colocar preceptoras normalistas en todas las escuelas para las cuales se piden; porque regularmente sucede que la mayor parte de las alumnas viene de las provincias cercanas a Santiago, de donde no es muchas veces justo separarlas, haciéndoles abandonar sus familias para enviarlas a lugares lejanos.

Varias veces se ha enunciado en el Congreso, la idea de fundar por cuenta del Estado un establecimiento independiente para la formacion de institutoras primarias. Deseando estudiar la practicabilidad de ese pensamiento, he llegado a persuadirme que existen en la actualidad serios inconvenientes para realizarlo, nacidos en primer lugar de la falta de un edificio adecuado, i aumentados con la dificultad de encontrar en el pais personas competentes para su direccion, a lo ménos durante los primeros años. Sería necesario hacer venir institutoras de Europa, con un gasto considerable, anticipar los costos de instalacion i correr las contingencias a que está espuesta toda nueva institucion; miéntras que esos inconvenientes se han salvado ya en la escuela que hoy funciona i con un gasto pequeño, si se le compara con el que demandaria la que hubiera de fundarse.

A fines del año anterior pudo el público apreciar el estado lisonjero de la Escuela de artes i oficios: los comisionados universitarios informaron favorablemente sobre los exámenes de los ramos de enseñanza teórica; i las máquinas i artefactos fabricados en la misma casa, presentaron los mejores testimonios de la atencion dedicada a la enseñanza práctica. Antes se habia ensayado con buen éxito una bomba de vapor; i en los últimos exámenes se sometió a prueba con excelente resultado una nueva máquina de trillar construida en los talleres de la escuela.

El número de alumnos incorporados en este año, es mucho mayor que en el año pasado, lo que procede sin duda de que en este último tiempo los padres de familia han ido comprendiendo que sus hijos, recibiendo una buena educacion pueden tambien tener la seguridad de obtener una ocupacion lucrativa apénas salen de la escuela. Debe notarse sin embargo que tanto en esta escuela como en la de preceptores, el número de alumnos que concluye su curso es siempre menor que el de los que se incorporan; de modo que el gasto proporcional que se hace en cada uno de los jóvenes que terminan sus estudios, escede en mucho al importe de la pension; porque los presupuestos de las escuelas tienen que reagravarse con el gasto que han causado los alumnos despedidos en los primeros meses de aprendizaje, o que se inutilizan por las enfermedades. Mucha parte de ese gasto inútil se irá disminuyendo, a medida que las autoridades locales den exacto cumplimiento a las instrucciones del Gobierno, para que no se envíen a los referidos establecimientos sino a jóvenes cuya capacidad i conducta se haya calificado previamente.

Se ha complacido el Gobierno en satisfacer el deseo manifestado por el de Bolivia, de colocar algunos jóvenes en las escuelas normal i de artes, creándose al efecto seis becas en cada una de ellas para que sean ocupadas por otros tantos alumnos de aquella República aliada.

## INSTRUCCION PRIMARIA.

Dentro de nuestro presupuesto actual, no debemos lisonjearnos con que la instruccion primaria se encuentre atendida como lo desean i esperan el Congreso i el Gobierno. Con los fondos de que puede disponer, tiene éste que limitarse a administrar, sostener i mejorar reglamentariamente lo que existe; pero no le es dado imprimir a este ramo el impulso que merece, ni ménos alcanza a difundir los beneficios de la instruccion en remota proporcion con las necesidades del país. Si es de aplaudirse el constante esfuerzo de los gobiernos desde tiempo atras; si rindiendo testimonio a la verdad, no se puede desconocer que los frutos mas positivos i abundantes han justificado ese empeño, es tambien necesario confesar que en este ramo de administracion, se ha recorrido mui corto espacio del dilatado campo que comprende. Basta considerar que el artículo 4.º de nuestra lei de instruccion primaria, consigna la prescripcion de que se establezcan escuelas en cada departamento, hasta llegar a la proporcion de una de hombres i otra de mujeres por cada dos mil habitantes; que el 5.º ordena la planteacion de las escuelas rurales durante la mitad del año; i que el 6.º, parece imponer la necesidad de fundar en cada cabecera de departamento dos escuelas superiores. Sin embargo de no deberse estimar esas moderadas bases como los límites definitivos i normales asignados al desarrollo de la instruccion; a pesar de que la lei patria queda mui atras de lo que han realizado la Prusia, la Holanda i entre todas las naciones, los Estados-Unidos, a Chile todavía no le cabe la satisfaccion de haber cumplido siquiera los preceptos consagrados en su lei de enseñanza primaria.

Para plantear esa lei i desarrollarla convenientemente en todo su mecanismo, se necesitaria invertir una suma doble de la que se gasta actualmente; porque es materialmente imposible que con el número de escuelas existentes, se ponga la instruccion primaria al alcance de mayor número de alumnos. La falta de fondos i de fondos propios, es el primer in-

conveniente para la organizacion i difusion de la enseñanza elemental; i lo será siempre, hasta que nos decidamos a imponer la contribucion especial que prescribe el inciso 4.º art. 12 de la lei. Es irregular, contradictorio con la existencia independiente que ha querido i debe darse a la instruccion, el subordinarla a las eventualidades de un reducido presupuesto fiscal, como es ilusorio fundar una expectativa seria, en el auxilio de las otras dos fuentes de entradas que señala la lei: las subvenciones municipales i las donaciones aplicadas a este objeto. Empero, el Gobierno, teniendo el vivo deseo de llenar los propósitos de la lei, comprendiendo que tarde o temprano será menester poner en práctica sus disposiciones, ha juzgado tambien que para efectuarlo, es la presente una situacion poco favorable i que se hace preciso esperar el restablecimiento de un estado mas normal i seguro.

No ménos importante que la renta es la condicion de los preceptores, para el fructuoso desarrollo de la instruccion. Son sin duda insuficientes los estímulos que se ofrecen a los que se dedican a esta penosa carrera; i la esperiencia aconseja no solo aumentarlos, sino tambien establecer algunas excepciones especiales en favor del preceptorado. Con la renta que ahora gozan los preceptores, no se puede encontrar individuos idóneos i mucho ménos mujeres, para encargarse de rejeantar escuelas en muchas localidades i principalmente en las provincias del norte i del extremo sur de la República. Se ha perdido de vista que el preceptor i sobre todo la preceptora, tienen casi siempre una familia cuya movilidad a lugares lejanos es en extremo costosa; que la subsistencia en Copiapó, Huasco i algunos otros puntos es imposible con el sueldo i la gratificacion; i que precisamente es a esos lugares, a los que deben destinarse los preceptores mas competentes; porque sobre ellos no se hacen sentir la influencia i vijilancia de las autoridades superiores.

Las lecciones recojidas en algunos años en nuestro pais, prescindiendo de los estudios que se han hecho en otros mas adelantados, deben conducirnos al convencimiento de que la primera condicion de la instruccion primaria, es un preceptorado idóneo; pero de una idoneidad mui especial que contribuyen a formar por una parte los conocimientos i por otra la moralidad, el amor al trabajo i la conciencia de la alta mision de nuestros preceptores, ya que es tan reducido el sueldo para muchos lugares; ya que es tan lejana e insegura la perspectiva de los ascensos; ya que designando el término de cuarenta años para la jubilacion de estos empleados, se olvida que son mui pocos aquellos cuyas fuerzas i aptitudes no flaquean o se inutilizan, por las enfermedades o el

cansancio, en la mitad de ese tiempo de activo servicio.

Estas circunstancias inducen a creer que es indispensable adoptar algunas medidas a este respecto, de las cuales son las unas materia de lei i pueden establecerse las otras por decretos gubernativos. Podria fijarse el término de la jubilacion de los preceptores en treinta años, abonando uno mas por cada cuatro que se sirvan en las provincias de Atacama, Arauco, Valdivia, Chiloé i Llanquihue: se aumentaria ademas de la gratificacion a 450 pesos el sueldo de las preceptoras de Atacama, a 400 pesos el de los preceptores i a 400 pesos el de las mujeres, i a 350 pesos el de los hombres en las otras cuatro provincias mencionadas. Como complemento de estas medidas, sería conveniente que el erario público destinara la suma de 1,500 pesos que unida al legado Ambrosoli, se invertirian en letras hipotecarias, dedicando sus intereses a un premio en favor de uno o dos de los preceptores mas antiguos i distinguidos de las provincias del sur i del norte, que son aquellas en donde los empleados de esta especie tienen que sobrellevar mas dificultades.

Otro elemento mui digno de atenderse i cultivarse en esta materia, es el de una vijilancia inmediata i continua sobre la conducta i desempeño de los preceptores. Nuestra lei, al crear un visitador por cada provincia, no tomó en cuenta las diferencias que nacen de la estension, de la poblacion i del número de escuelas que hai o debe haber en cada provincia; i de aquí es que algunos visitadores tienen que circunscribirse a practicar únicamente las inspecciones periódicas que ordena el reglamento; las ménos eficaces, i que si son mui útiles para la formacion de la estadística del ramo, no lo son tanto para dar un conocimiento exacto del verdadero estado de las escuelas que se visitan i señalar las mejoras que convenga introducir. A esa vijilancia que estimula i corrige, debe atribuirse en gran parte el notable progreso que se nota entre los alumnos que concurren a las escuelas dirigidas por algunas instituciones privadas. Se ha podido observar que entre los niños i niñas que solicitan incorporarse en las escuelas normales, se presentan casi siempre sólidamente preparados los que son deudores de su instruccion elemental a las sociedades particulares. I es natural que así suceda; porque aunque el Gobierno, la Inspeccion Jeneral i las autoridades i corporaciones locales, se esfuercen en mantener una asidua atencion sobre el réjimen de las escuelas, su esfera de accion es en extremo vasta i mui escasos i poco apropiado los medios de que dispone para hacer efectiva su influencia.

Conocida la necesidad que acaba de indicarse i no siendo

posible en estos momentos aumentar el número de visitadores, el Gobierno se propone ensayar la creacion de comisiones departamentales, o por distritos, relacionadas con otras comisiones centrales que funcionen en las cabeceras de provincia. Dando a esas comisiones algunas facultades de inspeccion i consultivas sobre la marcha de las escuelas i la conducta de los preceptores i visitadores, sobre traslaciones, premios i ascensos, es probable que poco a poco se vaya despertando el empeño para estimular el adelanto de la instruccion en las respectivas localidades, introduciéndose entre ellas una provechosa emulacion. Produciendo las comisiones el resultado que debe esperarse, mediante la intervencion directa que llegarán a tener en la administracion del ramo, quedarian salvados muchos de los inconvenientes que tendria la contribucion especial para el fomento de la instruccion i podria relajarse con ventaja el réjimen de centralizacion que hace embarazosa i lenta la direccion superior de la instruccion primaria.

La falta de edificios especiales consultados para las necesidades de las escuelas, es otro de los graves inconvenientes que dificultan i perturban el desarrollo de la instruccion elemental. Las cantidades asignadas en la partida 36 del presupuesto i en el ítem 2.º de la partida 42, sirven únicamente para satisfacer los gastos ordinarios del ramo; de manera que la construccion de edificios exigiria una partida independiente, cuya inversion podria hacerse aprovechando algunos terrenos que hai en varias poblaciones, de propiedad municipal o fiscal, i que talvez no producen ninguna utilidad. En casi todos los presupuestos particulares que remiten las municipalidades, se ven diversas partidas destinadas al arriendo de locales para escuelas; i es de advertir que casi siempre, son esos arriendos mui subidos o que se tiene que aceptar cualquier local, a falta de otro mejor. No poco dinero se invierte en el arriendo de edificios; i lo que es peor, no pocas veces es inútil el gasto que impone el sostenimiento de muchas escuelas, mal situadas, o cuya estrechez solo permite la admision de un corto número de alumnos. La construccion de edificios, sin embargo, será obra no solamente de un gasto considerable sino de largo tiempo; pero tambien es cierto que, invirtiendo anualmente en este objeto una suma de quince mil pesos, se realizaria al cabo de algun tiempo, una economía positiva en el arriendo de locales i otra no menor en el costo de preceptores, porque en edificios sanos i espaciosos se da instruccion, e instruccion mas constante i regular, a mayor número de niños, sin aumentar el de los preceptores. Con los recursos ordinarios que proporciona el

presupuesto i con la cantidad asignada en el ítem 2.º de la partida 42, el Gobierno ha tenido que limitarse a auxiliar a la Municipalidad de Santiago para la construccion de un hermoso edificio de dos pisos que ha dirigido el Intendente con la mayor actividad i economía, en que podrán funcionar dos escuelas bien numerosas, i a las monjas de Caridad para la conclusion del edificio de la escuela de párvulos i construir nuevos salones en que se ha establecido ya otra escuela bajo la direccion de las mismas monjas. Con un gasto de mil pesos, se logrará habilitar el antiguo edificio llamado de la Caridad, en donde las monjas se han ofrecido para plantear una escuela segun el escelente sistema que se ha ensayado en el asilo de párvulos.

A fines de setiembre del año anterior, se nombró una comision que debia examinar los diversos textos adoptados en los varios ramos de instruccion primaria con el objeto de que informando sobre ellos, resolviera el Gobierno la adopcion en las escuelas públicas de los que se juzgaren mas convenientes i el abandono de algunos inútiles o perjudiciales. No se proponia esta medida la esclusion de otros textos mas ventajosos que pudieran presentarse mas tarde, sino la uniformidad de la enseñanza primaria sobre la base de los ya ensayados; uniformidad indispensable, tanto para el buen réjimen de las escuelas, cuanto para dar a todos los alumnos las mismas nociones elementales que necesitan al incorporarse en las escuelas especiales, en los liceos i escuelas superiores. En casi todos los ramos de instruccion primaria existen dos o tres textos diversos en el método, distintos talvez en la doctrina, i mas o ménos adaptables a la inteligencia del alumno; de manera que en un mismo departamento, en una misma escuela i quizá al mismo alumno se le enseña por diferentes textos. Esto se observa no solo en las provincias distantes, sino en las mejor atendidas; puesto que a todas se remiten los libros de enseñanza de los que se encuentran en el depósito anexo al Ministerio, sin que se establezca entre ellos ninguna distincion, adoptándose a la vez todos aquellos de que se puede disponer.

La comision revisora desempeñó su cargo con verdadero celo i al cabo de poco tiempo de frecuentes reuniones, pasó al Ministerio un informe detallado, preciso i claro sobre los textos sometidos a su exámen. El Gobierno, sin embargo de haber reunido todos los datos necesarios para adoptar una medida jeneral, regularizando la enseñanza primaria, no se ha encontrado en aptitud de plantearla, por la insuficiencia del ítem 2.º de la partida 42 del presupuesto, comprometido a la construccion de edificios i que el Congreso tuvo a bien

reducir a 10,000 pesos en lugar de 20,000 que figuraban en los presupuestos anteriores. Mientras tanto, debe considerarse que la revision de los textos es una medida de gran trascendencia, puesto que ella puede conducirnos no solamente a la uniformidad del sistema de enseñanza, sino tambien a la planteacion de métodos mas espeditos i económicos. Se observa entre nosotros la tendencia tradicional i jeneralizada en todas las secciones de la instruccion, de dirigirla al cultivo de la memoria, abandonando el racionio; contrayéndola al aprendizaje de reglas i principios teóricos, cuya aplicacion no llega a hacer el estudiante i que quizá se olvidan mui en breve. Es tiempo ya de modificar ese sistema, doblemente perjudicial en la instruccion primaria que da el Estado, destinada a elevar i mejorar la condicion de las clases pobres que no tienen ni el tiempo ni la holgura que necesitan los estudios teóricos. Esa alteracion, dando a la enseñanza un jiro mas práctico, influiria desde luego en la utilidad e importancia de las escuelas superiores, que en su planta actual, costando cada una tres o cuatro veces mas que una escuela elemental, están reducidas a ensanchar las mismas nociones teóricas que se enseñan en las escuelas inferiores.

La Inspeccion Jeneral de instruccion primaria continúa ocupándose con mui buen resultado, de todo lo relativo a la administracion, economía, manejos de fondos, réjimen i colocacion de las escuelas. El inspector vijila por medio de los visitadores, sobre el fiel cumplimiento del reglamento jeneral, proponiendo al Ministerio las variaciones o nuevas providencias que conviene establecer, la creacion de nuevas escuelas, la traslacion o supresion de otras i todo aquello que en su concepto, puede conducir a la mejor organizacion del servicio. Encargada la oficina del arreglo de la estadística de la instruccion primaria, ántes tan poco atendida i que es de primera necesidad, ha conseguido ir regularizando la remision de los datos estadísticos i de todos los antecedentes que contribuyen a dar un conocimiento exacto de la marcha de las escuelas i del movimiento del numeroso preceptorado que hai en la República. Con el sistema que se ha planteado, la oficina se encuentra en aptitud de espedir con oportunidad los informes que diariamente se necesitan sobre los diversos detalles referentes al personal i economía del ramo; i manteniendo una comunicacion directa con todas las provincias puede ejercer una vijilancia que si no es tan inmediata, es sin embargo siempre provechosa. La Inspeccion Jeneral, aunque fué consultada en la lei de 1860, no llegó a plantearse hasta 1863, sin que hasta ahora haya obtenido una

organizacion definitiva que deberá dársele a medida que las necesidades, la esperiencia i el ejercicio de esta institucion vayan manifestando el ensanche que exigen sus atribuciones. Por ahora, se piensa poner bajo su direccion el archivo de los testos de instruccion primaria, siendo esa oficina la que por sus relaciones mas frecuentes con los visitadores, debe estar en posesion de datos exactos, para hacer la distribucion oportuna i mas económica en las provincias, evitándose las demoras i pérdidas que se sufren en la actualidad. Se ha creido tambien que para garantizar la inversion de los fondos dedicados a la instruccion primaria, es conveniente organizar en la Inspeccion una seccion de contabilidad, encargada del exámen de las cuentas de las oficinas pagadoras, cuya revision no puede hacerse ahora con la exactitud i celeridad que requiere el servicio. Al fin de cada año se aprueba individualmente cada uno de los presupuestos que elevan las Municipalidades respectivas para los gastos del año venidero; pero sin haberse revisado las cuentas del año anterior, no se tiene oportunamente conocimiento de las sumas que han quedado sin inversion o de las partidas escedidas, lo que obliga mas tarde a introducir alteraciones en esos presupuestos, con grave confusion i no poco perjuicio para la estadística del ramo.

En la memoria del inspector jeneral, encontrareis especificadas las medidas relativas a la instruccion primaria que se han dictado en el curso del año de que doi cuenta. A propuesta del mismo inspector, o tomando en consideracion sus indicaciones, se han espedido importantes resoluciones sobre las traslaciones de los preceptores, formacion de inventarios de las escuelas, formalidades para el pago de sueldos, recoleccion i remision de los datos estadísticos de los establecimientos públicos i particulares, i sobre otras materias en las cuales se han reconocido los vacíos u omisiones del Reglamento Jeneral. En este ramo a que el Gobierno consagra una atención preferente, no es dado arribar a una administracion medianamente satisfactoria, sino estudiando en la práctica, con el auxilio del tiempo i de frecuentes ejemplos, los resultados del Reglamento que se ha puesto en planta desde hace poco mas de dos años i en circunstancias inadecuadas para el tranquilo desarrollo de la instruccion. Sería por consiguiente anticipado i poco exacto condenar o aprobar las disposiciones consignadas en el Reglamento cuyos defectos se pondrán de manifiesto con su propia aplicacion i que sin duda presenta la ventaja de contener de una manera determinada i en un solo cuerpo la completa organizacion del ramo.

La memoria del inspector a que acabo de referirme, con-

tiene tambien datos estadísticos bastante prolijos i observaciones fundadas en ellos que pueden dar una idea exacta de la situacion de la instruccion primaria en el pais. Si se hubieran de apreciar aisladamente esos antecedentes por sus resultados numéricos, arribaríamos sin duda a una conclusion poco lisonjera, ya que las cifras manifiestan que léjos de aumento en el año anterior, ha habido disminucion en el número de educandos. Preciso es recordar que en la época a que los datos se refieren, se hacian sentir en todo su vigor las consecuencias de la guerra; que a fines de 1865 i en 1866, se suprimieron en casi todas las escuelas las plazas de ayudantes, no pudiendo los maestros por esta circunstancia atender sino a un corto número de alumnos; que se suspendieron las escuelas nocturnas i de adultos i se cerraron otras cuya necesidad no pareció bastante justificada. El número de alumnos, no es tan poco el dato mas seguro para estimar el verdadero estado de la instruccion, como no es el número de escuelas la mejor garantía de la amplia difusion de los conocimientos elementales. En esta materia, la localizacion de las escuelas es el punto mas interesante para el resultado positivo de la enseñanza, como es tambien el trabajo al cual han prestado mayor atencion el Gobierno i la Inspeccion, penetrados de la inutilidad de multiplicar las escuelas en locales inadecuados i en parajes despoblados i de apuntar cifras aproximadas o inexactas, sobre escuelas que se abrian por un breve tiempo i sobre crecidas falanjes de alumnos, muchos de los cuales no concurrían a los establecimientos. Miéntas tanto, establecida ahora la estadística del ramo sobre datos recojidos con este especial objeto i cuidadosamente compulsados, i estudiada la situacion de las escuelas en cada departamento, es posible asegurar, tanto la exactitud en el número de alumnos i de escuelas que realmente funcionan, cuanto que la mayor parte de las escuelas se encuentra en lugares convenientes. Los datos relativos a 1865 i 1866 no deben aceptarse como el resultado de tiempos normales, ni mucho ménos como un antecedente desfavorable de la marcha futura de la instruccion. Pasadas las circunstancias escepcionales que han debido influir directamente en la disminucion del número de alumnos, todo contribuye a fortalecer la expectativa de aumento durante el curso de este año que irá mas tarde en creciente progresion; puesto que prescindiendo de otras providencias que coadyuvarán a este fin, es natural deducirlo de la creacion de nuevas escuelas en puntos bien escojidos, de la reapertura de algunas del litoral cerradas durante la guerra i de la dotacion de los ayudantes que se suprimieron desde fines de 1865.

Las esperanzas fundadas en la creacion de la escuela de párvulos a cargo de las Hermanas de Caridad, se han realizado completamente. En el año anterior, han concurrido a ella mas de ciento cincuenta niños de la edad de tres a ocho años i casi todos pertenecientes a la clase mas desvalida, siendo realmente admirables los progresos que se les ha visto hacer en los diversos ramos de enseñanza primaria. El ingenioso método que emplean las monjas, el mas apropiado sin duda para no fatigar la tierna intelijencia de los niños, el mas conforme con las exigencias del desarrollo físico i con las naturales tendencias de la infancia, ha podido apreciarse en vista de sus resultados tan inmediatos como benéficos. Por esto es que el Gobierno no ha vacilado en prestar la mas decidida proteccion a ese utilísimo establecimiento bien poco costoso relativamente a los servicios que presta; i por esto tambien se ha empeñado en colocar algunas preceptoras normalistas en calidad de ayudantes, para que en poco tiempo puedan introducir el mismo método en las escuelas de párvulos de las provincias. A principios del año entrante se piensa establecer otro asilo de párvulos en algun barrio populoso de la capital, prometiéndose el Gobierno crearlos en otros departamentos cuando se cuente con algun número competente de preceptoras. Por ahora, i a pesar de lo reducido de los recursos de que se podia disponer, se ha auxiliado a las Hermanas de la Caridad con la cantidad que necesitaban para terminar el edificio; i aprovechando el celo infatigable de esas religiosas se les han proporcionado los elementos para establecer otra escuela anexa segun el mismo sistema, dedicada a la enseñanza mas detenida de niños de ambos sexos desde la edad de ocho a la de doce i catorce años.

El Gobierno, que aplaude sinceramente los esfuerzos de las asociaciones privadas dedicadas a la enseñanza de las clases menesterosas, ha tenido i tendrá una verdadera satisfaccion en prestar a sus tareas toda la cooperacion que le sea posible. Ya que los recursos del presupuesto no le permiten facilitarles ningun auxilio pecunario, no ha vacilado en poner a su disposicion los libros i textos con que cuenta, sin exigir otra condicion que la seguridad de que esos elementos serán aprovechados en la instruccion del pueblo. Mediante este auxilio que impone al fisco un gravámen insensible, se contribuye eficazmente a la mas jeneral difusion de las luces. Con igual propósito, se ha suministrado a las sociedades de artesanos de Santiago i Valparaiso i a los jefes de los cuerpos del ejército que lo han solicitado, colecciones de todos los libros que existen en el archivo, tratándose de prestar el

mismo servicio de las bibliotecas populares en una esfera mas reducida, pero de un modo mas directo i positivo. El buen resultado que está produciendo esta medida, hace creer que aquella abandonada institucion, puede rehabilitarse con provecho, formando pequeñas bibliotecas en los cuarteles de bomberos i de las fuerzas cívicas i en todos aquellos centros de asociacion numerosos i estables. Conviene sin duda estimular el gusto por la lectura que se desarrolla visiblemente en las clases laboriosas; i si es efectivo que el sistema adoptado para la planteacion de las bibliotecas populares hizo decaer las esperanzas del buen éxito de ese ensayo, tambien es cierto que es posible conseguirlo, adoptando otro camino mas conforme con las costumbres i con las ocupaciones de nuestro pueblo. — Santiago, agosto de 1867.—JOAQUIN BLEST GANA.

---

### DOCUMENTOS ANEXOS.

#### MEMORIA DE LOS TRABAJOS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN EL AÑO DE 1867.

Santiago, agosto 8 de 1867.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 3 del que rije, tengo el honor de remitir a US., en cumplimiento del Supremo Decreto de 3 de mayo de 1866, la Memoria de los trabajos de la Universidad en el espresado año, escrita por el Secretario jeneral de la corporacion.—Dios guarde a US.—F. DE BORJA SOLAR.—Vice-Rector.—A. señor Ministro de Instrucción Pública.

---

Señor Vice-Patrono:—En cumplimiento del Supremo Decreto de 3 de mayo de 1866, tengo el honor de presentar a US. la siguiente relacion en que he resumido los principales hechos de la Universidad de Chile durante el año que acabo de mencionar.

Con fecha 26 de julio, S. E. tuvo a bien nombrar para el cargo de Rector, en conformidad a los votos de la corporacion, al señor don Manuel Antonio Tocornal, a quien el claustro pleno habia colocado por gran mayoria de sufragios en el primer lugar de la respectiva terna.

La Facultad de medicina perdió en aquel año a don Juan Miquel, uno de sus fundadores, que habia prestado mui buenos servicios en nuestro país a la humanidad doliente como médico, i a la instruccion pública como catedrático.

En compensacion la Universidad adquirió la cooperacion de cuatro nuevos miembros, a saber: don Bernardino Opaso, que se incorporó en la Facultad de leyes presentando un discurso en que consideró a su antecesor el señor don Andres Bello especialmente como juriscultor, publicista, diplomático i codificador; don Damian Miquel, que se

incorporó en la de medicina leyendo un discurso sobre la accion anestésica del cloro-formo, accidentes a que puede dar lugar i modo de correjirlos; i don Domingo Arteaga Alemparte i don Ramon Sotomayor Valdes, que se incorporaron en la de humanidades leyendo, el primero un discurso sobre la vida i escritos de su antecesor don José Joaquín Vallejo, i el segundo otro sobre la formacion de un diccionario hispano-americano.

A fin de dar un testimonio de aprecio i fraternidad a ciertos ciudadanos de las Repúblicas hispano-americanas que se distinguian, no solo por su ciencia, sino igualmente por un señalado espíritu de americanismo, obtuvieron de S. E. que se nombrarán miembros honorarios: la Facultad de leyes, a los señores Ministros de Estado del Perú don Toribio Pacheco, don Simeon de Tejeda i don José María Quimper, al de igual clase de Bolivia señor don Mariano Donato Muñoz, al de igual clase del Ecuador señor don Manuel Bustamante i al señor Ministro Plenipotenciario i Enviado Extraordinario de Honduras en Chile don Ignacio Gomez; la Facultad de matemáticas, al señor Ministro Plenipotenciario i Enviado Extraordinario del Ecuador don Gabriel Garcia Moreno; i la Facultad de teología, al Ilustrísimo señor Obispo de Trujillo doctor don Francisco Ornetá i al Ilustrísimo señor Obispo de Huanuco doctor don Teodoro Valles.

En el año de 1866 se han conferido los siguientes grados, despues de haberse sometido los aspirantes a las pruebas exijidas por los estatutos:

Bachilleres en humanidades. . . . .	86
Id. en medicina. . . . .	4
Id. en leyes. . . . .	21
Id. en teología. . . . .	1
Licenciados en medicina. . . . .	2
Id. en leyes. . . . .	31
Id. en teología. . . . .	1

Entre los individuos a quienes se han conferido los grados precedentes, ha habido un bachiller en humanidades, un licenciado en medicina, i dos en leyes que han hecho sus estudios en Universidades estranjeras.

A los dos licenciados en leyes a que acabo de aludir, se les permitió graduarse con solo la lectura de una memoria, dispensándoles la prueba oral, por ser personas de notoria competencia.

Las comisiones examinadoras de la Facultad de leyes han mandado insertar en los Anales las siguientes memorias de prueba en los exámenes de aspirantes al grado de licenciado:

«Abogacia en Chile: suspension del oficio de abogado», por don Valentin Magallanes.

«La codificacion con aplicacion a Chile», por don Ignacio Gomez.

«Historia de la hipoteca especial en Chile», por don Alejo Palma Guzman.

«Necesidad i justicia de la prescripcion: cuestiones particulares relativas a la prescripcion del derecho comun i a la de la Ordenanza de mineria del Perú» por don Adolfo Calderon.

El Ministerio de Instrucción Pública tuvo a bien con fecha 11 de setiembre de 1867 ordenar que se observaran las reglas acordadas por el Consejo universitario para reconocer la validez en Chile de los estudios practicados en países extranjeros.

En estas reglas se ha procurado conciliar las garantías de idoneidad con las facilidades de admision.

Las Universidades extranjeras pueden ser, o reconocidas por la de Chile, o no reconocidas por ella.

El Consejo universitario puede pedir al Gobierno el reconocimiento de una o varias Facultades de las Universidades extranjeras para el efecto de la validez de los títulos profesionales, siempre que previamente se haya cerciorado, teniendo a la vista los respectivos estatutos i planes de estudios, de que éstos son equivalentes a los que se exigen en Chile.

Los que solicitaren grados en nuestra Universidad, exhibiendo diploma de licenciado otorgado por una Facultad reconocida, están esentos de presentar otros títulos, i de someterse a otras pruebas que no sean las finales designadas por el artículo 13 del reglamento de grados, escepto si fueren aspirantes al de licenciado en leyes, pues entónces por una razon mui fácil de comprender, son obligados a rendir exámen de los códigos chilenos i de práctica forense.

Pero los que fundaren una peticion de esta clase en títulos concedidos por Universidades extranjeras no reconocidas, solo podrán ser admitidos a las pruebas finales del artículo 13, cuando hubieren llenado los requisitos que siguen:

1.º Haber presentado un diploma por el cual conste que han obtenido un título equivalente al bachillerazgo en humanidades.

Se esceptuan de esta disposicion los que soliciten los títulos de ingeniero o farmacéutico, los cuales solo están obligados a presentar certificado de haber cursado aproximativamente los ramos de humanidades que se exigen en Chile a los aspirantes a dichas profesiones.

2.º Haber presentado un diploma de licenciado en la Facultad respectiva, i ademas un certificado de todos los exámenes de instruccion superior que el solicitante haya rendido para obtener el referido diploma.

3.º Haber dado en la forma usada entre nosotros exámen de los ramos que no hubiera cursado, i que se exigen en Chile.

El Consejo universitario ha quedado autorizado para dispensar por los dos tercios de los miembros presentes al acuerdo, una o mas pruebas a aquellos individuos cuya ilustracion i competencia sean notorias.

Segun aparece de esta simple esposicion, las reglas precedentes han sido dictadas con el propósito de facilitar en cuanto se pueda a los extranjeros el ejercicio de las profesiones científicas, sin hacerlos de mejor condicion que los nacionales, i tomándose las debidas garantías acerca de su idoneidad.

A peticion del Consejo, el Gobierno ha incorporado la Academia de estudios de Guatemala en la lista de aquellos establecimientos extranjeros cuyos títulos habilitan a los que los han obtenido para serl

admitidos a las pruebas finales que se exigen a los que solicitan el grado de licenciado en la Facultad de leyes.

La esperiencia habia manifestado que podia suceder que cuando tocaba a un aspirante al grado de bachiller en humanidades una cédula de latin o de idioma patrio, se supusiera una enfermedad para apelar a un nuevo sorteo. A fin de evitar los fraudes de esta especie, el Consejo resolvió que en todos los casos análogos, siempre que la cédula sorteada fuese latin o gramática castellana, debiera conservarse cualquiera que fuese el tiempo que trascurriera ántes de que el examinando volviera a presentarse.

En el año de 1866, se han espedido tres títulos de ensayador jeneral; tres de ingeniero de minas; i siete de ingeniero jeografo.

Habiendo notado el Consejo, con motivo de los espedientes formados por algunos de los individuos a quienes se concedieron los títulos anteriores, que el reglamento de la Academia Militar permitia a sus alumnos obtener el título de ingeniero jeografo con ménos estudios de los exigidos por los estatutos universitarios, manifestó a US. que semejante diferencia era completamente injustificada, a fin de que si lo tenia a bien, se sirviera hacerlo así presente al Ministerio de la Guerra.

La Universidad ha proseguido en su antiguo i constante empeño de hacer que los estudios sean en Chile verdaderamente serios, i de que tiendan en realidad a ilustrar i desenvolver el entendimiento de los jóvenes.

Con este objeto, i por indicacion de la Facultad de humanidades, ha acordado recomendar a los directores de los colejos públicos que procuren cultivar el raciocinio mas bien que la memoria de los alumnos.

Para este fin, los ha invitado a que multipliquen en las clases los ejercicios de composicion escrita que con tan excelentes resultados se practican en los países donde la instruccion pública se halla mejor sistemada.

Deseosa al propio tiempo la Universidad de que los jóvenes adquieran en los colejos el conocimiento, no solo de los testos, sino tambien de los grandes modelos literarios, i de que aprendan, no solo reglas, sino igualmente ejemplos de buen decir i máximas de buena conducta, ha determinado llamar la atencion de los rectores sobre la importancia de que los alumnos se familiaricen con los escritores mas ilustres de las literaturas antiguas i modernas, para lo cual interesa en gran manera el empeñarse en que se aficionen a leerlos i estudiarlos.

Al efecto, ha recomendado a los directores de establecimientos de educacion que hagan hacer a los estudiantes frecuentes traducciones, preparadas e improvisadas, de los idiomas estranjeros al castellano o vice-versa; que los obliguen a aprender de memoria trozos selectos en prosa o verso, cuyas bellezas o defectos se los harán notar; i que les exijan resúmenes redactados con esmero de los argumentos de las obras mas famosas en los diversos jéneros, a fin de hacerles contraer el hábito de las lecturas serias i provechosas, i de ejercitarlos juntamente en el difícil arte de la composicion.

Aunque la introduccion de este método, a pesar de reunir lo útil a lo

ameno, ofrecerá desde luego sus dificultades suscitadas especialmente por la rutina i la inercia, podemos lisonjearnos de que al fin será plan-teado, gracias al celo e ilustracion de los profesores, con gran ventaja de la juventud chilena.

Sin embargo, la Universidad ha estado mui distante de dar nna atencion esclusiva a la educacion literaria, pues por grande que sea la importancia que atribuya al cultivo de las humanidades, no la concede menor al de las ciencias naturales que son el complemento necesario de aquellas, i que tanto pueden influir para el mayor i mas pronto desenvolvimiento de la industria, i por lo tanto del bienestar jeneral.

Despues de una larga i razonada discusion, la Facultad de matemáticas aceptó por unanimidad la conveniencia de incluir en la enseñanza elemental de la química para los alumnos de humanidades la química orgánica, encargando a dos de sus miembros un proyecto de programa de este ramo en que se le dé la debida estension, aun cuando haya que abreviar algo la parte destinada a la inorgánica.

Habiendo observado el Consejo que en el Seminario de la Serena se estudiaba la cosmografía ántes que la jeometría i física elementales, representó los inconvenientes de semejante orden de cosas al Ilustrísimo señor Obispo de aquella diócesis, el cual; accediendo a la indicacion, dispuso que el primero de dichos ramos se cursase en lo sucesivo despues de los dos segundos.

Persuadido el Consejo de que la severidad en los exámenes es el único medio de que los estudios se hagan con la regularidad i profundidad deseables, ha seguido prestando al asunto una preferente i solícita atencion.

Para ello se ha esmerado en nombrar comisiones de personas respetables e idoneas que le informen acerca de los exámenes que se rinden en los Liceos i Seminarios, a fin de dictar en vista de sus exposiciones las providencias que fueran del caso, o de hacer las observaciones a que hubiera lugar, como efectivamente lo ha ejecutado en varias ocasiones.

La disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que se reputen nulos los exámenes de ramos superiores si los alumnos no hubieran obtenido previamente el grado de bachilleres en humanidades, caso de seguir los cursos de leyes o medicina; o si no hubieran presentado del mismo modo un certificado de exámenes de todos los ramos de instruccion secundaria visado por el Secretario jeneral de la Universidad, caso de seguir el de matemáticas, ha principiado a producir los buenos efectos que se esperaban de ella, poniendo término al abuso de que gran número de jóvenes se incorporasen en las clases universitarias, a pesar de faltarles uno o mas axámenes de los ramos preparatorios.

A propuesta del Consejo, US. se sirvió decretar las siguientes reglas relativas a exámenes, calculadas para el mejor método de los estudios:

El exámen de historia antigua i griega deberá ser uno solo.

El exámen de historia sagrada comprenderá a la vez el antiguo i

nuevo testamento, quedando por consiguiente suprimidos los exámenes llamados de Vida de Jesucristo.

Los exámenes de trigonometría rectilínea i esférica deberán rendirse juntos.

El exámen de gramática castellana comprenderá todas las materias señaladas en el programa aprobado al efecto, es decir, no solo las doctrinas gramaticales, sino también la ortología i la ortografía de nuestra lengua, sin que puedan dividirse estas partes en dos exámenes diferentes.

Los exámenes de historia de América i de Chile podrán rendirse a la vez, pero la comision examinadora deberá prolongar entónces su duracion hasta veinte i cinco minutos a lo ménos, haciendo recaer las preguntas sobre ambos ramos.

Los exámenes de literatura i filosofía podrán rendirse por partes distribuidas en la forma prescrita en el plan de estudios vijente, es decir, como sigue; *literatura*, (primer año) retórica, métrica i poética; (segundo año) nociones elementales de estética e historia literaria;— *filosofía*, (primer año) sicología i lójica; (segundo año) *tiodicea*, ética e historia de la filosofía.

Durante el año de 1866, se sometieron a la consideracion de las Facultades, sin que alcanzara a darse resolucion sobre su mérito, los textos de enseñanza que paso a enumerar.

«Descripcion jeneral de la República de Chile e historia de ella» por doña Rosario Lopez.

«Jeografía primaria» por don Ramon Valentin Vargas.

«Gramática primaria» por el mismo.

«Jeografía antigua» por don José Eliodoro Allende.

«Tratado elemental de vacunacion» por don Guillermo Antonio Moreno.

«Aritmética elemental» por don Hijinio Fernández Plaza.

«Demostracion de la divinidad de la relijion» por el prebendado don José Ramon Saavedra.

«Aritmética razonada» por don E. Latapiatt,

«Tratado de química orgánica con aplicacion a la farmacia i medicina» por don Anjel 2.º Vasquez.

«Ensaye de productos químicos i medicamentos» por el mismo.

«Curso teórico-practico de la lengua francesa» nueva edicion correjida por don Miguel Francisco Guillou.

«Método elemental i práctico de la lengua francesa» por don Enrique Ballacey.

«Elementos de literatura» por don Diego Barros Arana.

«Esposicion de las leyes de minas de la República de Chile» por don José Bernardo Lira.

Han sido aprobados los siguientes:

«Historiæ literarum romanarum brevis enarratio» por don Justo Florian Lobeck.

«El Pequeño Economista» escrito en aleman por Otto Hubner, i traducido de la version francesa al castellano por don Domingo del Solar.

«Sistema métrico decimal» por doña Andrea Navarrete.

«Tratado elemental de química aplicado al curso de humanidades del Instituto Nacional» por don Diego Antonio Torres.

«Nuevo método gradual de lectura» por don Guillermo Antonio Moreno.

«Tratado elemental de jeografía» por el mismo.

«Compendio de gramática castellana» por don Heriberto Frias (aprobado, pero a condicion de que el autor haga en él las correcciones que se le indicaron.)

Ha sido reprobado uno de los testos presentados.

El «Nuevo método de lectura» de don Guillermo Antonio Moreno ha sido objeto de un exámen mui particular i detenido, por parte, tanto de la Facultad de humanidades, como del Consejo, porque introduce innovaciones que a juicio de las personas prácticas en la enseñanza tienden a facilitar el aprendizaje de la lectura.

Despues de una larga i madura discusion, se declaró dicha obra superior a las otras de su especie conocidas en Chile; i se acordó pedir al señor Ministro de Instruccion Pública que, si lo tenia a bien, se sirviera mandar ensayar este nuevo método de enseñar a leer, en varias de las escuelas de Santiago bajo la direccion del autor i la inspeccion de la Facultad de humanidades.

La Facultad de medicina evacuó dos informes que le fueron pedidos por el Ministerio del Interior; el uno referente al sistema de pesos i medidas adoptado en las droguerías i boticas de Francia para las preparaciones farmacéuticas, i el otro referente a las medidas preventivas que los habitantes de los campos deben emplear contra las viruelas i las fiebres tifoideas.

El haber sido ocupado por el Gobierno fuera del pais en una importante comision del servicio público el miembro universitario a quien se habia encomendado la memoria histórica impidió que el año de 1866 se celebrara la sesion solemne ordenada por los estatutos.

Sin embargo, se presentaron tres trabajos a los certámenes abiertos por las Facultades de humanidades, matemáticas i medicina.

Se ha insertado en los «Anales» una memoria sobre «la reglamentacion del corte i conservacion de los bosques» compuesta por don F. Mostardí Fioretti que la Facultad de matemáticas consideró en el certámen de 1865 digna de este honor, pero no de ser premiada.

Previo el informe de la comision especial de personas competentes que se habia nombrado al efecto, el Consejo adjudicó el premio del certámen extraordinario de inmigracion i colonizacion abierto por el Ministerio del Interior a la que presentó don Joaquín Villarino.

Se han dado a luz en los «Anales» los trabajos que siguen relativos a la meteorolojía de Chile:

«Estado atmosférico de Santiago en enero de 1866» por el director del Observatorio don José Ignacio Vergara.

«Observaciones metereolójicas hechas por don Carlos Anwandter durante los años de 1852 a 64 para formar juicio del clima de la provincia de Valdivia.»

«Id. practicadas en el Observatorio Nacional durante el año de

1865 i en el Faro de Valparaiso hasta agosto del mismo año inclusive.»

A pesar de que el Gobierno ha suspendido, con motivo de la guerra contra España, los ausilios pecuniarios que ántes suministraba a la Universidad, ésta ha favorecido la publicacion de la «Oratoria sagrada o coleccion escojida de sermones de oradores americanos», suscribiéndose a veinticinco ejemplares; ha continuado a su costa la impresion de los «Anales», si bien disminuyendo su volúmen; i ha pagado la edicion de una interesante memoria de don Ignacio Domeyko titulada «Mineralojía de Chile», que sirve de complemento al tratado de la referida ciencia por el mismo autor.

El siguiente índice de las materias de esta memoria basta para hacer conocer su importancia: «Nuevos descubrimientos hechos en el reino mineral de Chile i de las Repúblicas vecinas.—Conocimiento de nuevas especies minerales, de nuevas localidades en que se han hallado los minerales mas raros, i de nuevos análisis que se han hecho de los minerales conocidos; trabajos ejecutados en el laboratorio del Instituto Nacional i extractos de las revistas científicas estrangeras.»

El Consejo universitario ha juzgado que el mejor monumento que podia elevar a su sabio i venerable fundador i primer Rector el finado señor don Andres Bello era una edicion completa de sus variadas e instructivas obras, cuyos gastos serán satisfechos por una suscripcion levantada entre los miembros de la corporacion, los numerosos admiradores de aquel ilustre escritor i todos los amantes de la ilustracion pública.

Para ello ha obtenido ya el competente permiso de los herederos del señor Bello.

Solo se espera para realizar este proyecto la llegada de los elementos tipográficos necesarios que escaseaban en nuestro país.—Santiago, julio 31 de 1867.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—Secretario Jeneral.

---

DELEGACION UNIVERSITARIA.—Santiago, julio 8 de 1867.—Señor Ministro:—La Seccion Universitaria del Instituto Nacional, destinada especialmente a la instruccion profesional de los abogados, médicos e ingenieros, tiene actualmente 23 profesores encargados de la enseñanza de 39 ramos de ciencias pertenecientes a las Facultades de leyes, de medicina i de ciencias físicas i matemáticas. Estos profesores están distribuidos en el órden siguiente:

- 9 profesores a quienes toca la enseñanza de 12 ramos de ciencias legales i políticas,
- 7 profesores de medicina a cuyo cargo se hallan 12 ramos de ciencias médicas,
- 7 profesores encargados de 16 ramos de ciencias físicas, matemáticas i naturales.

Solamente los profesores de leyes abren todos los años los mismos cursos, mientras que los de medicina i de ciencias físicas i matemáticas, obligados cada uno a enseñar dos o tres ramos, cambian de un año al otro la enseñanza de los ramos que les corresponden, de manera que el curso no se abre sino cada dos años.

A mas de los espresados ramos de enseñanza, pertenecen a la misma Seccion del Instituto las clases especiales de pintura, de dibujo, de escultura i de arquitectura para las cuales hai tres profesores.

Posee tambien esta Seccion Universitaria dos laboratorios, un taller de dibujo de máquinas, gabinetes anatómico, fisico i de mineralojía i un gabinete de lectura pública en que se hallan 14 revistas científicas europeas costeadas por la Universidad.

El número de alumnos que cursaron el año pasado las clases de la Seccion Universitaria ascendió a 347 repartidos entre las diversas facultades del modo siguiente:

- 205 alumnos de ciencias legales i políticas,
- 48 » de medicina,
- 44 » de ciencias fisicas i matemáticas,
- 27 aspirantes a la profesion de farmacéutico,
- 23 alumnos de bellas artes.

Entre los alumnos de leyes hai 48 jóvenes que se incorporaron por la primera vez en 1866; miéntras que en el mismo año la Facultad de medicina i la de matemáticas no han tenido ningun alumno nuevo: la primera, porque el año pasado no se abrió curso nuevo de medicina, i la segunda, por causas casuales, debidas, en parte, a que dicho año por la primera vez se dió cumplimiento exacto al artículo del reglamento que prohíbe la admision a las clases superiores de matemáticas de los jóvenes que no hayan concluido todos los estudios preparatorios, aun de los ramos accesorios; i en parte, finalmente, a que el mismo año se instalaron cursos de matemáticas superiores en varios liceos de las provincias.

Creo sin embargo, que el reducido número de alumnos en los cursos de ciencias fisicas i matemáticas proviene en gran parte de que los padres de familia se hallan poco dispuestos todavía a destinar a sus hijos a estos estudios, prefiriendo la carrera del foro que presenta por ahora ventajas superiores a las de la profesion de ingeniero.

Paso ahora a detallar lo relativo a cada una de las subdivisiones de la Seccion Universitaria del Instituto.

FACULTAD DE LEYES.—Ya desde el principio del año pasado no se ha admitido en calidad de alumno en esta Facultad a ningun joven que no hubiera obtenido el diploma de bachiller en humanidades.

Habiéndose notado que el estudio del Código Civil se hacia de un modo deficiente porque solo se consagraba a su enseñanza el escaso tiempo de un año, i que convenia hacer con perfeccion la enseñanza de este ramo, el mas importante de las ciencias legales, el Supremo Gobierno, oido el dictámen de los profesores de derecho de esta Facultad, decretó que el estudio de Código Civil se haga en dos años i que haya para la enseñanza de este ramo dos profesores, cada uno de los cuales debe abrir su curso cada dos años i continuar con él hasta presentar al exámen de segundo año a los alumnos con los cuales lo abrió.

Con este motivo se tuvo que modificar algo la distribucion jeneral de los estudios legales, sin que se aumentara el número de años fija-

do para el curso completo de dichos estudios, quedando obligatorio el de Código Civil a los alumnos del 2.º i 3.º año.

Esta reforma ya está puesta en ejecucion, i nombrado por el Supremo Gobierno el segundo profesor de derecho civil, i abrió su curso a principios del año corriente.

Tambien se adoptó el año pasado por órden de US. como texto para el estudio de Derecho comercial el Código de Comercio que rige actualmente. Pero con la adopcion de este nuevo texto se ha dado necesariamente tanta estension a la enseñanza del ramo, que, hallándose el profesor de este ramo, a cuyo cargo estaba tambien la enseñanza de derecho penal, en la imposibilidad de hacer en un año los dos cursos, quedaba el del último, es decir, el de derecho penal sin profesor. Me es grato decir a US. que para remediar esta falta se ofreció voluntariamente el profesor de práctica forense, i sin perjudicar a su clase hizo, sin remuneracion alguna, un curso por separado de derecho penal a los alumnos de la 4.ª

La misma falta de profesor especial para el mencionado ramo de derecho penal se hizo sentir a principios del año corriente. I si bien los alumnos a quienes corresponde dicho estudio en este año aprovechan las lecciones que un distinguido jurisconsulto, autor de una obra sobre la materia, les hace voluntariamente, no por esto quedará allanada la dificultad que acabo de esponer para el año venidero.

Debo tambien hacer presente a US. que el mismo profesor de práctica forense a quien se ha debido el año pasado un curso gratuito de código penal, publicó en este mismo año un libro intitulado *Pronuario de los juicios* que le sirvió de texto para los alumnos de su clase, i elaboró otro para la enseñanza de la lejislacion de minas.

En cuanto al aprovechamiento de que dieron prueba los alumnos de esta Facultad en el último año escolar, bastará decir que a pesar de que cada año los profesores procuran ensanchar sus cursos para ponerlos al nivel de los progresos que hace la ilustracion jeneral del pais i a pesar de que los exámenes se hacen cada año mas severos, se han rendido en todo el año pasado ante los profesores de esta Facultad i ante los comisionados enviados con este objeto por la Universidad 484 exámenes de diversos ramos de estudios legales; i sobre este número 61 fueron reprobados.

**FACULTAD DE MEDICINA.**—Cada año va en aumento el número de jóvenes que se dedican a los estudios médicos. Mas de cuarenta alumnos se incorporaron el año pasado a los cursos del 2.º, 4.º i 6.º año de medicina. Este año ya tengo 27 alumnos inscritos recientemente en el nuevo curso de anatomía que se abrió a principios del año. Todos estos alumnos son bachilleres en humanidades, pues no se ha admitido ninguno a dichos estudios sin haber obtenido de antemano diploma de bachillerato.

Añadiendo a los mencionados 27 alumnos nuevamente incorporados, otros 30 que continúan sus estudios de los años anteriores, cuenta actualmente nuestra Escuela de Medicina 57 alumnos, de los cuales:

27 pertenecen al primer año de medicina,

15 pertenecen al 3.º

15 » al 5.º

El número de exámenes rendidos en esta Facultad el año pasado, ascendió a 94. Sobre este número, 47 fueron aprobados con votos de distincion i solamente 14 reprobados.

Una importante adquisicion para la Escuela de Medicina ha sido el nuevo museo de objetos anatómicos i patolójicos debido a la pericia i laboriosidad del preparador nombrado con este objeto por el Supremo Gobierno a principios del año pasado. Entre esqueletos i diversas preparaciones desecadas o en alcohol, este museo posee actualmente 269 objetos mui interesantes tanto para el estudio como para el cultivo de la ciencia.

Tengo el sentimiento de recordar en este momento la pérdida que ha sufrido esta Facultad en la persona de su benemérito profesor de patolojía interna, uno de sus mas antiguos catedráticos, cuya muerte llenó de sentimiento tanto a sus colegas como a sus discípulos, i en general al vecindario de Santiago.

Al propio tiempo me consuela el decir a US. que la Escuela de Medicina se halló altamente favorecida con la llegada del distinguido doctor de la Facultad de medicina de Paris, encargado por el Supremo Gobierno para llenar el puesto que por tantos años habia ocupado uno de los primeros fundadores de los estudios médicos en Chile, el honorable doctor Sazie. El nuevo profesor señor Thévenot está desempeñando ya con celo particular la clase de clínica esterna; i su cooperacion en la enseñanza asegura ventajas eminentes a la instruccion de los jóvenes dedicados a la carrera de medicina.

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS I MATEMÁTICAS.—Antes que se abriesen las clases de esta seccion el año pasado ya se habia separado de ella el profesor de puentes i caminos, causando perjuicio a los jóvenes que habiendo sido sus discípulos, tuvieron que abandonar en la mitad de sus estudios la carrera a la cual se destinaban, i que contraerse a la carrera de ingeniero jeógrafo, que presenta actualmente quizá ménos lucro que cualquiera otra profesion científica.

Pocos son tambien los jóvenes que en la actualidad se dedican a la carrera de ingenieros de minas. Los estudios que ella requiere, tanto preparatorios como profesionales, son mui estensos, i raro es el ramo cuyo curso se puede completar en un año. El profesor de metalúrjia tuvo que dejar una parte esencial de su curso del año pasado, relativa al beneficio de la plata, para enseñarla a principios de este año; i la comision que dicho profesor tuvo que desempeñar para el reconocimiento de las minas de carbon del sur, apenas le ha permitido principiar sus lecciones a mediados del mes de junio.

Por otra parte, los jóvenes que se consagran a la carrera de ingenieros de minas deben estar instruidos en todos los ramos pertenecientes a ella, para sostener la competencia en la cual tendrán que entrar con los ingenieros venidos de fuera, como tambien para desempeñar las obligaciones que el nuevo código de minas les impone como empleados administrativos.

Ninguna clase de estudios, señor Ministro, necesita por ahora tanta proteccion i estímulo de parte del Gobierno como las de ciencias físicas i matemáticas.—Una organizacion mas completa de los estudios indispensables para la formacion de ingenieros civiles, de minas i jeógrafos, el aumento de profesores para ciertas especialidades prácticas, el envio con este objeto a Europa de los jóvenes mas aprovechados para que a su vuelta al pais puedan enseñar con perfeccion estos ramos; en fin algunos socorros para alumnos de mas talento a quienes faltaren recursos para continuar o completar sus estudios i ciertas disposiciones gubernativas que asegurasen a los ingenieros recibidos preferencia en el servicio en los trabajos públicos: hé aqui los medios que con mejor acierto servirian para fomentar estos estudios i para proveer al pais de buenos ingenieros.

Entre tanto, puedo asegurar a US. que no faltan en estos estudios jóvenes que se hacen distinguir tanto por su talento i buena disposicion natural como por su aplicacion i aprovechamiento. Sobre 138 exámenes de ciencias físicas i matemáticas rendidos en esta Facultad el año pasado, 23 alcanzaron votos de distincion.

En este mismo año el profesor de química orgánica i de farmacia escribió una obra estensa que le sirviese de texto para el curso del primero de estos dos ramos, i que obtuvo la aprobacion de la Universidad. La publicacion de esta obra que por falta de recursos no se ha impreso hasta ahora, seria de gran provecho i utilidad para los alumnos i para el pais.

SECCION DE BELAS ARTES.—Poco tengo que decir sobre esta seccion. Habiéndose separado de su clase desde el principios del año pasado el profesor de arquitectura, fué nombrado en su lugar el actual arquitecto del Gobierno, cuyas ocupaciones i los trabajos públicos que dirige en Valparaiso no le han permitido hasta ahora desempeñar sus obligaciones de profesor.

Conforme a lo dispuesto por el decreto de 1858, dos veces en el trascurso del año pasado se abrió un concurso para las obras de dibujo, de pintura i de escultura de los alumnos de esta seccion. Nombrada la comision para elegir las obras que merecian ser premiadas, se halló complacida de las de dibujo i de escultura, notó en ellas verdadero progreso i adjudicó los premios; pero con sentimiento echó de ménos, como el año pasado la de nuevos alumnos para la pintura.

Con el objeto de fomentar estos estudios i estimular a la juventud que se dedica al cultivo de las bellas artes, tiene actualmente el Estado tres pensionistas en la Escuela de Bellas Artes de Paris; los tres antiguos alumnos de este establecimiento. Uno de ellos se perfecciona en la escultura, otro en la pintura i el tercero que últimamente ha enviado el Gobierno a Europa, se destina al grabado.

Estos son, señor Ministro, los puntos esenciales, que en cumplimiento de mi deber me ha parecido oportuno señalar en este informe. Por lo demas el cuadro que acompaño dará una idea mas completa del estado de Instruccion superior profesional en la Seccion Universitaria del Instituto.—Dios guarde a US.—IGNACIO DOMEYKO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

---

## GABINETE I MUSEO ANATÓMICO DE LA DELEGACION UNIVERSITARIA.

Señor Ministro:—En cumplimiento de la Comision que por decreto de 1.º del presente mes, tuvo a bien conferirnos S. E. el Presidente de la República con el objeto de informar sobre el estado en que se encuentra el Gabinete i Museo anatómico de la Delegacion Universitaria, como asimismo indicar las medidas que convengan adoptar para darle mayor ensanche; hemos examinado mui detenidamente cada una de las piezas de que se compone dicho museo como tambien el estrecho local en que está colocado: este exámen nos ha sujerido las observaciones que tenemos el honor de someter a la consideracion de US.

Existen en el Gabinete anatómico ciento setenta i seis piezas, de las cuales ciento diez i nueve son de anatomía descriptiva, cincuenta i uno de anatomía patológica i seis artificiales: todas ellas se hallan contenidas en un salon como de siete metros cuadrados, en donde hai un armario que tendrá cinco metros cincuenta centímetros de lonjitud por tres metros cincuenta centímetros de altura. De las piezas naturales ciento cuarenta i una han sido preparadas por don Ambrosio Coste.

Las piezas de anatomía descriptiva nada dejan que desear, porque han sido trabajadas con habilidad i esmero, sobre todo las que presentan el sistema arterial i venoso son mui bien acabadas i demuestran el excesivo trabajo i paciencia que han exijido, lo que hace un alto honor al Preparador.

Las piezas de anatomía patológica colectada por Coste i su antecesor no carecen de interes, llamando especialmente la atencion las que manifiestan la osificacion de varios puntos de la médula espinal, de una parte considerable de la hoz del cerebro, i algunos cánceres encefaloides.

\* Incluimos a US. una lista detallada de las piezas de que nos ocupamos.

Las preparaciones anatómicas que existen en el Gabinete son de la mas alta importancia para el estudio de la anatomía descriptiva, por cuyo motivo la comision se hace un deber de aplaudir la asertada medida del Supremo Gobierno de haber contratado al Preparador a fin de que complete la obra comenzada; de la que la enseñanza de la anatomía patológica debe esperar con mucho fundamento los mejores resultados, porque se presenta en nuestros hospitales un vasto campo de donde proporcionarse sin dificultad piezas de este jénero de muchísimo interes.

Escusado nos parece encomiar a US. las ventajas que reporta a los diversos ramos de la medicina el estudio de la anatomía patológica, bástenos recordar que las escuelas mas adelantadas le han consagrado de ordinario una proteccion decidida.

Mas para que el museo anatómico merezca el nombre de tal i preste los servicios a que está llamado, es indispensable:

1.º Que haya un salon cuyas dimensiones sean mas o ménos de

veinte metros de longitud por ocho de latitud con sus armarios correspondientes.

2.º Dotar de agua potable en cantidad suficiente por medio de cañería el lugar en que se hacen las preparaciones, sin lo cual hai peligro de convertir aquel local en un sitio de infeccion i de inutilizar muchas preparaciones.

3.º Suministrar al establecimiento los objetos que siguen:

Una tina de mármol para las preparaciones en que es preciso usar eleutocloruro de mercurio (sublimado corrosivo); porque las de otra materia se descomponen por está sustancia, ocasionando así mayores gastos i ménos probabilidad de éxito en los preparados.

Una tina de zinc de capacidad comun.

Dos mesas con cubierta de mármol.

Un aparato completo para inyecciones de los vasos.

Una hornilla con un fondo de fierro de capacidad de cuatro a seis arrobas.

Dos baños de maria para las inyecciones.

Un surtido completo de vasos para la conservacion de las piezas de anatomía patolójica.

El valor total de los mencionados objetos, incluyendo los armarios para el Gabinete que son trece del mejor material i con dimensiones de dos metros cincuenta centímetros de altura, asciende segun cálculo a mil cien pesos.

Para satisfacer la primera necesidad (el salon) se presentan varios medios. El primero i mas importante es hacer la adquisicion de una casita que hai contigua a la Escuela práctica de medicina, (cuyo precio no pasará de dos mil pesos) en donde se podria construir la sala indicada, proporcionando por otra parte mayor espacio a la Escuela para habilitarla de otras oficinas que a decir verdad son mui necesarias.

Por este medio, señor Ministro, se subsanaria la necesidad de que nos ocupamos i las jenerales de la Escuela, cuyo desarrollo progresivo hará ver bien pronto de un modo mas perentorio aun que al presente, lo reducido e inadecuado del recinto.

El segundo recurso consiste en reemplazar el cuerpo del edificio, de la Escuela, que da frente a la calle por uno de doble piso, de los cuales el segundo se dedicaria al Museo.

Se presenta un tercer recurso, i es, establecer el Gabinete en uno de los salones del nuevo edificio de la Universidad. Pero esta medida envuelve desventajas: porque el fin principal, el fin práctico de estas colecciones es servir para las demostraciones de los diferentes ramos que se relacionan con ellas i especialmente los de anatomía, i como las clases de estos últimos se hacen en la Escuela práctica sobre el cadáver, se comprende la necesidad de tener las piezas anatómicas en este mismo lugar, porque de lo contrario seria preciso ir a consultarlas en una sesion distinta, lo que a parte del doble tiempo que exige tiene el inconveniente de distraer la atencion comparativa. Es verdad que podrian ser conducidos a aquel punto, pero esto no siempre se haria con oportunidad i sin deterioro de las piezas.

Creemos igualmente de nuestro deber manifestar a US. que siendo el preparador don Ambrosio Coste, una persona que dedica todo su tiempo exclusivamente a este trabajo, la remuneracion de que goza actualmente (50 pesos mensuales) es exigua.

Por otra parte nos parece mui necesario que el cuidado de la Escuela práctica de medicina estuviese encomendado a una persona que desempeñase las funciones de inspector.

Es cuanto tenemos que informar a US. en cumplimiento de nuestro cometido.—Santiago, junio 10 de 1867.—*J. Joaquin Ajuirre.*  
—*Pablo Zorrilla.*—*Alfonso Thévénot.*

**Piezas de anatomia descriptiva i patolójica, existentes en el museo de la escuela practica de medicina.**

PREPARACIONES D ANATOMÍA DESCRIPTIVA.

Tres esqueletos de adultos armados con ligamentos artificiales.	Una pierna con sus arterias.
Dos id. de id. con ligamentos naturales.	Una id. con todo el sistema arterial dividido en tres secciones.
Seis id. de fetos.	Un pié con sus arterias.
Dos id. de adultos por armar.	Un brazo con sus arterias divididas en tres partes.
Uno id. dividido en varios cortes.	Una rama de Carótida interna.
Veintiun cráneos articulados de adultos.	Una Carótida en relacion con la yugular interna.
Seis id. de adultos desarticulados.	Una Carótida esterna i parte de la interna, la Maxilar interna i la Oftálmica.
Cuatro id. dividido con la sierra en varias secciones.	Uno de los troncos Iliacos, Mesentérica superior i las Renales con sus vísceras correspondientes
Un oído interno de un feto.	Uno troncos Iliacos en relacion con el estómago.
Dos id. id. de un adulto.	Uno ramos terminales de la Mesentérica superior.
Una columna vertebral con su pelvis correspondiente.	Dos id. id. de id que van a los intestinos delgados.
Ocho cráneos de fetos desarticulados.	Una Meningea media.
Cuatro pelvis con ligamentos naturales.	Un órganos genitales de la mujer en relacion con las arterias de esta parte.
Uno id. sin ligamentos.	Un órganos id. del hombre en relacion con id. id.
Cuatro id. de fetos de varias edades.	Una arteria oftálmica en relacion con el ojo.
Uno sistema arterial i parte del nervioso de un adulto.	Uno sistema venoso del cuello en relacion con las arterias.
Uno sistema arterial i vísceras correspondientes de un feto hembra.	Una vena ázigos mayor i menor.
Un Aorta i vena cava.	Dos brazos, i mano con el sistema arterial, venoso i nervioso.
Una id.	Uno id. con el sistema venoso.
Uno id. i sistema arterial i venoso i pulmonar supra-hepático,	Uno sistema venoso dorsal de la mano.
Un corazon de adulto con el sistema arterial i venoso.	Un pié con el sistema venoso.
Dos corazones con los troncos vasculares.	
Dos pulmones, uno de ellos con el corazon colocado en situacion natural.	
Uno todo el sistema arterial ascendente.	

Tres anillos inguinal con sus correspondientes arterias i venas.	Un cáncer encefaloideos del testículo.
Un útero estraído poco despues del parto con el cordon, un vilical i la placenta.	Un quiste del útero.
Una placenta.	Una id. de la glándula mamaria.
Un piel (un fragmento) de africano.	Un corazon con sus fibros musculares manifestas.
Dos estómagos.	Un Feto.
Uno ciego dejando ver la válvula ileo-secal.	Un tumor estercoraceo.
Un feto de tres semanas.	Una coleccion de cálculos biliares de cinco especies.
Un duodeno que deja ver el conducto pancreático.	Una id. de id. urinarics que consta de doce piezas.
Dos Traquearterias.	Una osificacion de una glándula pituitaria.
Tres cartilagos Tiroides i huesos hiyoides.	Una osificacion de una parte de la hoz del cerebro.
Un útero e hímen.	Tres fragmentos de una arteria cruvaral en un caso de gangrena senil.
Uno órganos jenitales internos de la mujer en estado de integridad.	Dos tumores fibroso del maxilar superior.
Un útero en estado de jestion.	Una dejeracion cancerosa del ojo.
PREPARACIONES ANATOMO-PATOLÓJICAS	Dos sacos de quistes.
Una Hernio inguinal.	Un aneurisma de la carotida interna.
Una coleccion de huesos en estado patolójico, i dos piés i un cráneo.	Un tumor fibro-celuloso pediculado de un gran labio.
Uno de la médula espinal.	Dos tenias.
Una hernio intercostal.	Una dejeracion fibrosa del cuello del útero.
Un tumor blanco.	Una Coagulos de un aneurisma del cayado de la aorta.
Una hipertrofia del corazon.	Una aneurisma de la aorta abdominal.
Uno id. de un ventrículo i osificacion del cayado de la aorta.	Dos sacos aneurismáticos.
Uno de la válvula sigmoideas de la aorta.	Una dejeracion fibrosa del cerebro.
Un cáncer del pileso.	Un quiste seroso situado en el ventrículo lateral del cerebro.
Uno id. con perforacion de id.	
Una hipertrofia de las membranas mucosa i muscular del estómago.	PIEZAS ARTIFICIALES.
Dos dejeracion fibrosa del pulmon	
Uno cáncer encefaloideos del útero.	Un manequi representando al hombre al natural.
Uno id. id. de la trompa de Falopio.	Dos corazones.
Una Ulceracion de la vejiga.	Dos ojos.—Un oido.
Una fístula de la uretra.	
Una dilatacion i ulceracion de la vejiga.	

INSTITUTU NACIONAL.—Santiago, mayo 11 de 1867.—Señor Ministro:—Al dar cuenta del estado del Instituto Nacional en el año corriente i de su movimiento desde mayo de 1866, me es satisfactorio poder anunciar a US. que este establecimiento ha seguido su marcha de progreso. La enseñanza se hace cada dia mas seria i mas sólida i el réjimen interior continúa mejorándose.

Al abrirse los cursos del presente año se han incorporado en el

Instituto 235 alumnos nuevos, número mui superior al de los que se incorporaron en el año próximo pasado. Como verá US. en el cuadro siguiente, esta diferencia es mas notable en el número de internos.

Curso de humanidades 1867.	Internos.	Externos.	Curso de humanidades 1866.	Internos.	Externos.
Clase preparatoria.....	32	..	.....	..	..
1. <sup>a</sup> de humanidades....	34	91	1. <sup>a</sup> de humanidades...	20	82
2. <sup>a</sup> de id.....	16	9	2. <sup>a</sup> de id.....	6	8
3. <sup>a</sup> de id.....	6	3	3. <sup>a</sup> de id.....	4	2
4. <sup>a</sup> de id.....	3	6	4. <sup>a</sup> de id.....	7	7
5. <sup>a</sup> de id.....	3	..	5. <sup>a</sup> de id.....	2	2
6. <sup>a</sup> de id.....	2	..	.....	..	..
TOTAL....	96	109	TOTAL....	39	101
Curso de matemáticas 1867.			Curso de matemáticas 1866.		
1. <sup>a</sup> de matemáticas....	2	19	1. <sup>a</sup> de matemáticas...	9	20
2. <sup>a</sup> de id.....	3	..	2. <sup>a</sup> de id.....	2	2
3. <sup>a</sup> de id.....	..	2	3. <sup>a</sup> de id.....	..	2
4. <sup>a</sup> de id.....	3	..	4. <sup>a</sup> de id.....	..	..
5. <sup>a</sup> de id.....	..	1	5. <sup>a</sup> de id.....	..	..
TOTAL....	8	22	TOTAL....	11	24
Total de los cursantes de humanidades incorporados en 1867 por primera vez.....	205		Total de los cursantes de humanidades incorporados de 1866 por primera vez.....	140	
Id. id. de matemáticas....	30		Id. id. matemáticas.....	35	
TOTAL....	235		Total jeneral....	175	

Los niños que deseaban incorporarse en las primeras clases de los cursos de humanidades i matemáticas estaban, en su mayor parte, preparados de antemano para el exámen que prescribe el art. 99 del reglamento, de tal manera que de ciento sesenta i dos que se sometieron al espresado exámen fueron admitidos ciento cuarenta i seis. Los alumnos incorporados en las otras clases de ambos cursos, habian hecho sus estudios en los liceos provinciales o en lo colejos particulares, i habian rendido los exámenes correspondientes para seguir las clases en que han sido incorporados. El estado adjunto, señalado con el número 1, impondrá a US. del número total de alumnos i de su distribucion en los cursos del Instituto.

Desde principios del presente año ha quedado definitivamente establecido el plan de estudios decretado en octubre de 1863. Actualmente funcionan todas las clases creadas por dicho plan de estudios con una concurrencia verdaderamente estraordinaria. Las que corresponden al 4.º i al 5.º año de humanidades cuentan, sobre todo, con un número de alumnos mui considerable, debido en parte a la incorporacion de estudiantes de algunos liceos provinciales o de colejos particulares, que vienen al Instituto a terminar sus cursos.

Paso a dar cuenta a US. del estado en que se halla la enseñanza, o mas bien, de las modificaciones introducidas en el último año, i de las que convendria introducir mas adelante.

La clase preparatoria, abierta en el Instituto Nacional en virtud del decreto supremo de 17 de diciembre de 1866, funciona desde los primeros dias del presente año escolar, i cuenta actualmente 32 alumnos, todos internos, como está dispuesto en el espresado decreto. Se le ha prestado una atencion particular; i tengo el honor de comunicar a US. que la introduccion de los estudios preparatorios en este establecimiento ha ofrecido desde su primer ensayo un resultado mui lisonjero, que excede con mucho a las esperanzas que habia concebido al pedir al Supremo Gobierno la creacion de esta clase. Niños de mui corta edad, que apénas leian corrientemente, han aprendido en ménos de dos meses a leer i escribir cantidades dándose razon cabal de lo que hacen, i han adquirido conocimientos elementales de jeografía i de gramática castellana. Creo que bastará un año de estudios preparatorios para que la gran mayoría de los alumnos que asiste a la espresada clase pueda seguir los cursos de humanidades o de matemáticas con toda regularidad.

Desde tiempo atras me he convencido de que es indispensable introducir en la enseñanza del latin una reforma importante. Creo que así como los estudiantes de gramática castellana ántes de tomar en sus manos el libro eminentemente filosófico del señor don Andres Bello, se preparan con el estudio de un testo elemental, así tambien conviene que los cursantes de latin estudien durante uno o dos años en un tratado mas elemental i sumario que la gramática completa i prolija del finado profesor don Francisco Bello. Esta reforma pondria a los alumnos en estado de traducir algunos de los autores latinos al terminar el segundo año, puesto que ya entónces habrian adquirido las nociones jenerales de la gramática que sirven para la traduccion, i colocadose por tanto en situacion de estudiar con provecho el libro del señor Bello desde el tercer año. Los profesores con quienes he consultado esta reforma, la han aprobado; i con el deseo de llevarla a cabo he pedido a uno de ellos, al doctor don Justo Florian Lobeck, que se encargue de la composicion de ese tratado elemental, recomendándole que intercale en él ejercicios graduados de traducciones i de temas a fin de que la teoria esté unida a la práctica. El señor Lobeck ha presentado ya terminada una parte considerable de su trabajo; pero deseando que esta obra corresponda perfectamente a su objeto, ha sido sometida al exámen de algunos profesores ántes de presentarla a la Universidad. Espero que ántes de mucho tiempo pueda ponerse en planta esta reforma.

La necesidad de mejorar la enseñanza de las lenguas vivas en el Instituto Nacional se hacia sentir desde tiempo atras. Con escepcion de las clases de frances en las cuales los alumnos se ponian en estado de traducir fácilmente cualquier libro, las otras, esto es, las de ingles, aleman e italiano, carecian de libros apropósito para la traduccion o a lo ménos era difícil procurárselos en Santiago en un número suficiente para que pudieran servir a todos los alumnos. Para remediar este mal, he pedido a Paris una cantidad considerable de las colecciones de trozos ingleses, alemanes e italianos mandados formar por el ministerio de instruccion pública de Francia para la enseñanza de estos tres idiomas en los liceos imperiales. Esas colecciones, compuestas de fragmentos en prosa i verso escojidos de los mejores escritores de las tres lenguas, i arreglados en un orden gradual, serán sin duda de grande utilidad en nuestros colejos i prestarán un importante servicio en el Instituto desde su primer ensayo.

Desde el año próximo pasado se ha puesto en planta en el Instituto el sistema recomendado por la Universidad para el estudio de las lenguas, que consiste en hacer que los alumnos aprendan de memoria ciertos trozos a fin de recojer un caudal de voces i de jiros, i de ejercitar la buena i correcta pronunciacion. Me es satisfactorio poder anunciar a US. que este sistema ha producido los mas lisonjeros resultados.

La clase superior de gramática castellana ha recibido en el presente año un conveniente desarrollo. Los alumnos concurren a ella diariamente, i se ejercitan en el análisis lójico de fragmentos escojidos de entre los mas eminentes escritores de nuestra lengua, i en el trabajo de composiciones escritas, estudiando así prácticamente los preceptos fundamentales de la gramática. Como deben continuar estos ejercicios en las clases de literatura bajo el punto de vista del estilo i de la lójica de los escritos, es de esperarse que en adelante los alumnos del Instituto Nacional adquieran, ántes de concluir sus estudios de instruccion secundaria, esa facilidad de redaccion tan indispensable a todos los hombres que se consagran a la carrera de las ciencias i de las letras.

El estudio de la literatura ha comenzado a hacerse con mayor detencion desde principios de 1866. Habiéndole destinado dos años el nuevo plan de estudios en lugar de uno como se hacia ántes, i habiéndose introducido algunas variaciones en el método seguido en las clases, se ha podido no solo enseñar teorías mas fijas e interesantes nociones de historia literaria, sino tambien dar mayor desarrollo a los trabajos de composicion en que se ejercitan los alumnos. Es sensible que falten en nuestra lengua algunas colecciones de trozos escojidos de los mas distinguidos escritores antiguos i modernos que puedan servir para hacer análisis críticos en las clases de literatura. Los profesores se ven obligados a remediar esta falta recomendando a los alumnos la lectura de algunos libros sobre los cuales recaen las esplicaciones orales.

La reforma introducida en la enseñanza de la historia mediante la adopcion de textos mas adecuados que los que se usaban ántes de

ahora, continúa surtiendo los efectos que se esperaba de ella. Los estudiantes aprenden ménos pormenores, ménos nombres propios; pero en cambio adquieren nociones mas fijas sobre el encadenamiento de los sucesos i sobre el carácter jeneral de cada época. En las clases superiores de historia, sobre todo, las nociones de esta especie reciben mayor desenvolvimiento mediante las esplicaciones de los profesores.

La enseñanza de los ramos de ciencias esactas i naturales que forman parte del plan de estudios de instruccion secundaria, se hace cada dia de un modo mas serio i provechoso. Sin dejar de ser elemental, como conviene en la enseñanza puramente preparatoria, ha adquirido, sin embargo, un importante desarrollo mediante el mejoramiento de los métodos i una eleccion mas cuidada de las nociones que han de suministrarse a los alumnos. En estos estudios no importa tanto abarcar gran variedad de materias, como elejir los principios fundamentales de las ciencias i enseñarlos con toda seriedad, para acostumar a los jóvenes a no contentarse con palabras en vez de darse cuenta cabal de las teorías i de los fenómenos sometidos a su estudio. Los elementos de matemáticas, de física, de química, de cosmografía i de historia natural, comprendidos de una manera conveniente, al paso que proporcionan el conocimiento de los fenómenos mas importantes de la naturaleza i de las operaciones mas curiosas de las artes i de la industria, conocimientos que todo hombre debe poseer i conservar, dan a las ideas un curso claro i rigurosamente lógico que tiende a desarrollar las intelijencias mas vigorosas i a robustecer i a encaminar a las mas débiles. Estos estudios, hechos con seriedad, se dirijen ademas a hacer desaparecer el aprendizaje de memoria i a ejercitar a los jóvenes en la observacion i en el conocimiento práctico de los métodos experimentales. Bastaria esta sola ventaja para sostener la direccion que de algunos años a esta parte se ha dado a la enseñanza elemental de las ciencias naturales en los cursos de instruccion secundaria.

A fin de cimentar esta reforma, i vista la escasez de libros castellanos adecuados para llevarla a cabo, ha sido necesario formar nuevos textos arreglados a los programas i concebidos de manera que la enseñanza elemental comprenda los fundamentos de la ciencia. Los profesores del Instituto han trabajado en esta obra con un celo verdaderamente digno de elojio. US. sabe que a ellos se deben los tratados de aritmética, de álgebra, de química i de historia natural que se emplean actualmente en todos los liceos del Estado. Habiendo traducido un alumno del Instituto el tratado elemental de jeografía física compuesto en frances por M. Cortambert, uno de los profesores, el doctor don Rodolfo A. Philippi, introdujo en ese libro importantes modificaciones a fin de adaptarlo al estudio de la jeografía física de la América i en especial de Chile, para poner los fenómenos descritos mas al alcance de un observador colocado en nuestro país. Actualmente, otro de los profesores hace la traduccion de un tratado de jeometría elemental arreglado al nuevo programa que acaba de aprobar la facultad de matemáticas de nuestra Universidad.

Ha contribuido al desarrollo de estos estudios la adquisicion de instrumentos i de aparatos que facilitan la enseñanza haciéndola mas práctica i agradable. La clase de química cuenta con un laboratorio en que se hacen todas las manipulaciones que pueden interesar a los alumnos de un curso elemental. El gabinete de física se ensanchará en breve con nuevos instrumentos pedidos a Europa en enero último. La clase de cosmografía posee excelentes globos jeográficos i celestes i algunas láminas murales en que están trazados los principios fundamentales de la astronomía. Por último, en la clase de historia natural, aparte de una importante coleccion de láminas murales de zoología, botánica i jeología, se ha comenzado a organizar bajo la intelijente direccion de su profesor, señor Philippi, una coleccion de objetos que llegará a ser mui interesante ántes de mucho tiempo. Todos estos instrumentos i aparatos, señor Ministro, se han reunido con mui poco costo para el Instituto, empleando en su adquisicion la mas estricta economía u obteniendo muchos de ellos por medio de jenerosos donativos.

Al informar a US. acerca del estado de la enseñanza en este establecimiento debo llamar principalmente su atencion hácia el curso especial de matemáticas. Los estudios de este curso continúan haciéndose con toda regularidad, i aun se han introducido en ellos algunas modificaciones de método que han producido resultados favorables; pero el número de alumnos que lo sigue se reduce mas i mas cada dia, de tal modo que he llegado a temer que en una época no mui lejana falten estudiantes para las clases del cuarto o quinto año. No se ocultarán a la penetracion de US. las causas que producen este estado de cosas. La mayor parte, por no decir la totalidad de los jóvenes que siguen regularmente los cursos de instruccion secundaria i superior, busca en ellos el medio de llegar a una carrera que pueda serles lucrativa; i las diferentes carreras de ingenieros a que conducen los estudios especiales del curso de matemáticas no ofrecen por ahora una expectativa mui lisonjera. A esta razon podria agregarse aun otra, i es que además de existir cursos completos de enseñanza secundaria de matemáticas en todos los liceos de primera clase, se han establecido los cursos de instruccion superior o universitaria en Concepcion, la Serena i Copiapó, i estos atraen, como es natural, un gran número de estudiantes de matemáticas que ántes habrian seguido sus cursos en Santiago. Es de desearse, que las nuevas necesidades de la industria i la construccion de nuevas obras públicas en que habrá de pensarse mas tarde, cambien la condicion actual de los ingenieros, i den mayor impulso a los estudios de matemáticas.

Las clases sueltas del Instituto han tenido en el presente año un gran número de alumnos; i siguen funcionando con toda regularidad. La de telegrafía que se estableció por primera en 1866, preparó convenientemente algunos jóvenes que fueron ocupados en las diversas líneas telegráficas en donde continúan prestando sus servicios. La enseñanza de ese ramo se hacia entónces con grandes dificultades por la falta de útiles i aparatos que permitieran hacerla esencialmente práctica, pero ahora la clase de telegrafía posee todos los ele-

mentos necesarios para ejercitar a los alumnos en el uso de las máquinas al mismo tiempo que adquieren los conocimientos teóricos. Tengo confianza en que los jóvenes que sigan puntualmente el curso de telegrafía en el Instituto, saldrán de él con la preparacion necesaria para servir ventajosamente en las líneas telegráficas.

La biblioteca del Instituto, que tan buenos servicios presta a los alumnos i a los profesores, continúa incrementándose con libros de reconocida utilidad. En el año último, apesar de la gran disminucion que fué necesario hacer en el presupuesto de la biblioteca, adquirió ésta 142 volúmenes por compras i donativos. El número total de volúmenes con que cuenta ahora la biblioteca del Instituto pasa de seis mil. Todos o casi todos ellos son escojidos con esmerado interes, de tal manera que esta pequeña biblioteca encierra las obras mas notables del espíritu humano en filosofía, ciencias naturales, físicas i matemáticas, jeografía, historia, lenguas i literatura clásica, i posee una abundante coleccion de libros de relijion e historia eclesiástica, de economía política i de lejislacion.

El réjimen interior del Instituto se conserva en un estado satisfactorio. El gran número de alumnos i particularmente el de internos que alcanza hoy a 232 ha hecho necesaria una vijilancia mayor de parte del vice-rector i de los inspectores; pero el órden regular del establecimiento se observa puntualmente, i aun se mejora cada dia mediante la adopcion de algunas medidas de detalle que seria inoficioso enumerar. Entre los alumnos, por otra parte, se desarrolla un amor mas serio al estudio i a la lectura de buenos libros, que produce, como debe suponerse, un cambio favorable en su conducta.

Al terminar este informe debo dar cuenta a US. del movimiento jeneral de la tesorería del Instituto en el año de 1866. Como aparece en el estado adjunto, señalado con el núm. 2, las entradas alcanzaron a la suma de 106,351 ps. 39 cts.; i los gastos de ambas secciones del Instituto ascendieron a 103,681 ps. 12 cts.—De estos gastos corresponden a la seccion secundaria 67,660 ps. 49 cts. i a la seccion superior 30,605 ps. 71 cts., debiendo agregar a estas cantidades los 5,414 ps. 92 cts. de gastos jenerales causados por pagos de censos u otros que corresponden a las dos secciones.

Creo, señor Ministro, que este informe así como los estados que lo acompañan, bastarán para dar a conocer a US. el pié en que se halla el establecimiento de mi cargo, i las innovaciones que se han llevado a cabo en el último año.—Dios guarde a US. DIEGO BARROS ARANA.  
—Al señor Ministro de Instruccion Público.

---

#### LICEO DE COPIAPO.

Copiapó mayo 24 de 1867.—Contestando a la nota circular núm. 8 fecha 16 del presente del señor Ministro de Instruccion Pública, adjunto a US. un estado en que se detalla todo lo relativo al Liceo de esta ciudad; al mismotiempo creo de mi deber hacer a US. al-

gunas observaciones sobre la marcha de este establecimiento e indicar los obstáculos que en mi concepto impiden su mas rápido desarrollo.

En jeneral, todos los profesores i demas empleados del establecimiento, cumplen bien en el desempeño de sus obligaciones; pero especialmente recomendaré a US. a los profesores don Marcelino González, don Manuel Concha Ramos i don Abilio Arancibia que se han distinguido notablemente por su contraccion i buen método para la enseñanza.

Tengo la satisfaccion de decir a US. que los exámenes rendidos al concluir el pasado año escolar, han sido bastante satisfactorios, i a pesar de que he procurado que sean tan severos como se podria exigir, no pasan de cuatro o cinco los alumnos que han sido reprobados, quedando solo sin rendir algunos de sus exámenes como una sesta parte de los estudiantes del primer año de ambos cursos. Todas las demas clases han presentado a examen la totalidad de sus alumnos.

He procurado que todo examen se sujete a los programas aprobados por la Universidad, como la mejor garantía de que los conocimientos del examinando sean iguales a los de aquellos que rinden sus pruebas en el Instituto Nacional. Por esto es que seria de inmensa ventaja para este Liceo que la Universidad hiciera publicar los programas que faltan.

Todos los profesores se han sujetado en la enseñanza a los textos que se ha mandado adoptar; a pesar de que en mi concepto, hai algunos que no son tan buenos como podria desearse. Tales son los textos de historias que encuentro demasiado compendiados i que hacen trabajar mucho tanto al profesor como al alumno, la gramática francesa escrita segun un sistema mui antiguo ya para la enseñanza de idiomas vivos, con muchas reglas i poca práctica. He procurado salvar este inconveniente haciendo que los alumnos estudien al mismo tiempo la gramática francesa de Robertson, que es mucho mas práctica que aquella. Pero indudablemente, el peor de los textos para niños del primer año es la gramática castellana de don Andres Bello, que a pesar de ser lo mejor que se ha escrito en su jénero, no está absolutamente al alcance de los principiantes. Creo que se obtendria mucho mejor resultado dejándola como texto para los estudiantes del segundo año, i elijiendo otro mas sencillo para el primero.

Este Liceo carece todavia de un gabinete de física i de coleccion de instrumentos de topografía, sin los cuales es indispensable que los que cursan esos ramos puedan adquirir en ellos los conocimientos necesarios. Seria de desear que se salvara cuanto ántes esta dificultad.

No sucede lo mismo con el estudio de mineralojía, pues he conseguido reunir una coleccion de minerales de mas de tres mil muestras perfectamente clasificadas i acondicionadas; así es que creo esta coleccion la mejor que hai en Chile despues de la que posee la seccion universitaria del Instituto, teniendo ésta la ventaja de ser casi en su totalidad compuesta de muestras chilenas, especialmente de la provincia de Atacama i que me han sido obsequiadas por los vecinos de Copiapó i un gran número de ellas i de las mas interesantes por el señor Delegado Universitario don Ignacio Domeyko.

De gran utilidad sería para este Liceo la creación de una clase preparatoria en que se admitieran niños sin mas conocimientos que saber leer i escribir, i en que se enseñarán los principios de gramática castellana, jeografía i aritmética que se exigen para incorporarse al primer año de los cursos. Creo que en ninguna parte es mas necesaria que en Copiapó la creación de esta clase pues con mui raras excepciones casi todos los alumnos que se incorporan al Liceo no tienen la preparacion suficiente, a pesar de verme obligado a rechazar, por esta misma razon, mas de la mitad de los niños que solicitan incorporarse cada año al Liceo. Así pues; tengo la seguridad que la creación de una clase preparatoria duplicaría el número de alumnos del establecimiento i las clases del primer año de ambos cursos darian mejores resultados.

El edificio que ocupa el Liceo, compuesto de un solo patio, i sin mas terreno disponible para construir nuevos departamentos, es ya demasiado estrecho para el número de alumnos que concurren a las clases, i si este aumenta para el próximo año como necesariamente tiene que suceder, será ya naturalmente imposible que quepan en el patio, i mas que todo, que ya no hai absolutamente piezas en que hacer las clases del cuarto año de humanidades que deben abrirse en el próximo año.

Ademas, en el estado actual del edificio será imposible que pueda haber nunca internos en el Liceo, i sin estos imposible será tambien que dé los resultados que se deben esperar en un establecimiento de esta naturaleza.

El Liceo de Copiapó que en su estado actual no puede prestar servicios sino a los vecinos de la ciudad, es lo mismo que si no existiera para la multitud de niños que viven léjos de ella en los minerales i en los otros departamentos.

De lo que dejo espuesto se deduce la necesidad imperiosa que tiene este Liceo de adquirir un nuevo edificio que presente las comodidades necesarias no solo para el presente sino tambien para el porvenir. Tengo la seguridad que con la suma de treinta i seis a cuarenta mil pesos, podremos construir un edificio que cumpla con todas las condiciones necesarias; cantidad que no creo difícil de reunir siempre que el Supremo Gobierno contribuya con diez a doce mil pesos. El resto creo fácil conseguirlo de la junta de minería, de las municipalidades de la provincia i de los vecinos de Copiapó. Ademas el Supremo Gobierno podría disponer entónces del edificio actual para la escuela superior de hombres u otro destino cualquiera. Entónces ya podría tener el Liceo internado, i es de advertir que esto no demandaría en el gasto normal del establecimiento, mas aumento que la insignificante cantidad de dos mil pesos anuales.

Desearía que el Supremo Gobierno fijara su atencion en lo que dejo espuesto, pues a mas de traer inmensos bienes a esta provincia, es de mui fácil realizacion.

Es cuanto tengo que esponer a US. en contestacion a la nota a que me refiero.—Dios guarde a US.—J. A. CARVAJAL.—Señor Ministro de Instruccion Pública.

## LICEO DE LA SERENA.

Serena mayo 16 de 1867.—Señor Ministro:—Pongo en manos de US. la memoria que el rector del Liceo de la Serena, me ha pasado para los fines del artículo 36 del Reglamento del establecimiento.—Dios guarde a US.—BRUNO LARRAIN.—Al señor Ministro de Instrucción Pública.

Serena abril 30 de 1867.—Señor Ministro.—Cumpló con el deber que me impone el artículo 36 del reglamento de dar cuenta a US. del estado actual del Liceo, indicando el movimiento del establecimiento, i proponiendo las medidas que crea conducentes al progreso i desarrollo de la instrucción i mejora de su régimen.

Debo ante todo declarar que cuando, en agosto del año próximo pasado, me hice cargo de la dirección del establecimiento, este se encontraba en muy buen pie en cuanto a la organización de los estudios i a su régimen interior. Si no sucedía lo mismo con respecto al estado de sus rentas, era causa de que sobre ellas no tenían intervención los empleados del establecimiento.

El reglamento de 1847 que estaba entonces en vigor, nada disponía sobre los fondos del Liceo. La mayor parte de sus disposiciones muy buenas para la época en que fueron dictadas, no podían aplicarse tampoco en el día, en que un nuevo orden de cosas proveniente del nuevo plan de estudios i de la mejora del régimen interior, hacían necesario un cambio completo. Por lo tanto, dicho reglamento no se observaba ni podía observarse, i los superiores del establecimiento no tenían entonces otra norma que la costumbre, i los varios decretos que dictaba la Intendencia cada vez que se ofrecía alguna dificultad.

Convencido de que con este estado de cosas no era posible un arreglo completo, solicité del señor Ministro de Instrucción Pública dictase un reglamento para este Liceo, i el señor Ministro se apresuró a dictar con fecha 23 de agosto del año próximo pasado el que actualmente está en vigor. Este reglamento contiene lo mejor que sobre el particular puede estatuirse, i puesto en planta en todas sus partes desde el primero de marzo del presente año, se ha principiado a notar ya sus beneficios en las diferentes materias a que se aplica.

Antes de ponerse en planta el reglamento actual, los fondos del Liceo corrían a cargo de la tesorería departamental, oficina completamente independiente del establecimiento. Solo el 15 de noviembre del año próximo pasado pudo separar el Liceo sus fondos i formar su tesorería especial. Hubiera deseado poder presentar a US. un cuadro de todas las entradas i gastos del Liceo durante el año próximo pasado; pero me ha sido imposible recojer todos los datos. Solo puedo hacerlo en lo que respecta al tiempo trascorrido desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre, porque solo he tenido in-

tervencion en los fondos desde la primera de las dos fechas anteriores:

El 15 de Noviembre existia	
En caja . . . . .	\$ 1,512 34
En la Aduana de Coquimbo. . . . .	24,517 94
	<hr/>
Total . . . . .	\$ 26,030 28

Esta cantidad se puso a disposicion de la comision encargada de la construccion del nuevo liceo, la que gastó en el referido tiempo la suma de . . . . . \$ 6,791 10

Diferencia. . . . . \$ 19,239 09

Quedó por consiguiente para el presente año para continuar en la obra del nuevo edificio la suma de diez i nueve mil doscientos treinta i nueve pesos nueve centavos.

Durante el tiempo a que me refiero las entradas del liceo fueron:

Por subvencion del Supremo Gobierno . . . . .	\$ 833 40
Por censos . . . . .	100 00
Por pension de alumnos internos . . . . .	227 83
Por pension de alumnos externos. . . . .	20 21
Por derechos de esportacion sobre el cobre en barra. . . . .	5,736 43
Por venta de libros. . . . .	5 35
Por intereses penales de pagarées de aduana. . . . .	14 86
	<hr/>
Suma. . . . .	\$ 6,938 08

Los gastos fueron los siguientes:

Por sueldos. . . . .	3,218 29
Por manutencion de internos. . . . .	1,420 64
Por reparaciones i composturas del edificio. . . . .	5 80
Por gastos de laboratorio. . . . .	61 50
Por gastos de biblioteca. . . . .	200
Por gastos imprevistos. . . . .	148 25
	<hr/>
Suma. . . . .	\$ 5,054 48

Ascendiendo las entradas a . . . . .	6,938 08
I los gastos a. . . . .	5,054 48
Resulta un sobrante de. . . . .	\$ 1,883 60

que unido a la cantidad de (\$ 19,239 09 cts.) diez i nueve mil doscientos treinta i nueve pesos nueve centavos que estaban a disposicion de la comision encargada de la construccion del nuevo edificio, se obtiene la suma de veintiun mil ciento veintidos pesos sesenta i nueve centavos (\$ 21,122 69 cts.) que se ha puesto a disposicion de

dicha comision segun lo prevenido en el Supremo Decreto de 23 de febrero último.

Como se ve por la razon anterior, las entradas del Liceo se componen principalmente 1.º de la asignacion que el Supremo Gobierno le concede anualmente, 2.º de la pension de los alumnos internos i esternos, 3.º del derecho de nueve centavos por cada cuarenta i seis kilogramos de cobre en barra que se esporta por los puertos de la provincia; i 4.º de los intereses provenientes de capitales acensuados a favor del Liceo.

Constituye la asignacion fiscal la cantidad de cinco mil pesos (\$ 5000) que consulta anualmente el presupuesto de gastos jenerales de la nacion para auxilio de los fondos del Liceo. Esta asignacion se recauda todos los meses de la oficina correspondiente por el tesorero del establecimiento.

La pension de alumnos internos ascendió en el año pasado a seis mil seis cientos dos pesos ochenta i tres centavos (\$ 6,602 83 cts.) i la de esternos a cuatrocientos setenta pesos veintiun centavos (\$ 470 21 cts.) En el presente año la primera ascenderá a mas de seis mil setecientos pesos (\$ 6,700) i la segunda ha ascendido a setecientos cuarenta i cuatro pesos setenta i cinco centavos \$ 744 75 cts.) Sobre este punto me permito llamar la atencion de V. S. al incremento que ha tenido esta fuente de entradas en el presente año, no obstante la disminucion de la cuota que corresponde pagar a cada alumno, resultado debido en su mayor parte a las buenas disposiciones del reglamento en lo tocante a las recaudaciones de estas pensiones.

Difícil i hasta imposible me es poder decir a V. S. a cuanto asciende anualmente la entrada que proviene del derecho de esportacion sobre el cobre en barra. Estos derechos recaudados por la Aduana de Coquimbo, solo ingresan a la caja del Liceo cuando este tiene agotados todos los fondos que han producido las otras fuentes de entradas. Este sistema que era el que se seguia cuando los fondos del establecimiento eran administrados por la tesorería departamental se ha seguido tambien ahora que el Liceo tiene su tesorería especial. De esta manera se acumulan en la aduana de Coquimbo los sobrantes del Liceo de diferentes años, sin que pueda ser posible llevar una contabilidad bien arreglada. De los libros de la tesorería departamental resulta que la cantidad que ha ingresado al Liceo por derecho de esportacion sobre el cobre en barra durante los meses del año de 1866 que administró los fundos del establecimiento fué de cincuenta i nueve mil doscientos diez i siete pesos noventa i cuatro centavos. . . . . \$ 59,217 94

Si a esta suma se agrega los cinco mil setecientos treinta i seis pesos cuarenta i tres centavos que hubo de produccion durante los últimos dos meses. . . . . 5,736 43

Resulta un total de. . . . . \$ 64,954 37

Si se tomase esta cantidad como tipo para calcular lo que produce

anualmente esta fuente de entradas, es evidente que se padecería un error de consideracion; porque en los cincuenta i nueve mil doscientos diez i siete pesos noventa i cuatro centavos (\$ 59,217 94) que indican los libros de la tesorería departamental, están incluidos no solamente la entrada producida en el año de 1866 sino tambien los sobrante existentes en Aduana de años anteriores.

Esta misma causa de confusion en la contabilidad subsiste todavía desde que no ingresan mensualmente a la caja del Liceo los fondos que el derecho de importacion haya producido. Aunque creo que la parte 1.ª del artículo 53 del Reglamento del Liceo faculta al tesorero para recaudar la cantidad que puede haber producido estos derechos, no ha podido, sin embargo, llevarse a cabo esta recaudacion porque el señor Intendente ha determinado que se siga el sistema antiguo. Para evitar la confusion en la contabilidad que produce este orden de cosas, sería conveniente autorizar de un modo espreso al tesorero del Liceo para hacer periodicamente la recaudacion a que me refiero.

.....  
 Tocante a los gastos me es grato anunciar a US. que se hacen con toda la economía posible, sin que por esto el Liceo deje de satisfacer debidamente todos sus necesidades. A esta economía se debe el que haya habido siempre un sobrante de consideracion. Las razones espuestas mas atras me impiden decir a US. con exactitud a cuanto asciende anualmente este sobrante; pero puedo calcular que no bajará de ocho mil pesos.

Actualmente el Liceo tiene que dedicar estos sobrantes a la conclusion del nuevo local; pero en lo sucesivo se les dará la inversion que indica el artículo 59 del reglamento. De esta manera se conseguirá formar un buen capital cuyos intereses produzcan la cantidad que ahora recibe el Liceo por derechos de esportacion del cobre en barra, pudiéndose entónces libertar a la minería de este gravámen.

Nada hai mas inadecuado para su objeto que el local en que al presente funciona el Liceo. Convencido de esto el Supremo Gobierno decretó en 1863 la construccion de un nuevo edificio conforme al plano i presupuesto formado por el arquitecto don Luciano Henault. No existiendo en el archivo del Liceo ni el plano ni el presupuesto, i no habiendo sido posible procurármelos, no podré indicar a US. con exactitud a cuanto asciende dicho presupuesto; pero segun datos que he tomado de personas que lo han visto, se me ha asegurado que no alcanza a la cantidad de setenta mil pesos (\$ 70,000). De los libros de la tesorería departamental i de los de la tesorería del Liceo, aparecen gastados hasta la fecha.

En 1865, veitiseis mil novecientos cincuenta i ocho pesos cuarenta i cuatro centavos . . . . .	\$ 26,958 44
En 1866, veinte i nueve mil ochocientos noventa i siete pesos setenta i ocho centavos . . . . .	29,897 78
En 1867, veinte mil novecientos seis pesos setenta i un centavos. . . . .	20,906 71
Total. . . . .	<u>\$ 77,762 93</u>

En esta suma no está comprendido el valor del terreno ni los gastos anteriores a 1865, porque no hai constancia alguna de ellos en la tesorería departamental. Las cantidades a que se refieren estos gastos deben probablemente haber sido cubiertas por la aduana de Coquimbo que ha tenido en depósito los sobrantes del Liceo. Creo a este respecto conveniente que hubiera constancia de estos gastos en la tesorería del establecimiento para poder indicar con exactitud el valor total del nuevo edificio. Con respecto al valor del terreno solo sé que se compró por el señor Intendente; pero no sé a cuanto ha ascendido dicho valor, porque no existe ni en el archivo del Liceo ni en el de la tesorería departamental documento alguno que se refiera a ello, ni aun las escrituras de compra. Considero importante que el Liceo tenga estos documentos por cuanto ellos son los únicos títulos de propiedad que pueda hacer valer en caso de que se interpusiera algun juicio en contra del establecimiento por cuenta de dicho terreno.

En la cantidad anterior de setenta i siete mil setecientos sesenta i dos pesos noventa i tres centavos (\$ 77,762 93) no está incluida tampoco la suma de siete mil seiscientos setenta i siete pesos noventa i seis centavos (\$ 7,677 96) que la comision encargada de la construccion del edificio adeuda a la casa de Jenkins i C.<sup>a</sup>, como tampoco está el valor de un reloj encargado a Europa.

No podré por lo tanto decir a US. a cuanto asciende hasta la fecha el gasto ocasionado por la construccion del nuevo edificio. Pero creo que los datos anteriores pueden indicar a US. aproximadamente la cantidad gastada. Si a esto se agrega la cantidad de treinta i cinco mil pesos (\$ 35,000) que es el mínimun de lo que debe gastarse para finalizar la obra, puede decirse que el nuevo edificio para el Liceo de la Serena costará mas de ciento veinticinco mil pesos (\$ 125,000).

Agotados ya todos los sobrantes del establecimiento, la comision encargada del nuevo edificio se ha visto obligada a paralizar la obra.

Mui sensible es, señor Ministro, la paralización de este trabajo. El local actual, a pesar de las reparaciones que se le han hecho, no permite admitir mayor número de alumnos internos que el que actualmente se encuentra en el establecimiento. No hai todas las oficinas necesarias para el buen arreglo interior, ni hai el número suficiente de piezas para clases. Todas estas circunstancias i muchas otras que creo escusado enumerar, manifestarán a US. la necesidad que hai de proseguir la obra mencionada.

Todos los empleados del establecimiento cumplen debidamente con la obligacion que corresponde al empleo que ejercen. Me es satisfactorio cumplir en esta ocasion con un deber de justicia, recomendando especialmente al vice-rector don Pedro José Gorroño. El buen régimen interior del establecimiento es debido principalmente a su contraccion a vijilar de cerca a los inspectores i alumnos internos i a hacer cumplir todas las disposiciones del reglamento. El sistema de arreglo que tiene introducido en los gastos es la causa principal de las

economías que se hacen anualmente i que producen el sobrante anual de que he hecho mencion a US.

Respecto de los profesores debo informar a US. que con solo una escepcion, todos ellos concurren con puntualidad al desempeño de sus obligaciones. En cuanto a la competencia de algunos en la enseñanza de los ramos que se les ha confiado, creo que hai algo que desear.

Por el estado adjunto verá US. que el número de alumnos internos que hai actualmente en el establecimiento es de cuarenta i siete, número igual al que habia en octubre del año próximo pasado. La estrechez del local actual no ha permitido recibir todos los alumnos que se han presentado solicitando incorporarse como alumnos internos.

Lo dispuesto en el art. 15 del reglamento actual ha sido motivo para que unos pocos padres de familia no incorporaran al establecimiento a sus hijos en el presente año. Han creído que no es necesario que un niño tenga todos los objetos enumerados en dicho artículo, i preferían que no hubiera la traba indicada en él para la admision de sus hijos. Estas quejas se llevaron hasta el seno de la municipalidad de este departamento, i el ilustre ayuntamiento formuló un proyecto de acuerdo para solicitar de US. la derogacion del reglamento en dicho artículo. Escusado me parece hacer notar a US. la necesidad de la subsistencia del artículo en cuestion. En él se enumeran los objetos que son absolutamente necesarios para que un niño ande con el debido aseo. Si no existiera en el reglamento una disposicion semejante, los superiores del establecimiento nos veríamos obligados, como lo estuvimos eu el último año, a tolerar alumnos que no tenían mas que dos camisas, que carecian de medias i de las demas piezas interiores de vestir. Tengo la seguridad de que si el ilustre cabildo hubiera tenido conocimiento de estos hechos, no hubiera formulado el proyecto de acuerdo a que hago referencia.

Mediante a las disposiciones del reglamento actual, se ha mejorado notablemente el alimento de los alumnos internos, quienes por otra parte gozan de todas las comodidades que pueden desearse en un internado, a pesar de lo incomodo del local.

El art. 25 del reglamento faculta al rector para que en vista de las recomendaciones del consejo de profesores exima del pago de la pension de diez pesos anuales hasta veinte alumnos esterños. Antes de ponerse en planta el reglamento gozaban de este beneficio todos los jóvenes que lo obtenían por un decreto de la Intendencia. A fines del último año habia sesenta i nueve alumnos que gozaban de él. He creído que el reglamento actual no quita a estos jóvenes el derecho que tienen adquirido por el decreto de la Intendencia, siempre que no lo hayan perdido por algunas de las causas que fija el artículo 13 del reglamento. Los sesenta i nueve alumnos agraçados de que acabo de hablar se presentaron a principios del presente año solicitando ser matriculados en las clases del establecimiento. Solo pude admitir a veintiuno porque los cuarenta i ocho restantes solo se distinguían por su mala conducta i desaplicacion, no habiendo rendido la mayor parte de ellos un solo exámen.

En el mes de marzo último convoqué al consejo de profesores con

el objeto de que me propusiera aquellos jóvenes que pudieran ser acreedores a la gracia de ser exentos del pago de su pension. El consejo se reunió cuatro veces en dicho mes, i apreciando debidamente todas las circunstancias de las personas que solicitaban esta gracia, la aplicacion i buena conducta de los alumnos porque se solicitaba, i sobre todo la pobreza de sus padres, solo ha encontrado once, de quince que se presentaron, que fueran acreedores a ella. El rector del Liceo concedió dicha gracia a los once jóvenes recomendados.

Miéntas que en el año de 1866 solo habia noventa i un alumnos esternos de los cuales sesenta i nueve eran agraciados, en el presente año el número de alumnos esternos alcanza a ciento seis habiendo solo treinta i dos agraciados. Pasan de treinta los jóvenes que se han presentado solicitando incorporarse al Liceo despues del 31 de marzo; pero me he visto obligado a no admitirlos por ser terminante lo dispuesto en el art. 2.º del reglamento. He creido de mi deber ser inexorable en la aplicacion del reglamento sobre todo en este artículo, porque este es el único medio como podrá conseguirse que las clases puedan organizarse debidamente a principios de año.

Cuando me hice cargo del establecimiento, estaban en ejercicio todas las clases prescritas por el plan de estudios decretado el 26 de diciembre de 1864 con escepcion de los cursos superiores de matemáticas i de las de jeografía física, química elemental e historia natural. Las primeras se habian cerrado porque se habia considerado que era mui gravoso al establecimiento el pago de los profesores que las desempeñaban cuando era tan corto el número de tres o cuatro alumnos que concurrían a ellas. En cuanto a las últimas se creía que el Supremo decreto que no hacia obligatorio el exámen de los ramos de jeografía física, historia natural, química elemental e historia de la filosofía para obtener el grado de bachiller en humanidades, eximia a los alumnos de cursarlas, i por lo tanto no habiendo alumnos que las frecuentasen se habian cerrado.

Tocante a las primeras, despues de imponerme bien de todos los antecedentes, ví que habia por lo ménos tres alumnos para cada una de las clases de los cursos superiores, no encontré disposicion Suprema alguna que las mandara cerrar; i considerando que era mui poca la economía que reportaba el establecimiento con el ahorro del sueldo de los profesores, i que por el contrario era mui manifiesto el perjuicio que se hacia sufrir a los alumnos que las cursaban, determiné abrirlas nuevamente. Igual determinacion tomé, mandando abrir las clases de jeografía física, química elemental e historia natural, porque si bien es verdad que el Supremo decreto a que he hecho referencia, no obliga el exámen de estos ramos para el título de bachiller en humanidades, no puede interpretarse, sin embargo, en el sentido de eximir a los alumnos de concurrir a las citadas clases, cuando por el contrario el Supremo decreto de 26 de diciembre de 1864 ordena espresamente el estudio de los ramos mencionados. Como el plan de estudios no señala el profesor que debe enseñar la clase de jeografía física, solicité del Supremo Gobierno por conducto de la Intendencia la creacion de una plaza de profesor para la enseñanza del ramo men-

cionado. El señor Intendente transcribió al señor Ministro de Instrucción Pública la nota en que daba cuenta de la apertura de todas las clases mencionadas, i me cabe la satisfaccion de haber sido de la aprobacion Suprema i de la de la Intendencia todo lo obrado por mi, puesto que el Supremo Gobierno decretó la creacion de la clase de jeografía física i nombró el profesor que debía desempeñarla, i el señor Intendente ordenó al tesorero departamental abonara a los profesores el sueldo correspondiente.

Por el estado que acompaño se impondrá V. S. de que el plan de estudios está planteado en todas sus partes en el presente año, concurriendo a todas las clases un número bastante de alumnos.

Comparando el número de alumnos que se dedican al estudio de las matemáticas con el de los que se dedican a las humanidades, verá V. S. que hai mayor número de los primeros que de los segundos. Esto es natural que suceda así, si se toma en consideracion que la industria principal en esta provincia es la minería. Sobre este particular me permitiré llamar la atencion de V. S. a la necesidad que hai de fomentar todos los estudios conducentes a esta industria. La Serena es, por su posicion, el punto en que debe fundarse una *Escuela de Minas* establecimiento llamado a mejorar notablemente la industria minera en el país. No creo que me corresponda hablar aqui de un establecimiento semejante; pero creo conveniente indicar que seria ventajoso que la seccion del liceo formada por las clases de los cursos superiores de matemáticas se organizara en otra forma para poder fundar el establecimiento a que me refiero.

Tocante al método seguido por los profesores para la enseñanza de sus ramos, debo decir a V. S. que todo mi anhelo ha consistido en procurar rechazar todo estudio de memoria. Los métodos indicados en la circular del señor rector de la Universidad del 1.º de marzo del presente año estaban ya puestos en planta en la mayor parte de las clases del establecimiento.

En lo tocante al régimen interior, no tengo sino motivos para congratularme del buen orden que mantiene el vice-rector don Pedro José Gorroño. Como comprobante de lo que acabo de esponer, me basta decir a V. S. que son mui raros los casos en que hai necesidad de castigar a los alumnos internos, i que el empleo del guante como medio correctivo está casi del todo abandonado en el establecimiento. Este resultado se debe principalmente a los medios suaves i persuasivos que se emplea con los alumnos.

En vista del estado del Liceo, natural es que las pruebas rendidas por los alumnos sean satisfactorias. Los informes de los comisionados nombrados por la Universidad para presenciar los exámenes del año próximo pasado, manifiestan el grado de aprovechamiento de los alumnos en los diferentes ramos.

Los premios se han asignado tomando en consideracion las prescripciones del reglamento. El consejo de profesores se ocupa en la actualidad de discutir el reglamento especial para premios de concurso a que se refiere el artículo 124.

La biblioteca del establecimiento fué fundada cuando el ilustre

jeneral don José Santiago Aldunate era Intendente de esta provincia. Mediante la proteccion que este mandatario le dispensó pudo llegar a contar el número de 1,237 volúmenes de obras escogidas. Desgraciadamente por causa de las conmociones políticas porque atravesó esta provincia en los años de 1851 i de 1859, el local destinado al Liceo fué ocupado por varios batallones del ejército, i no se tuvo con la biblioteca el cuidado debido, de manera que se perdieron la mayor parte de las obras de que constaba. Me ocupo en la actualidad de recojer dichas obras, ya sea recuperando algunas de las estraviadas, ya sea encargando a Europa los volúmenes que faltan de las restantes.

Todavía no ha sido posible dar cumplimiento al Supremo Decreto de 22 de agosto del año próximo pasado, que dispone que las bibliotecas populares se anexas a las bibliotecas de los Liceos. Dos veces me he presentado a la Intendencia solicitando la entrega de los libros i demas útiles de la biblioteca popular; pero el señor Intendente no ha podido ordenar se me entreguen por no encontrarse en esta ciudad el visitador de escuelas de la provincia, a cuyo cargo se encontraban.

La suscinta esposicion del estado actual del Liceo contenida en las líneas precedentes manifestará a V. S. que el establecimiento prospera en cuanto a su réjimen interior i al desarrollo de la instruccion, i que mas podria hacerse todavía si el local actual permitiera introducir las reformas convenientes. El reglamento actual del Liceo ha contribuido poderosamente a iniciar el sistema de mejoras de que he hecho mencion. Las disposiciones del título VI, que organizan la tesorería del establecimiento, contribuirán a arreglar sus diversas entradas i al verdadero órden en la contabilidad de sus fondos.

Si se considera el estado actual del Liceo, no tengo que proponer otra medida conducente al progreso de la instruccion i mejora de su réjimen que la subsistencia de los estatutos actuales, i en lo tocante al arreglo de sus fondos, me permito llamar la atencion de V. S. a las varias indicaciones que hago en el curso de la esposicion. No dudo que, si U. S. las encuentra justas, resolverá acerca de ellas lo que encontrare por mas conveniente a los intereses del establecimiento.—Dios guarde a US.—GABRIEL IZQUIERDO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

---

#### LICEO DE VALPARAISO.

Santiago, marzo 9 de 1867.—El Rector del Liceo de esta ciudad con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«Cumpló con el deber de elevar a US. la memoria que, segun el art. 28 del reglamento, el rector del establecimiento tiene obligacion de pasar anualmente al señor Ministro de Instruccion Pública.»

Lo que trascribo a US. acompañando la memoria espresada para su conocimiento i efectos a que hubiere lugar.—Dios guarde a US.—J. RAMON LIRA.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

Señor Ministro:—En cumplimiento del art. 28 del reglamento, tengo el honor de comunicar a US. os datos a que en él se hace referencia.

En el presente año se han incorporado 172 alumnos, los que están distribuidos entre las cinco primeras clases de los cursos de humanidades i matemáticas, las tres primeras del comercio i las correspondientes al curso preparatorio. El cuadro siguiente contiene la clasificacion de los alumnos i el número de los que asisten a cada una de las clases enumeradas.

CLASIFICACION D LOS CURSOS.	CLASES.	CLASIFICACION DE LOS ALUMNOS.				
		INTERNOS.	M. PUPLOS.	ESTERNOS.	A. ESTERNOS (AGRACIADOS.)	TOTALES.
CURSO DE HUMANIDADES.....	1. <sup>er</sup> año.	8		6	4	18
	2. <sup>o</sup> “	4		7	2	13
	3. <sup>er</sup> “		1	2		3
	4. <sup>o</sup> “	1		5		6
	5. <sup>o</sup> “			4		4
CURSO DE MATEMÁTICAS.....	1. <sup>er</sup> “	2		4	2	8
	2. <sup>o</sup> “			1		1
	3. <sup>er</sup> “	1		1	1	3
	4. <sup>o</sup> “	1		1	1	3
	5. <sup>o</sup> “			5		5
CURSO DE COMERCIO.....	1. <sup>er</sup> “	15		19	4	38
	2. <sup>o</sup> “		1	3	1	5
	3. <sup>er</sup> “	3	1	4	1	9
CURSO PREPARATORIO.....	año único.	12	2	25	17	56
TOTALES.....		47	5	87	33	172

En el presente año cuenta el Liceo con doce alumnos internos mas que el anterior, incremento debido sin duda a las medidas favorables al internado que tuve el honor de proponer a US. a principios de año i que, aceptadas por US. han principiado a producir favorables resultados. No dudo que para el año entrante, cuando sean mas jeneralmente conocidas, incrementará notablemente el número de alumnos, pues al presente me veo en la necesidad de no admitir a muchos jóvenes, por haber espirado el plazo que con este objeto fija el reglamento.

El cuadro siguiente indica los empleados con que en la actualidad cuenta el Liceo i las rentas que percibirán en el presente año:

EMPLEOS QUE DESEMPEÑAN.	NOMBRES DE LOS EMPLEADOS.	RENTA EN EL PRESENTE AÑO.
Rector .....	Don Joaquín Villarino.....	\$ 1200
Vice-Rector .....	“ Ricardo Echáiz.....	1000
Tesorero .....	“ Manuel Urquiza.....	600
Profesor .....	“ Joaquín Villarino.....	800
“	“ Camilo E. Cobo.....	800
“	“ Estévan de Arza.....	600
“	“ Francisco Newman.....	800
“	“ Mariano Egaña.....	583 33
“	“ Manuel G. Carmona....	700
“	“ Adolfo Breehon.....	600
“	“ Guillermo Lackingleton.	1000
“	“ Miguel Manterola.....	666 66
“	“ José A. Meneses.....	600
“	“ Manuel A. Hurtado.....	600
“	“ Manuel A. Campos.....	600
“	“ Antonio Flasseur.....	400
“	“ Emilio Villarino.....	250
“	“ Juan F. Thomson.....	600
Capellan i profesor.....	Frai José Perez.....	600
Inspector i profesor.....	Don Alberto Euth.....	550
“ “	“ Daniel R. de la Jara... .	550
“ “	“ Enrique Walton.....	550
Inspector de esternos... .	“ Cruz Carmona.....	300
Escribiente.....	“ Pablo Pedraza.....	300
		\$ 15199 99

A mas de los gastos que orijinará el pago de profesores, el Liceo debe satisfacer en el presente año los siguientes:

Sueldos de la servidumbre.....	\$ 1.378
Gastos de manutencion de los alumnos.....	5.166 66
Cánon de arriendo del local i contribucion de seguridad.....	1.522 50
Alumbrado.....	360
Arriendo i contribucion de seguridad de la casa pequeña que ocupa la servidumbre.....	120
	<hr/>
	8.557 16

A esta suma deben agregarse las diversas partidas destinadas a gastos eventuales que figuran en el presupuesto aprobado por el Supremo Gobierno i que ascienden a 1,145 pesos. Por consiguiente, la suma total de gastos del presente año ascenderá a 24,902 pesos 15 centavos.

Para atender a todos estos gastos, el Liceo contará con las entradas siguientes:

Subvencion anual del Supremo Gobierno.....	\$ 10,000
Subvencion del Supremo Gobierno para pagar al profesor de jeografía física i al inspector del curso preparatorio.....	750
Producto de las pensiones de alumnos internos en el primer semestre del año.....	2,889 40
Producto de las pensiones de alumnos medio-pupilos, en el primer semestre.....	152
Producido en el primer semestre por las pensiones de alumnos esternos.....	987 50
Producto calculado de la venta de libros en todo el año. ....	50
Cánon de arriendo de la casita de pertenencia del Liceo.....	240

Suponiendo que en el segundo semestre haya la misma entrada que en el primero por pensiones de todos los alumnos del establecimiento, ésta ascenderá, en dicho semestre, a 4,028 pesos 90 centavos.

Por consiguiente, la entrada total del establecimiento en el presente año puede ascender a 19, 097 pesos 80 centavos.

Comparadas las entradas con las salidas, resulta un exeso de éstas sobre las primeras, ascendente a 5,804 pesos 35 centavos. Pero este déficit puede pasar de seis mil pesos, porque es sabido que en el segundo semestre del año escolar las entradas disminuyen, porque se retiran algunos alumnos.

No debe estrañar a US. este déficit, porque en documentos de la naturaleza del presente lo anuncié a US. en años anteriores. Para proveerlo me fundé en que las exigencias del desarrollo del plan de estudios i la imposibilidad de admitir muchos alumnos, por no permitirlo la casa, harian aumentar los gastos sin incrementar las entradas. Por eso dije entónces a US. que en años posteriores habria un déficit no menor de 5,000 pesos. Al presente se ha aumentado con las rebajas últimamente decretadas en las pensiones de los alumnos internos.

Lo espuesto manifestará a US. la necesidad que hai de arbitrar algunas medidas que procuren rentas propias al Liceo, como las tienen algunos otros establecimientos de su clase. Pero, miéntras esto no exista, me permito proponer a US. que se aumente en cinco o seis mil pesos anuales la subvencion que el Supremo Gobierno acuerda al establecimiento.

Sin embargo de lo espuesto me atrevo a asegurar a US. que acaso para el año entrante no sea tan crecido el déficit: porque el establecimiento gana continuamente en crédito, tanto por las numerosas e importantes mejoras que se han introducido en su parte material, como por las reformas que ha sufrido la enseñanza i el incremento de profesores decretado por US.

La enseñanza de los idiomas, particularmente del ingles, se procura hacerla tan práctica cuanto es posible. Contando el Liceo con un nuevo inspector, encargado tambien de la enseñanza de este idioma, se ha principiado a hacer obligatorio para los alumnos internos el

ingles durante las horas de recreo. La clase de este idioma que cursan los alumnos de la seccion preparatoria, tambien tiene un carácter esencialmente práctico. No dudo que dará un resultado regularmente satisfactorio.

El cuerpo de profesores está animado de los mejores deseos para poner en práctica todas las indicaciones relativas a los estudios, hechos por el Consejo de la Universidad en su circular de 1.º de marzo del presente año. No dudo que ellas modificarán notablemente el espíritu de la enseñanza, no obstante que algunas se observaban ya en el establecimiento. Así por ejemplo, en los cursos de historia, ha sido práctica en el Liceo exigir de los alumnos algunas descripciones de sucesos notables o nociones de la vida de hombres célebres. En las clases de gramática, los alumnos han preparado constantemente ligeras composiciones destinadas a la aplicacion de las reglas ortográficas. El aprendizaje de memoria de trozos selectos de los escritos en todos los idiomas, vendrá a completar el conjunto de medidas que deben tomarse para dar a la enseñanza el jiro provechoso que desea el Consejo de la Universidad.

Entre las mejoras introducidas ultimamente en el Liceo, hago figurar en primera línea la traslacion ordenada por US. de la biblioteca popular a este colejio. En pocos dias mas debe quedar abierta para el público i los alumnos, i no dudo que contribuirá poderosamente a estimular a los educandos, despertando en ellos el amor al saber i el deseo de adquirir sobre cada ramo conocimientos mas vastos que los que los que pueden darse en una clase.

La creacion de la clase preparatoria, en la forma que ha sido decretada por US., no dudo que contribuirá a formar alumnos aptos para cursar con provecho las primeras clases de los cursos del establecimiento. Pero sobre todo, la clase práctica de ingles que se ha agregado a los estudiantes de esta seccion, va a ser mui ventajosa para el aprendizaje de este ramo, pudiendo asegurar a US. que en este sentido, el Liceo ha dado un gran paso favorable al aprendizaje de los idiomas vivos.

La creacion de cinco becas para alumnos internos, que en otras ocasiones habia solicitado de US. i que pedí ultimamente, a mas de proteger la difuncion de los conocimientos entre los hijos de familias pobres, rendirá un servicio mui importante al establecimiento, tan pronto como los alumnos sobre quienes ha recaido la gracia se encuentren en estado de prestarlo. En efecto, el Supremo decreto que las creó dispone que estos jóvenes suplan las clases cuando falten los profesores; pero en la actualidad, solo uno de los agraciados está en aptitud de prestar este servicio, porque los otros se han incorporado en las clases inferiores.

Otra de las medidas que he tenido el honor de proponer a US. i que ha sido aceptada, es la de eximir del pago de la pension a un alumno, ya sea interno o externo, cuando se incorporen tres o mas hermanos al establecimiento. Esta concesion ha hecho aumentar el número de alumnos, aprovechándose de ella cuatro familias que han colocado a sus hijos como internos, una como medio-pupilos i una en calidad de esternos.

La rebaja de las pensiones de los alumnos internos, que solicité de US. ha producido buen resultado. No dudo que el año venidero los dará mayores, una vez que sea mas jeneralmente conocida por los padres de familia. Indudablemente que el Liceo contará para el año entrante con un numeroso internado, si ha de juzgarse por lo que sucede en el presente.

El año próximo pasado tuve ocasion de esponer a US. que a los estudiantes del curso de comercio no se les obliga al aprendizaje de la relijion, resultando de aquí males que en aquella ocasion manifesté a US. A mas de esta observacion, me permito ahora hacer presente a US. que las clases de dibujo lineal i de paisaje son gravosas para la jeneralidad de los padres que dedican sus hijos al comercio i he tenido oportunidad de convencerme de que las aceptan con dificultad, por el gasto que les imponen, porque muchos de los niños que siguen el curso de comercio pertenecen a familias pobres. Si US. lo creyese conveniente, acaso podrian suprimirse a los alumnos del curso de comercio las clases de dibujo lineal i de paisaje i reemplazarlas por la de relijion. Propongo a US. este arbitrio, porque creo que agregando una clase mas, sin suprimir alguna, los alumnos del primer año de comercio quedarian con demasiado trabajo.

En el presente año se ha introducido una mejora importantísima en el arreglo material de la casa, mejora que ha permitido plantear otras aun mas trascendentales para el réjimen interno del establecimiento. Me refiero a la adquisicion de una pequeña casa para la servidumbre i otras oficinas del servicio doméstico, sin que por ello haya resultado un gravámen sino para los fondos del Liceo. Este nuevo ensanche dado a la casa ha permitido establecer una completa independenciam entre los alumnos i la servidumbre, siendo en consecuencia, mas difícil que los internos puedan comunicarse diariamente con personas estrañas al establecimiento. El patio donde se hallan las salas de clases se ve así mismo libre de las incomodidades que ántes habia con motivo de no tener el Liceo sino una sola puerta por donde debian hacerse todos los servicios. Así mismo, el aseo de la casa ha obtenido todas las ventajas que me prometia alcanzar i que indiqué a US. cuando en épocas anteriores habia solicitado autorizacion para verificar el arriendo que se ha llevado a cabo.

Los mil quinientos setenta i dos pesos treinta i tres centavos que el Supremo Gobierno tuvo a bien decretar en el presente año para refaccionar la casa, me han permitido introducir importantes innovaciones. Se han aseado las salas de dormir, estableciendo en ellas arreglos destinados a facilitar la inspeccion sobre los internos i ha podido establecerse una separacion entre los jóvenes de diversa edad.

Los lavatorios, comedor, capilla, despensa, roperia i en jeneral, todas las oficinas de la casa han recibido mejoras, ya en su distribucion, ya en la parte puramente de aseo i limpieza. Puedo asegurar a US. sin exajerar, que bajo este aspecto, la casa que ocupa el Liceo ha sufrido una completa trasformacion, quedando así cumplidas las vistrucciones del señor Ministro de Instruccion Pública, que cuando sanó el establecimiento a principios de este año, manifestó el deseo

que itue la casa se pusiera, en cuanto fuese posible a la altura de la im-ddorthero de la localidad.

No obstante, como ya en otras ocaciones lo he manifestado a US. considero que se debe ser lo mas parco posible en las cantidades que se decretan para refaccionar un edificio viejo, porque todas las mejoras que en él se hagan deben quedar a beneficio de sus dueños. Lo estrictamente necesario es lo que, a mi juicio, puede gastarse en mejorar este local, mucho mas cuando el Supremo Gobierno debe estar penetrado de lo urgente que es trasladarlo a un edificio propio, que reuna todas las condiciones que debe poseer un establecimiento de educacion. Porque ni la situacion que ocupa, ni sus dimensiones llenan cumplidamente las exigencias siempre crecientes de una localidad que, como Valparaiso, progresa sin cesar. Por lo espuesto i por lo que en otras ocaciones he manifestado a US. el Supremo Gobierno hacia un señalado servicio a este pueblo, si acordara construir un edificio propio para el Liceo, ya sea aceptando las propuestas que tiene hechas el señor Waddington o cualquiera otra que produzca el mismo resultado. Me permito reiterar a US. estas observaciones, porque para mediados del año entrante espira el plazo de la contrata que se tiene celebrada para el arriendo de la casa que ocupa el Liceo, i seria sensible que ese arreglo tuviera que renovarse, acaso de una manera mas gravosa para el establecimiento.

He aquí las observaciones que, en cumplimiento de mi deber, he creido necesario acompañar a los datos que el artículo 28 del reglamento manda remitir anualmente al Ministerio de Instruccion Pública.—JGAQUIN VILLARINO.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

---

#### LICEO DE SAN FERNANDO.

San Fernando, junio 1.º de 1867.—Señor Ministro:—Tengo el honor de elevar a manos de US. el informe i cuadros pasados por el rector del Liceo de esta ciudad para dar a conocer el estado actual de ese establecimiento, en cumplimiento de la circular de US. fecha 16 del mes próximo pasado.—Dios guarde a US.—MARTINIANO URIOLA.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

San Fernando, mayo 31 de 1867.—Señor Ministro:—Tengo el honor de contestar la nota circular de 16 del actual, número 8, en que US. me pide cuenta del estado en que se encuentra el Liceo de mi cargo i del movimiento que haya habido en él desde mayo de 1866 hasta el presente.

El cuadro adjunto, hecho en la forma indicada por US. en la nota circular núm. 10 de 17 del que rije, le dará una idea cabal del estado actual del establecimiento. No figura en él la tercera clase del

curso de matemáticas, porque, aunque esa clase ha estado abierta hasta hace pocos días, posteriormente ha quedado sin alumnos, como lo he espuesto al señor Intendente de la provincia en nota de este mismo mes.

El establecimiento cuenta con once alumnos mas de los que tenia el año próximo pasado, a pesar de haberse exijido por primera vez en la matrícula del presente año que supieran leer i escribir a los niños que se incorporaban al curso preparatorio i de no haber sido admitidos como alumnos aquellos que se han presentado fuera del tiempo señalado por el reglamento del Liceo.

Con la preparacion exijida para la admision en el curso preparatorio, no me ha sido difícil reducir a dos años el estudio de este curso, que ántes se hacia en tres, i creo conveniente que desde el año entrante se reduzca a uno solo. No ha contribuido poco a la adopcion de esta reforma la plaza de ayudante con que se dotó la clase preparatoria en octubre de 1866.

Convencido de que la severidad en los exámenes, aparte de muchas otras ventajas, tiene la de ser el mas poderoso estímulo para el estudio, he ensayado cimentarla, i he visto con complacencia que los resultados han correspondido a mis esperanzas.

La biblioteca se abrió a principios del presente año con un reducido número de obras, pero con noventa pesos de que ha podido disponer el establecimiento para fomentarla i con los libros que US. me ha hecho entregar recientemente, se encuentra en situacion de llenar en gran parte las necesidades actuales.

Se ha cambiado la puerta principal de la casa del establecimiento con ochenta pesos erogados por los vecinos i empleados del Liceo i con un suplemento de setenta pesos decretados por el Supremo Gobierno para completar el costo de la obra.

Haciendo uso de la autorizacion que me concede el decreto Supremo de 14 del actual, he contratado la construccion de un aparato de gimnástica, el que estará colocado en mui pocos dias mas.

Tales son, señor Ministro, las principales mejoras que ha recibido el liceo de mi cargo, desde mayo de 1866 hasta el presente.—Dios guarde a US.—J. GALO LAVIN.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

---

#### LICEO DE TALCA.

Talca mayo 25 de 1867.—Señor Ministro:—Para dar cumplimiento al contenido de la circular de US. de 16 del corriente bajo el núm. 8, tengo el honor de remitir un estado del movimiento del liceo permitiendome añadir algunos datos referentes a la marcha del establecimiento desde un año atras.

En marzo de 1866 se estableció por primera vez aquí la clase de química elemental i a pesar de que ni en esta clase ni en la de física se hizo ninguna aplicacion práctica por falta de útiles convenientes,

el resultado de los exámenes fué tan satisfactorio como era posible esperar, segun el informe del comisionado universitario que asistió a todos ellos. Bajo el mismo pié se han abierto este año las citadas clases, pero con la alhagüena expectativa de que probablemente en el mes de setiembre comenzarán a utilizarse los elementos de laboratorio que el Supremo Gobierno se ha dignado encargar para el servicio de este liceo.

Verificada la distribucion de los estudios conforme al Supremo decreto de 26 de diciembre de 1864 i completo el curso para graduarse de bachiller en humanidades, hasta el mes anterior, seis alumnos del liceo han recibido el título de bachiller en el presente año.

Como debia espirar en abril la extension de ciertos ramos, era indispensable plantear desde luego el estudio de ellos; con este motivo se nombró en marzo el profesor núm. 11 i organizadas las clases de historia de la filosofía, elementos de historia natural i jeografia fisica, quedó definitivamente establecida la seccion preparatoria del curso de humanidades, con arreglo al plan de estudios vijente. Los alumnos de la sesta se incorporaron sin disgusto a todas las clases respectivas, pero el desaliento para continuar en las de nueva creacion, se apoderó de ellos tan pronto como les fué conocido el acuerdo que prorroga la exencion hasta mayo de 1868. No obstante el decreto Supremo de 24 de abril próximo pasado, tomando en cuenta la advertencia que US. hace en la trascripcion de él, he sido inflexible para acceder a ninguna de las muchas solicitudes que se me han presentado; sin embargo observo con sentimiento que esos alumnos solo cumplen impulsados por la necesidad de obedecer.

En el curso de matemáticas se han abierto las clases correspondientes al tercer año, de manera que nombrándose el profesor núm. 12, así que lleguen a ser necesarios sus servicios, quedará integrada la dotacion de profesores i clases en ambos cursos.

Con fecha 5 de enero último, pasé a la Universidad un cuadro sinóptico de los exámenes jenerales a fin de año. Hago mencion de esta pieza porque de ella tomo algunos datos que algo significan para apreciar a la distancia el aprovechamiento de los educandos: de 416 alumnos matriculados en todas las clases, quedaron 42 sin dar examen i de los 404 examinados, once fueron reprobados mientras que en el resto era mui notable el número de votos de distincion. No podrá observarse que esto se deba a induljencia en el examen porque segun el testimonio de los profesores i de los mismos alumnos han sido tanto mas restrictivos que en los tiempos pasados. Comparando este estado con los datos que suministran los libros del Liceo por los años anteriores, existe una gran diferencia que a mi juicio proviene de ciertas medidas adoptadas para estrechar el interes de los padres o apoderados con los del colegio: entre esas medidas figuran principalmente los boletines semanales i trimestrales de cuyo anuncio no pueden desentenderse los apoderados sin constituirse responsable de la mala conducta o desaplicacion de sus pupilos.

Luego que recibí la circular del señor rector de la Universidad, echa 1.º de marzo último, impuse de su contenido al consejo de

profesores i en las clases de latin, castellano, frances i literatura se ha puesto en práctica la idea recomendada. Aun no es posible apreciar los resultados porque comienzan a vencerse los inconvenientes que ofrece toda innovacion en su principio, pero es indudable la ventaja de este método i los profesores a quienes corresponde aplicarlo no creen encontrar serias dificultades en su adopcion. Antes de conocer la circular citada, ya se habia acordado en el consejo de profesores i establecido el sistema de hacer que todos los alumnos concurren a las clases con cuadernos para tomar nota escrita de lo que avanzan al testo de las esplicaciones del profesor. Un dia a la semana cada profesor revisa por sí mismo los cuadernos, somete a critica de la clase sus anotaciones o rectifica los errores de redaccion i de concepto. No la ocultará a US. el alcance de este sistema bajo distintas consideraciones i principalmente la de mantener atento al alumno en las cla-

Los internos no tenian en que ocupar con provecho sus horas de recreo. Reconocidos como una necesidad los ejercicios gimnásticos para el desarrollo de los jóvenes tropezábamos con la escasez de fondos en la empresa de cualquiera obra. En el mes de junio se trabajó un aparato que, aunque sencillo i de reducidas proporciones, puede maniobrar en él un regular número de jóvenes a la vez; ese aparato tiene el mérito de haberse hecho por erogaciones de los empleados sin gravar las rentas del colejio.

El sistema penal ha recibido algunas modificaciones prácticas: estoi persuadido que el castigo del guante produce mayores males que bienes i trabajo incesantemente por abolirlo del todo o por lo ménos reservado para casos escepcionales de mucha gravedad. La pena que con jeneralidad se aplica ahora es el estudio obligatorio en las horas de recreo i en los dias de salida. Para hacer mas eficaz este castigo con los alumnos disipados, recientemente se han habilitado ocho calabozos pequeños, salubres, con luz bastante i los aperos necesarios para que el penado trabaje, sin temor que se prolongue la reclusion, proporcionándole a la reincidencia del alumno i naturaleza de la falta. No poco ha contribuido en favor de la disciplina el cerrar la entrada al liceo a los alumnos calificados de incorrejibles: el que despues de dos años no puede dar exámen de ninguna de sus clases, es indigno de ser alumno. En los casos de negar la matricula a principios de año, los misinos padres hanllegado a convencerse de la justicia de esta medida.

Las entradas ordinarias i estraordinarias del Liceo en 1866 ascendieron a 15,551 ps. i la inversion a 16,061 ps. 50 cts. resultando, en consecuencia un déficit de 510 ps. 50 cts. que por decreto Supremo de 22 de enero último se mandó integrar con los fondos jenerales correspondientes al año actual. La razon de aquel déficit se esplica fácilmente recordando que despues de la aprobacion del presupuesto se imputó a los fondos jenerales la partida de 510 pesos determinada por el decreto Supremo de 2 de enero de 1866; ademas de este cargo imprevisto, sufrieron otro de igual naturaleza esos mismos fondos, tal fué la dotacion de la clase de fisica i química, desde el mes de marzo, en reemplazo de la de jeometría razonada que, por no esta-

blacerse aquel año, se presupuestó la tercera parte ménos del sueldo al profesor núm. 8. Sin estos cargos extraordinarios la caja habria tenido un sobrante de 239 ps. 50 cts.

Creo inoportuno detenerme en el presente oficio a manifestar las necesidades del establecimiento. Básteme insinuarle, señor Ministro, que las hai de grande importancia, tanto con relacion a empleados, como a la conservacion del edificio i mejoras de aseo i de regular decencia. Sin embargo de la buena disposicion con que el Supremo Gobierno ha favorecido los intereses de este liceo, me he abstenido de hacer peticiones respetando la situacion del erario público. Pero no obsta a esas consideraciones permitirme recordar a US. el contenido de mis oficios de L.º i 19 de octubre del año anterior referentes a la creacion de cursos preparatorios, cuya institucion juzgo cada día mas conveniente i necesaria.

Espero, señor Ministro, que el contenido de esta nota i el estado adjunto bastarán para dar a conocer a US. el pié en que se encuentra el liceo de mi cargo.—Dios guarde a US.—RAFAEL DE LA CRUZ.—  
Al señor Ministro de Instruccion Pública.

#### LICEO DE CAUQUENES.

Cauquén, junio 1.º de 1867.—Señor Ministro.—La instruccion secundaria que se dá en el liceo de esta ciudad se ha hecho el año anterior con regularidad i provecho, i los exámenes rendidos últimamente dan la medida del progreso i buen pié a que ha podido alcanzar el establecimiento en la época de que doi cuenta. Como una prueba de este convencimiento, voi a trascribir en esta vez el total e exámenes de cada año desde la fecha de que hai constancia en os libros de mi cargo.

En el año de 1853	se rindieron	35	exámenes	
«	«	1854	«	36
«	«	1855	«	37
«	«	1856	«	25
«	«	1857	«	33
«	«	1858	«	40
«	«	1859	«	21
«	«	1860	«	51
«	«	1861	«	42
«	«	1862	«	73
«	«	1863	«	57
«	«	1864	«	72
«	«	1865	«	50
	i en 1866		«	124

El número de los últimos exámenes es bastante satisfactorio i él por si solo responde del porvenir del establecimiento.

En la actualidad hai matriculados cincuenta jóvenes. Esta cifra es escepcional, pues de doce años atras i aun desde el establecimiento del liceo talvez no se confiesa tan crecido número de alumnos. Pero si bien esta cifra hace honor a la marcha del liceo, es todavía insuficiente para recojer los bienes que está destinada a producir la instruccion secundaria. Empero, aguardo confiado que el Supremo Gobierno, con ese entusiasmo i decidido empeño con que propende al desarrollo i mejoramiento de la instruccion pública, se digne prestar su atencion al pensamiento de dotar al liceo de una escuela anexa o preparatoria, que tan imperiosamente necesita i de cuyas ventajas gozan las demas colejios de la República; mejora que el infrascrito viene invocando desde tiempo atras, i que si hasta el presente no ha podido realizarse habrá sido por motivos que no se me ocultan i que pueden justificarse razonablemente. Llévase pues, a cabo la reforma recordada i estoi seguro entónces que el liceo podrá llenar cumplidamente los altos fines a que está llamado.

En los primeros meses de este año se han abierto las clases del tercer año de humanidades, a que concurren los jóvenes preparados del curso anterior. Aunque reducido el número de alumnos que asisten a estas clases, como puede verlo US. en el cuadro que acompaño por separado, es de esperar que los resultados que se obtengan correspondan perfectamente a los intereses que se sacrifican a su objeto. En cuanto a las clases de primero i segundo año de humanidades i de matemáticas su marcha es bastante satisfactoria, i coloca mui alto el empeño i contraccion de los empleados que las dirijen. Sensible es, sin embargo, que los estudios de matemáticas sean tan poco concurridos i que esta circunstancia no haya permitido establecer juntamente el curso correspondiente al tercer año. Estudio los medios de hacer desaparecer tan grave mal, i cuento con que la dotacion de una escuela preparatoria venga en parte a remediarlo, ya que noa hacerlo desaparecer por completo.

Un reglamento para el liceo es de una necesidad reconocida; la casa tiene uno para su servicio, incompleto, falto de disposiciones que tiendan a deslindar los deberes i atribuciones de los diversos empleados i carece aun de la aprobacion suprema. Por tales motivos me permito recomendar a US. la aprobacion del proyecto que pasé a manos de US. por conducto de la Intendencia en los primeros meses del presente año.

Es cuanto por ahora tengo que decir a US. en contestacion a la circular de US. de 16 del pasado.—Dios guarde a US.—JOSE AGUSTIN 2.º ESPINOSA.—Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Instruccion Pública.

---

#### LICEO DE CHILLAN.

Chillan, mayo 24 de 1867.—Señor Ministro:—En cumplimiento de su nota circular de 16 del presente, acompaño a US. un estado que

el rector del Liceo de esta ciudad ha llenado, suministrando los datos que en él se piden. Adjunto así mismo a US. un informe pasado por dicho rector a ese Ministerio que manifiesta el estado en que se encuentra el establecimiento.

Hago presente a US. que en ésta no existe ningun colejio particular a que se refiere su precitada nota que contesto.—Dios guarde a US.—GONZALO GASMURI.—Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Instruccion Pública.

Chillan, mayo 20 de 1867.—Señor Ministro:—En cumplimiento de la circular de ese Ministerio de 16 del presente, tengo el honor de dar cuenta a US. del estado en que se encuentra el establecimiento de mi cargo, de las mejoras introducidas en él i de su movimiento desde mayo de 1866 hasta el presente. Habiéndome hecho cargo de este liceo en mayo del año próximo pasado, traté desde entónces de imponerme de sus necesidades i de plantear algunas reformas que creí de bastante utilidad. En el presente informe propondré a US. todas aquellas mejoras que no puedo llevar a cabo sin la cooperacion del Supremo Gobierno.

Desde las primeras visitas que hice a las clases, noté que los alumnos se encontraban en sumo atraso, debido esto en gran parte a la dificultad que tenian para proporcionarse los textos necesarios, i a que habian entrado al Liceo sin la preparacion conveniente. Comprendí entónces la necesidad de solicitar del Supremo Gobierno el envio de textos de estudio i la creacion de una clase preparatoria, tanto para que los alumnos pudiesen adquirir en ella los conocimientos precisos para incorporarse a las primeras, como tambien para darle mas ensanche al estudio de la gramática castellana, que entónces debia hacerse solo en dos años. Sin embargo, por mas preparados que estén los alumnos para incorporarse en los cursos de humanidades i matemáticas, a mi juicio esos dos años no bastan para hacer un estudio completo de la gramática castellana, i seria de desear el establecimiento de una clase superior de este ramo, destinada para aplicar las reglas i hacer ejercicios prácticos cuyas teorías han estudiado en los primeros años. Los resultados obtenidos en la que se estableció en el Instituto Nacional con el mismo objeto, manifiestan la necesidad de la creacion de la clase que tengo el honor de proponer.

Establecida la clase preparatoria por decreto supremo de 4 de junio de 1866, hice bajar a ella a todos aquellos alumnos que sin reparacion alguna se encontraban en las primeras; abrí nueva matrícula, a pesar de haber pasado con exceso la época de la incorporacion. Esta medida me produjo un aumento de 27 alumnos, que unidos a los 45 ya incorporados a las diversas clases, forman un total de 72 alumnos distribuidos en la forma siguiente:

Clase preparatoria . . . . .	34	alumnos
1. <sup>a</sup> de Humanidades . . . . .	25	id
1. <sup>a</sup> de Matemáticas . . . . .	13	id

---

TOTAL . . . . . 72 alumnos

Los beneficios de esta reforma no se hicieron esperar, pues los exámenes de la clase preparatoria fueron escelentes, quedando así alumnos bien preparados para incorporarse a las primeras.

El Liceo solo contaba con un inspector; cuando este faltaba por enfermedad u otra causa imprevista, no había en el establecimiento ninguna persona que pudiera reemplazarlo, ni suplir la falta de los profesores. Este estado de cosas, como no se escapará a la penetración de US., era causa de frecuentes desórdenes.

Por otra parte, a fin de imprimir en los alumnos el hábito de estudiar, i poder sacar de ellos todo el provecho posible, he tratado de mantenerlos como medio pupilos, haciendo que asistan al colejo a las 7 de la mañana, i que no se retiren hasta las 11, para volver a las 12 i permanecer en él hasta las 5 de la tarde, distribuyéndoles el tiempo en horas de estudio, de clase i de recreo. Para remediar los inconvenientes que dejo apuntados i poner en planta la reforma indicada, solicité del Supremo Gobierno una segunda plaza de inspector. Decretada ésta con fecha 4 de junio de 1866, me es lisonjero poder anunciar a US., que esta innovacion ha producido magníficos resultados, sin mas inconveniente que un pequeño aumento de trabajo para el rector e inspectores; pero éste es ninguno en vista del buen resultado que se ha obtenido.

Tambien debo advertir a US. que el antiguo reglamento de este Liceo dictado el 6 de noviembre de 1858, adolecia de graves defectos; varias disposiciones posteriores, i sobre todo la reforma introducida por el nuevo plan de estudios para los liceos provinciales, hacian inaplicables muchas de sus disposiciones. Me ocupé entónces en reunir todos los decretos vijentes sobre la materia, i en vista de los reglamentos de otros liceos i de las indicaciones que me sujeria la esperiencia, formulé un proyecto de reglamento que obtuvo la aprobacion del Supremo Gobierno el 24 de agosto de 1866.

Aunque el Liceo cuenta algunos años de existencia, no es de extrañar que actualmente solo se hallen planteadas las clases correspondientes al curso preparatorio i a los dos primeros años de los cursos de humanidades i matemáticas, puesto que el establecimiento se mandó cerrar a fines del 64, para reorganizarlo a principios del 66 segun el decreto Supremo de 26 de diciembre de 1864.

Abiertos los cursos del Liceo en el presente año, acudió a incorporarse en sus clases un considerable número de alumno; pero teniendo que dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 i 40 del reglamento, tuve que rechazar una gran parte de los solicitantes por no haberse presentado con la preparacion necesaria.

El número de alumnos que actualmente concurre al Liceo alcanza a ciento, todos esternos, no habiendo existido nunca alumnos internos

porque jamás la casa destinada al Liceo ha prestado las comodidades necesarias. La que actualmente ocupa, es de tal modo estrecha e inadecuada, que en poco tiempo más me veré en la dura e imprescindible necesidad de tener que rechazar alumnos por falta de local.

En distintas ocasiones he puesto en conocimiento de la intendencia i también en el del Supremo Gobierno, la apremiante necesidad de un local más aparente para el Liceo. Al presente, más convencido que nunca de la urgencia de ensancharlo, i penetrado además de la escasez del erario nacional, me ocupo en levantar una suscripción entre los vecinos, que unida a una quinta que la ilustre municipalidad de esta ciudad está dispuesta a ceder, i al valor de la casa que actualmente ocupa el Liceo, que puede quedar para intendencia: que pienso ofrecerla al Supremo Gobierno, quien en vista de estos esfuerzos se penetrará de la necesidad del establecimiento proyectado, i me asiste la íntima persuasión que no la desatenderá. Esta idea me la ha sugerido la circunstancia de que, a pesar de haber practicado en dicho local todas las mejoras posibles con las cantidades presupuestadas para el objeto, el Liceo ha quedado sin duda más cómodo, pero nunca apto para recibir el crecido número de alumnos que indudablemente se incorporaría si el local tuviera una estension conveniente.

Luego que merezca realizar este pensamiento, como lo espero, acompañaré a US. los planos i presupuestos del edificio que es necesario hacer, para que el Liceo pueda funcionar cómodamente i admitir internado.

La biblioteca popular, que por decreto de 22 de agosto de 1866 pasó a ser del Liceo a la vez, se encontraba en un estado lamentable. Mediante algunos arreglos, he podido destinarle una pieza cómoda tanto para los profesores i alumnos como para las personas de fuera que quieran venir a leer a ella. Con la partida consultada en el presupuesto del presente año para fomento de la biblioteca, i cien pesos más que la municipalidad de esta ciudad ha presupuestado con igual fin, he podido comprar algunas obras útiles i he encargado a Europa una partida de libros, aplicables a la enseñanza, que puedan servir para los profesores i alumnos. Actualmente me ocupo en la formación de un catálogo razonado de las obras que contienen. He encargado también a Europa varias colecciones de mapas para el estudio de la jeografía e historia, que creo de suma utilidad.

Siendo esta provincia esencialmente agricultora, no creo fuera de propósito anticipar a US. la conveniencia de la creación de una clase de este ramo en este establecimiento.

Antes de terminar este informe, debo observar a US. que el Liceo no tiene más entradas que la cantidad que el Supremo Gobierno consulta anualmente en el presupuesto jeneral como fondos del establecimiento.

Con lo espuesto i el cuadro que acompaño, creo será bastante para dar a conocer a US. el estado en que se encuentra el establecimiento de mi cargo.—Dios guarde a US.—JUSTINIANO ADROVER.—Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Instrucción Pública.

## LICEO DE CONCEPCION.

Concepcion, junio 3 de 1867.—Señor Ministro:—En conformidad a lo ordenado por US. en la circular que se ha servido dirijirme con fecha 16 de mayo último, tengo el honor de dar cuenta a US. de la marcha que ha seguido el Liceo de mi cargo en el tiempo trascurrido desde el mes de mayo del próximo año pasado.

El número de alumnos matriculados alcanzó en el presente año a doscientos nueve, de los cuales sesenta i dos son internos i ciento cuarenta i siete externos: treinta i nueve jóvenes de estos últimos i diez i nueve de los primeros se han incorporado por primera vez en el establecimiento.

De los sesenta i dos alumnos internos, veintiuno pertenecen a la provincia de Concepcion, diez i siete a la del Ñuble, catorce a la del Maule i nueve a la de Arauco. Estos datos me parecen dignos de atencion porque manifiestan la importancia de los servicios que el Liceo de Concepcion presta a los pueblos del sur de la República i tambien el interes de los padres de familia por la educacion de sus hijos.

Por decreto supremo de 13 de abril de 1863 está mandado que no se admitan alumnos en los colejos nacionales despues del 1.º de abril. Esta disposicion que se rejistra tambien en el nuevo reglamento mandado observar en el Liceo, se ha llevado a efecto por primera vez en el próximo año pasado; i sin embargo de haberse dado los avisos necesarios para que los padres de familia tuviesen noticia de esa determinacion, pasaron de cincuenta los niños que solicitaron incorporarse al establecimiento despues de cerrada la matrícula. En el presente año no bajará de este número los jóvenes que han dejado admitirse por la causa indicada.

Las disminuciones en los alumnos del Liceo no creo que sea un motivo que se oponga a la marcha próspera del establecimiento, pues es sabido los inconvenientes que ofrecen en las clases la incorporacion de nuevos niños cuando los demas ha avanzado ya en su aprendizaje. He tenido ocasion de rejistrar la matrícula de los alumnos del Liceo en los diez últimos años i he observado que, con mui raras escepciones, los jóvenes que se incorporaban despues del mes de abril no rendian ningun exámen al fin del año. Este hecho será una prueba mas de lo conveniente de la medida que ha limitado a un tiempo fijo la admision de los alumnos en los colejos nacionales.

En el presente año funcionan en el Liceo, de la instruccion secundaria, la clase preparatoria, las correspondientes a los cinco primeros años del curso de humanidades i las designadas al primero, segundo, tercero i quinto año de matemáticas: la clase cuarta de este curso i la sesta de humanidades no se han establecido por falta de alumnos preparados para cursarlas. De la instruccion superior funcionan las clases correspondientes a los tres primeros años del curso de ciencias legales i las de topografía, cálculo diferencial e integral, mecánica i dibujo de máquinas. Todas estas clases se encuentran es-

tablecidas en conformidad a lo prevenido en el plan de estudios, i en los decretos supremos que se han espedido con ese fin. En cuanto al número de alumnos, horas en que funcionan las clases i demas noticias estadísticas referentes a la instruccion del Liceo se encuentran contenidas en el estado que he remitido a US. por conducto del señor Intendente de la provincia.

De los jóvenes que se matricularon por primera vez el año pasado hubo siete que se incorporaron a las clases tercera i cuarta de humanidades por haber hecho sus primeros estudios en otros colejos nacionales. Se ha observado que de los niños que pasan al Liceo de las escuelas públicas, son mui pocos los que poseen los conocimientos exijidos por el nuevo plan de estudios, en el artículo tercero, a los jóvenes que deben seguir los cursos de humanidades o matemáticas. La falta de preparacion se nota principalmente en gramática castellana, cuyo estudio se hace en las escuelas por obras que siguen un método diverso del que se observa en el testo del señor Bello, sin embargo de ser este el ramo en que los niños deben estar mejor preparados por haberse reducido su estudio a dos años en lugar de tres que se empleaban ántes. Por este motivo es grande la importancia que doi al decreto supremo de 9 de marzo de 1865, que mandó establecer en el Liceo la clase preparatoria, pues de ella han de salir los jóvenes que han de formar los cursos de humanidades i matemáticas, i el buen resultado de éstos dependerá del aprovechamiento que manifiesten los alumnos en el estudio de aquella. Estando ordenado que la clase preparatoria sea desempeñada por los inspectores de internos, se ha conseguido tambien por este medio mejorar la condicion de esos empleados que estaban mal retribuidos en el delicado i odioso cargo que ejercen.

De los treinta i cuatro alumnos que cursaron el año pasado la clase preparatoria, veinte i cinco se han incorporado al presente a la clase primera de humanidades i matemáticas. Estos jóvenes suficientemente preparados en los estudios de gramática castellana i aritmética rindieron sin la menor dificultad el exámen final de jeografía descriptiva, quedando así mas descansados para seguir los estudios de la primera clase.

Con los fondos concedidos por el Supremo Gobierno se concluyó el año pasado en el Liceo un salon de altos, de catorce varas, en el cual funciona desde entónces la clase de fisica. De esta manera los instrumentos i máquinas que sirven para demostrar las diversas teorías de esta ciencia, estarán libres del deterioro que siempre han sufrido a causa de la humedad excesiva de esta localidad. En el presente año se han hecho limpiar i componer todos los instrumentos que ha sido posible, gastando una parte de los doscientos pesos que se consultaron con ese fin en el presupuesto. Pero, para que los jóvenes puedan hacer un estudio provechoso de este importante ramo del saber, se hace necesario la adquisicion de algunos aparatos, entre los que figuran en primer lugar una máquina eléctrica, pues sin ella considero casi imposible que los alumnos puedan aprender la teoría de la electricidad; estudio que cada dia ofrece mas interes a

los estudiantes por las numerosas aplicaciones a que dá lugar en la práctica. Por falta de un barómetro no se han hecho todavía en el Liceo las observaciones físicas que debe practicar el profesor núm. 11.

La clase de química ha funcionado por primera vez en el Liceo el año pasado. La falta de texto hizo que los alumnos se ciñesen solo en su aprendizaje a las esplicaciones del profesor, i su estudio no pudo ser tan práctico como era de desear, por carecer el establecimiento de los aparatos necesarios para los esperimentos en que se fundan los principios de esta ciencia. Ultimamente se han encargado a Valparaiso todos los útiles i reactivos que se han creído indispensables para que los jóvenes puedan hacer al presente un estudio provechoso de este ramo.

Pero, para remediar como es debido las necesidades de las clases de física i química, creo mui conveniente hacer un encargo a Europa de todos los instrumentos, máquinas i útiles que faltan. En la actualidad me ocupo de formar una nómina de todos esos aparatos, la cual tendré el honor de poner en conocimiento de US. con el fin de conseguir el objeto indicado.

Con motivo del establecimiento de las clases de derecho, i superiores de matemáticas, el patio de externos no proporcionaba la comodidad suficiente para que funcionasen en él todas esas clases, haciéndose necesario ensanchar el local. A esto se agregaba la conveniencia de separar a los alumnos de las clases superiores de los que siguen estudios elementales, como medida de orden i moralidad, que siempre debe procurarse en todo colejio. Habiéndose hecho presente esta necesidad al Supremo Gobierno, el señor Ministro de Instrucción Pública ordenó que se devolviese al Liceo una parte del edificio, que hacia mas de quince años que ocupaba la escuela modelo. Establecidas en este local las reparaciones convenientes, se ha formado un segundo patio de externos con todas las comodidades apetecibles, en el cual funcionan las clases superiores desde el principio del año pasado.

Para atender al orden i vijilancia de este nuevo patio, ha sido necesario nombrar un nuevo inspector de externos. No teniendo este empleado muchas ocupaciones, se le ha impuesto la obligacion de hacer dia por medio una clase de caligrafía para los alumnos de la clase preparatoria i primera de humanidades i matemáticas, llenándose así una necesidad que se hacia sentir en el establecimiento.

Los exámenes rendidos por los alumnos del Liceo en el año pasado, entre parciales i finales, alcanzaron a quinientos tres, i fueron de la aprobacion de las personas comisionadas por la Intendencia para presenciarlos.

Los informes que con este motivo se han pasado al Consejo Universitario, los considero altamente satisfactorios, i son una prueba del empeño e interes que han tenido los profesores por el adelanto de sus alumnos. El número de exámenes rendidos en cada uno de los ramos que se enseñaron en este establecimiento, es el siguiente:

Jeografía Descriptiva. . . . . 31

Historia Antigua. . . . .	35
Id. Griega. . . . .	28
Id. Romana. . . . .	22
Id. de la Edad media . . . . .	16
Id. moderna . . . . .	18
Id. sagrada . . . . .	13
Id. de Chile. . . . .	12
Catecismo de la Doctrina Cristiana . . . . .	12
Aritmética elemental. . . . .	38
Aritmética Razonada . . . . .	7
Algebra Elemental . . . . .	15
Id. por Francour . . . . .	6
Jeometría Elemental . . . . .	12
Física Esperimental. . . . .	19
Gramática Castellana . . . . .	64
Latin . . . . .	49
Frances . . . . .	24
Literatura . . . . .	10
Filosofía. . . . .	9
Cosmografía . . . . .	8
Química . . . . .	9
Trigonometría Rectilínea i Esférica . . . . .	6
Fundamentos de la fé . . . . .	12
Derecho natural. . . . .	7
Id. Romano. . . . .	11
Id. Internacional. . . . .	5
Código Civil . . . . .	5

Desde el 1.º de marzo de 1865, en que se estableció el nuevo plan de estudios, dejaron de funcionar en el Liceo las clases de inglés i partida doble, que contaban once años de existencia. La supresion de estas clases se hace sentir cada dia mas; i considero una medida de grande importancia el volverlas a restablecer, pues habrian muchos alumnos que pudieran cursarlas con provecho: es indudable que de los jóvenes que concurren al establecimiento, la mayor parte no pretenden concluir una carrera científica, i solo desean adquirir estudios prácticos i conocimientos especiales para dedicarse al comercio, para cuyo fin, es de grande interes el aprendizaje de los ramos indicados.

Establecidas las clases de inglés i partida doble, podria con acilidad formarse un curso de comercio, dividido en cuatro años, i que comprendiese todos los conocimientos que son útiles a las personas que se dedican a esa carrera. De esta manera todos los jóvenes que se incorporen al Liceo, serán obligados a reconocer en su aprendizaje un curso determinado, quitando el estudio de clases sueltas, que siempre ofrece dificultades para el buen arreglo i orden jeneral de las clases. El gravámen que esta medida impondria al establecimiento, se reduce al sueldo que debia asignarse al profesor que desempeñase las dos clases indicadas, cuyos trabajos los considero compensados

con seiscientos pesos; cantidad bien pequeña, si se compara con los beneficios que reportaría a la mayor parte de los alumnos del Liceo, el aprendizaje del inglés i partida doble.

Otra medida que tambien considero de mucho provecho para el Liceo, es la planteacion de una carrera literaria para los alumnos que siguen las clases superiores. En esta escuela práctica, podrian los jóvenes aplicar con gran utilidad los estudios hechos en el curso de humanidades, adquiriendo algunas dotes oratorias, i la destreza de espeditarse con facilidad sobre un tema cualquiera. Las reglas a que deben someterse los alumnos de dicha academia para obtener los buenos resultados que se desean, evitando los inconvenientes que esta institucion ha ofrecido en otros establecimientos, los he puesto ya en conocimiento de US., por conducto del señor Intendente de la provincia, i por lo tanto creo innecesario volver a hacer nuevas observaciones.

En el presupuesto aprobado por el Supremo Gobierno para los gastos del Liceo, en el año próximo pasado, aparecia un déficit de tres mil doscientos pesos que debia saldarse amortizando una parte de los fondos del establecimiento. Felizmente no fué necesario tocar este recurso estremo, por haberse podido economizar de dicho presupuesto las cantidades siguientes: dos mil pesos de las clases superiores de matemáticas, que dejaron de funcionar por falta de alumnos preparados con los requisitos que exige el artículo 17 del plan de estudios; quinientos pesos que figuraban para suplencia de profesores, i que no hubo necesidad de gastarlos; setecientos setenta i dos pesos por el rebajo de la tercera parte de la renta, que se les hizo a los profesores que no desempeñaron todas las clases a que son obligados, i tambien ochocientos sesenta i cuatro pesos que se cobraron por intereses atrasados que se debian al Liceo i no figuraban en el presupuesto. Con la economía de todas estas cantidades, no solo se salvó el déficit de que se ha hecho mencion, sino que quedó a favor del establecimiento un sobrante de novecientos treinta i seis pesos.

Acompaño a US. un estado que manifiesta las entradas i gastos que tuvo el Liceo en el próximo año pasado. Para valorizar el verdadero sobrante, que aparece en dicho estado, es necesario tomar en cuenta las dos partidas siguientes: setecientos cincuenta pesos i centavos, que habian en caja el 1.º de enero de 1866, i que no figuraron en el presupuesto del año, de que doi cuenta, i setecientos pesos i centavos de capitales amortizados, que no se habian dado a interes al tiempo de formarse el estado adjunto; como puede comprobarse, tomando la diferencia entre la partida de ocho mil doscientos pesos i centavos, que representa todos los fondos amortizados en el año pasado, i la de siete mil quinientos pesos que determina todos los capitales que en ese mismo año se dieron a interes. Rebajando, pues, las dos partidas indicadas del saldo que aparece en el estado, resulta el sobrante de novecientos treinta i seis pesos, de que he hecho referencia anteriormente.—Dios guarde a US.— FRANCISCO FIERRO T.—Señor Ministro de Instruccion Pública.

Estado que manifiesta el movimiento que ha tenido la Tesorería del Liceo de Concepcion en el año 1866.

	DEBE.	HABER.
Balance.....	750 67	.....
Gastos imprevistos.....	.....	557 97
Pensiones de internos.....	6,007 56	.....
Gastos ordinarios.....	.....	5,344 92
Gastos extraordinarios.....	.....	400 00
Asignacion fiscal.....	9,999 96	.....
Sueldos de la servidumbre.....	.....	1,000 12
Intereses por capitales.....	5,234 61	.....
Anticipaciones de sueldos de empleados.....	.....	232 12
Sueldos de empleados.....	.....	12,819 59
Descuentos por sueldos.....	533 56	1,401 86
Venta de libros.....	138 00	.....
Reintegro.....	565 87	8 35
Fondos del liceo.....	8,200 59	278 00
Tesorería municipal.....	500 00	.....
Obligaciones por capitales.....	.....	7,500 00
Suma.....	\$31,930 82	\$29,544 13

Entradas..... 31,930 82

Salidas..... 29,544 13

Saldo..... \$ 2386 69.....Existencia en caja para el mes de enero próximo, la cantidad de dos mil trescientos ochenta i seis pesos sesenta i nueve centavos.

Tesorería del Liceo de Concepcion, diciembre 31 de 1866 años.

J. LADISLAO CUETO GUZMAN.

V.° B.°

FIERRO T.

## ESCUELA DE ARTES I OFICIOS.

Lantiago, mayo 27 de 1867.—Señor Ministro: —Cumpló con el deber de dar cuenta a US. de la marcha del establecimiento de mi cargo en el año escolar de 1866.

INSTRUCCION TEÓRICA.—El supremo decreto de fecha 29 de marzo de 1865 que aumenta la duracion de los cursos de la escuela a cinco años en vez de cuatro quedó planteado desde el 1.º de marzo del año último. Mediante esta reforma los alumnos han adquirido algunas nociones de Física i de Química, ramos de inmediata aplicacion i cuya enseñanza, aunque figuraba en el plan de estudios, no podia atenderse debidamente.—En adelante podrá asimismo destinarse todo un año al estudio de la Jeometría descriptiva que con exactitud puede considerarse como el lenguaje de las artes mecánicas.

Los cursos de la escuela, no tomando en cuenta sino los ramos de instruccion profesional, se distribuyeron como sigue: primer año, Aritmética i Aljebra; segundo Jeometría elemental i Trigonometría rectilínea; tercero Jeometría descriptiva; cuarto i quinto Química, Física i Mecánica, debiendo el dibujo lineal, el de ornamentos i de máquinas, cursarse todos los años excepto el primero. La importancia de dar cabida a los conocimientos de física i química, se deriva no solo de la aplicacion directa que estas ciencias tienen en los procedimientos de las artes, sino tambien de que siendo los alumnos que salen de esta escuela llamados a influir notablemente en la industria de Chile, es preciso que adquieran nociones jenerales bastante estensas, conocimientos teóricos suficientemente desarrollados para que aprovechándose de ellos i abrazando de esta manera un horizonte no pequeño, puedan mejorar lo que poseemos, modificar lo que nos viene del extranjero, adaptándolo a las condiciones de nuestro suelo i a la índole de nuestras costumbres.

La necesidad de establecer en esta escuela la enseñanza de un idioma vivo ha quedado satisfecha con la creacion de una clase de ingles establecida por decreto supremo de fecha 13 de marzo último. Se abrió el 8 de abril i espero que ha de producir mui buenos resultados atendiendo principalmente al empeño que los alumnos manifiestan por adquirir el conocimiento de esta lengua en que se escriben la mayor parte de las obras técnicas que día por día van formando la crónica interminable de los adelantos de la industria, representando tambien las dos nacionalidades esencialmente industriales a que pertenecen casi en su totalidad los obreros que hai en Chile.

Convendría a mi juicio, en cuanto las circunstancias lo permitan, aumentar la dotacion de profesores de esta escuela con el nombramiento de uno que desempeñase las clases de Aritmética i Aljebra, cargo que corresponde actualmente al mismo profesor que hace tambien las de Jeometría elemental i Trigonometría, Jeometría descriptiva i que sirve de ayudante de la clase de Dibujo, no gozando por todos estos servicios sino de la asignacion de 500 pesos anuales, sin embargo de que ademas de la variedad de ramos cuya enseñanza le está confiada, ocupa en la asistencia diaria de sus clases, cuatro ho-

ras consecutivas.—Bastaría asignar a este empleado la dotacion de 200 pesos anuales i se podría entónces hacer la distribucion del tiempo de una manera mas conveniente.

Este reducido número de profesores en el establecimiento, trae consigo algunas dificultades en la época de exámenes, las cuales desaparecerían con el nombramiento del que señalo a la atencion de US. Debo agregar ademas, que este profesor especial ha existido anteriormente en la escuela.

En cuanto al resultado de las pruebas rendidas por los alumnos a fines del último año, me refiero a los informes presentados a la Universidad por los señores comisionados para presenciarlos, i que han sido satisfactorios.

TALLERES.—La estension dada a los cursos de la escuela no ha podido ménos de influir así mismo de una manera mui favorable en el adelanto de la instruccion práctica de los alumnos.

Es evidente la necesidad que tiene el pais de obreros chilenos instruidos i laboriosos, i persuadido de que solo cierta clase de trabajos podran proporcionar a los alumnos los conocimientos que se desean, he dedicado los talleres del establecimiento durante el último año a la construccion de máquinas que ademas de procurarles buenos estudios prácticos, tengan aplicacion inmediata en el pais, i sean por consiguiente de fácil salida; aprovechando así en beneficio de la casa lo que produzca la venta de lo elaborado.—De estas las principales son una máquina de trillar i una motriz a vapor correspondiente, de fuerza de ocho caballos dinámicos, i del moderno sistema de Ruston i Proctor, que fue ensayada con un éxito mui satisfactorio en la última fiesta de distribucion de premios, a la cual US. se dignó asistir.

Este ha sido el primer año desde que la escuela corre a mi cargo, en que sin obstáculos ha podido seguirse un sistema fijo en la admission de trabajos, el mismo que traté de establecer desde el principio de mi administracion; ocupando principalmente los talleres de los que reunian las condiciones señaladas, i rechazando aquella multitud de composturas insignificantes i demas obras de poca importancia que exijiendo toda la atencion de los maestros i del ingeniero tanto por su variedad i multiplicidad como por los plazos fijos a que debian ser entregadas, no les permitian contraerse al objeto principal confiado a su cargo, la enseñanza de los alumnos.—La perturbacion comprobada por la esperiencia de los primeros años de la escuela, que introduciría en los talleres la adopcion de otro sistema, es inconciliable con la marcha regular que exige un establecimiento de esta clase; impide que se tenga sobre los alumnos la vijilancia debida i que se utilice el aprendizaje de estos en la construccion repetida hasta cierto punto de varias piezas iguales pertenecientes a artefactos del mismo jénero.

Tal proceder no importa la exclusion de aquellos trabajos que el público pueda encomendar a la escuela, con tal que satisfagan determinadas condiciones.

Se han surtido los talleres de útiles necesarios construidos en el mismo establecimiento, entre los que figura una máquina de cortar i

agujerear planchas. Pero, convendría encargar al extranjero un buen torno para el taller de mecánica.

**CONTABILIDAD.**—El valor total de lo que la escuela ha fabricado en 1866, asciende a la suma de 7299 pesos 54 centavos. Los demás detalles relativos a la contabilidad se encontrarán en el cuadro anexo a esta memoria, i merece una mención especial el nuevo sistema establecido por decreto supremo de fecha 3 de mayo de 1865 para llevar los libros de la tesorería, i que ha principiado a rejir desde el 1.º de enero de 1866.—El satisface debidamente las necesidades de la escuela.

**NÚMERO DE ALUMNOS.**—Para concluir esta somera reseña de la marcha del establecimiento, me falta observar que para todos los trabajos realizados no se ha podido disponer durante el año de que doi cuenta, sino de un número de alumnos bastante reducido.

En efecto, solo se incorporaron a principios de 1866, treinta alumnos, de los cuales fué necesario separar once por diferentes causas, como falta de preparacion en algunos, pocas aptitudes, mala conducta o mala salud en otros, quedando a fines de él, solo cincuenta i ocho.—De estos salieron once con diplomas relativos a diversas profesiones.

No obstante, en el presente año el número de alumnos ha aumentado considerablemente respecto de los anteriores, cuarenta i nueve alumnos se han nombrado desde el 9 de enero próximo pasado hasta la fecha, sin contar los seis jóvenes bolivianos que aun no se han recojido a la escuela. Este hecho es una prueba de lo que el establecimiento ha ganado en el aprecio del público en estos últimos tiempos.

La escuela ha reducido sus gastos considerablemente alcanzando a mantener sus talleres con auxilios de poca consideracion de parte del Estado. Los estímulos que se presentan a los que aspiran a las profesiones industriales cada dia son mayores; se encuentran ya bastantes de los jóvenes que han hecho su aprendizaje en esta escuela ocupados por el Supremo Gobierno en diferentes trabajos profesionales; otros sirven a la industria en fábricas particulares i ultimamente aun el señor Superintendente del ferrocarril central ha pedido se destinen cada año a la maestranza de su cargo algunos de los jóvenes aprovechados que terminan su aprendizaje.

En vista de los hechos que acredita este informe creo poder decir a US. con fundamento al terminarlo, que la escuela sigue una marcha progresiva de adelanto consiguiendo los buenos resultados que está destinada a producir.—Dios guarde US.—**JOSÉ ZEGERS RECASENS.**—Al señor Ministro de Instrucción Pública.

*BALANCE del Libro Mayor de la Escuela de Artes i Oficios, correspondiente al año de 1866.*

CUENTAS.	FOLIO	DEBE.	HABER.	SALDOS.	
				EN DEUDAS.	EN CRÉDITO.
Capital de la casa.....	1	.....	42,386 25	.....	42,386 25
Caja.....	21	31,770 24	29,384 91	5,385 33	.....
Empleados de este establecimiento.....	25	4,458 46	4,458 46	.....	.....
Billetes al 3 por ciento.....	26	4,375 ..	4,375 ..	.....	.....
Tesoreria Jeneral.....	35	32,104 92	32,104 92	.....	.....
Artafactos.....	38	16,938 15	5,365 92	11,572 23	.....
Jornales de oficiales.....	42	912 25	912 25	.....	.....
Marceñales.....	47	9,702 51	5,396 77	4,305 77	.....
Herramientas.....	58	2,756 84	506 82	2,250 02	.....
Enseres de talleres.....	62	11,828 43	.....	11,828 43	.....
Enseres de la casa.....	66	2,724 38	2,714 08	2,640 47	.....
Equipo para alumnos.....	68	5,351 55	.....	2,724 38	.....
Utensilios de estudio.....	72	1,987 03	307 41	1,679 62	.....
Sueldos de empleados.....	73	14,312 66	14,312 66	.....	.....
Manutencion.....	77	4,443 40	4,443 40	.....	.....
Gastos diversos.....	80	1,791 15	1,791 15	.....	.....
Entregas a los alumnos.....	87	1,495 71	1,495 71	.....	.....
Beneficios i quebrantos.....	89	31,601 13	31,601 13	.....	.....
Nuevos edificios i reparaciones.....	92	399 73	399 73	.....	.....
<b>TOTALES.....</b>		<b>181,986 57</b>	<b>118,936 57</b>	<b>42,386 25</b>	<b>42,386 25</b>

V.º B.º  
ZEGERS RECAZENS.

Santiago, mayo 28 de 1867.  
BELISARIO HERRERA M.  
Contador Tesorero.

## ESCUELA NORMAL DE PRECEPTORES.

Santiago, mayo 27 de 1867.—Señor Ministro:—He recibido la nota circular núm. 8 de 16 del que rije, en la que US. me ordena que le informe acerca del estado en que se encuentra esta Escuela i del movimiento que haya habido en ella desde mayo de 1866 hasta el presente.

Respecto del primer punto, nada tengo que informar que no sea una repetición de lo que otras veces ha informado al Supremo Gobierno, a saber: que atendidos los recursos de que la Escuela Normal de Preceptores ha podido disponer para colocarse en el pié de adelanto en que se halla, su estado es bastante satisfactorio. Gracias a él, de día en día gana terreno en el concepto público i en consecuencia, procuran aprovecharse de las ventajas que ofrece el establecimiento mayor número de individuos del que le está fijado por disposiciones Supremas vijentes. A principios del año actual solo había siete vacantes, i los jóvenes de la provincia de Santiago que a mi me vieron pretendiendo ocuparlas serian mas de veinte. Si a éstos se agregan los solicitantes de las demas provincias, que en su conjunto es natural suponer formen un número mui superior a los de la provincia de Santiago, se tendrá en cuenta que sobran los jóvenes que desean dedicarse a la carrera del preceptorado, o por lo ménos que hai muchos que pretenden hacer en la Escuela Normal los estudios que pueden hacer en otra parte. En mi concepto, este hecho, señor Ministro, habla mui alto en favor de esta Escuela; i no dudo que US. mismo habrá tenido ocasion de conocerlo en los varios expedientes que se han tramitado por el Ministerio de US. sobre admision de alumnos en ella.

Pero si el estado actual de la Escuela Normal de Preceptores es harto lisonjero, no puede esperarse que faltándole los elementos a que en gran parte debe ese estado, continúe siempre siéndolo. Esta clase de establecimientos necesita cierta unidad de acción i consagración a ellos que no permite confiar su suerte a las veleidades de la fortuna, i es prudencia, como lo he indicado al Supremo Gobierno en otras ocasiones, tomar con tiempo medidas que al asegurar constantemente una suerte próspera a la Escuela Normal, la aseguren tambien a la instrucción primaria en jeneral.

No es ménos importante o necesario pensar en trabajar un edificio mas a propósito, pues el que ocupa la Escuela no solo es inadecuado para el objeto, sino tambien demasiado estrecho. Formado a pedazos, sin plan ni órden alguno, todo él se resiente de aquella uniformidad tan precisa en un colejio. Ciento veinte varas en cuadro para ciento veinte o mas personas no es por cierto la capacidad necesaria, pues cada una de esas personas tiene diversos deberes que llenar ya individual, ya simultáneamente; lo cual hace indispensables varios departamentos, donde, reunidos en grupos mas o ménos numerosos, puedan sin ninguna perturbacion entregarse a sus ocupaciones respectivas. Veintidos ramos constituyen la enseñanza de la Escuela, algunos de los cuales necesitan, por su naturaleza, salas especiales, tales son las clases de lectura, escritura, música, dibujo, física i quí-

mica, etc. Estando los alumnos divididos en cuatro secciones, se necesitan así mismo otras tantas piezas para salas de estudio, o por lo ménos una bastante grande donde puedan estar todos reunidos. Ahora bien, la Escuela no cuenta mas que con tres piezas estrechas para clases i salas de estudio; i sucede que cuando una seccion es mui numerosa, una parte de sus alumnos tienen que acomodarse en alguna de las otras dos piezas, en donde distintos estudios ocupan a los que en ellas se encuentran. Otro tanto sucede en las demas habitaciones incluidas el comedor i los tres dormitorios.

Esta falta de capacidad, entre otras circunstancias, influye notablemente en la comodidad i salubridad de la casa, i lo peor de todo es que jamas podrá subsanarse, porque la construccion del edificio no lo permite. I si no se han de fundar tan luego dos o mas escuelas normales, como seria de desear, el incremento de la poblacion por una parte, i la necesidad siempre sentida i nunca satisfecha de preceptores idóneos por otra, aconsejan dar mas capacidad a la que hai i una organizacion tal que dé al Estado anualmente cincuenta o sesenta preceptores, cuidando al mismo tiempo de que el edificio que se construya, a las condiciones hijiénicas de ventilacion, altura i demas circunstancias de salubridad, reuna la ventaja de proporcionar a los alumnos i empleados la debida comodidad. Tiempo llegará i talvez no está mui lejano en que sea menester duplicar cuando no triplicar el número de escuelas existentes hoi, i entónces o será preciso continuar sirviéndose, como sucede en el dia, por no producir la Escuela Normal los preceptores necesarios, de personas que para todo serán buenas ménos para preceptores, o dejar sin satisfacer una necesidad cuya falta no seria tan sensible si no se conocieran i apreciassen las ventajas que su goce proporciona. Recientemente he tenido el honor de ocuparme en redactar un proyecto sobre instruccion primaria por encargo que me hizo el señor Decano de la facultad de humanidades, algunos miembros de esta facultad i otras personas competentes i entusiastas por el progreso de la instruccion, i en él, entre las varias materias que lo forman, he establecido que se funde una escuela elemental de niños i otra de niñas por cada quinientos habitantes que contuviere la poblacion, sin contar las escuelas ambulantes o rurales, las dominicales ni las escuelas superiores de uno i otro sexo que en el citado proyecto tambien se estatuyen. Si esta idea llegara a realizarse, siendo lei del Estado, US. comprende que mil quinientos preceptores no bastarian para darle debido cumplimiento; i la Escuela Normal, atendida su organizacion actual, ni en un siglo daria quizas ese número, pues es menester tomar en cuenta que siendo su personal cien alumnos, i renovándose él por cuartas partes, anualmente no pueden salir mas que veinticinco preceptores; i si de estos se deducen los que se inutilizan i se retiran de la Escuela por diversas causas ántes de terminar su curso, quedará ese número reducido a la mitad o cuando mas a las dos terceras partes. Pero quiero suponer que no sean mil quinientos sino setecientos cincuenta los preceptores que puedan necesitarse: siempre habrá un vacio que la Escuela no llenará nunca, porque nunca podrá producir cierto número de pre-

ceptores para reemplazar a los que fallecen, se retiran o se inutilizan en el servicio. Se dirá talvez que esto es prejuzgar i prejuzgar de hechos que están mui distantes de verificarse; sin embargo, yo creo que una vez que la instruccion primaria sea obligatoria, i que se imponga una contribucion forzosa para su sostenimiento sobre todos los habitantes de la República, lo que tardeo temprano habrá de hacerse, entónces se vendrá en conocimiento de que no se tomaron oportunamente las medidas necesarias para tener preceptores idóneos que rejentasen esas escuelas. Por lo demas, deajo a la alta penetracion de US. el mal espuesto, para que, si la importancia que yo le doi, la tuviese tambien para el Supremo Gobierno, se le ponga oportuno i eficaz remedio.

Hai mas: el edificio que ocupa la Escuela Normal, situado al extremo poniente de la ciudad, que es la parte ménos poblada, está tambien sujeto a las incomodidades consiguientes a un lugar solitario para proporcionarse las cosas que ha menester, no contando siquiera con las ventajas que tendria si estuviera situado en el campo o si ocupase alguna estension mas de terreno que la que ocupa. A propósito de esto varias veces he pensado que miéntras el Supremo Gobierno encuentra por conveniente hacer construir otro local, podria ocuparse durante algunos años con provecho, si no se quisiera que fuese siempre, la Quinta Normal de Agricultura. Para ello bastaria trabajar un edificio provisional, i a la vuelta de algunos años i con los productos de la misma quinta trabajarlos allí mismo o en el lugar que se hallara por conveniente. Pero no seria la sola ventaja de estension la que la Escuela reportaria: hai todavia otra no ménos importante: los alumnos podrian hacer el aprendizaje de la agricultura, que es uno de los ramos que abraza el plan de estudios, con toda la latitud debida, ejercitándose prácticamente en los sistemas jenerales i especiales de cultivo. Así no solo se propagaria cual corresponde la ciencia agrícola, sino que se ayudaria la intelijencia del alumno por medio del trabajo físico; i el preceptor a mas de maestro de los niños, lo seria de los adultos que quisieran estudiar la materia para dedicarse a tal o cual ramo especial de la industria agrícola.

Aunque he dicho que son muchos los que pretenden ser alumno de la Escuela Normal, no debo dejar pasar desapercibido un hecho que pudiera creerse estaba en contradiccion con ese aserto: me refiero a algunos de los preceptores normales que, despues de unos cuantos años de servicio, se resuelven a devolver al Erario Nacional lo gastado en su educacion, o cuando mas, esperan cumplir los siete años que son obligados a servir para abandonar la carrera i dedicarse a otro jénero de ocupaciones. Este mal, que de año en año marchará en aumento con el progreso mismo del pais, vendrá a ser otra causa, la mas sensible sin duda, de una disminucion notable de operarios en el preceptorado. Yo no sé que medidas pudieran adoptarse que cortaran o por lo ménos debilitarían el mal, si no son las de mejorar la carrera, dotándola de una renta superior a la escasa de trescientos pesos de que gozan hoi, i ofreciendo otros alicientes que, en union de aquel, hagan mantenerse en sus puestos a hombres cuya ocupacion

no les deja absolutamente tiempo para ganar de ningun otro modo la vida. En el proyecto de instruccion primaria, de que arriba he hecho mérito, he consultado todas estas circunstancias, porque estoi firmemente persuadido de que es el único modo de tener preceptores celosos por el cumplimiento de sus deberes, i que puedan dedicarse a ellos sin pensar si tendrán al dia siguiente lo necesario para satisfacer sus necesidades i las de su familia. El honorable señor don Andres Bello, que quiso honrarme con su amistad, a propósito de esto me decia en el año de 1858: «Yo aplaudo sinceramente la estension que Ud. ha dado a los estudios de la Escuela Normal, pues este es el modo de tener buenos preceptores; pero temo que esto mismo contribuya a que abandonen la carrera i se dediquen a otra ocupacion». El señor Bello tenia razon, i su pensamiento, traducido en otras palabras, no es otro que el que dejo arriba espresado. Pensar de distinta manera seria admitir que el eminente sabio preferia que los preceptores supieran poca cosa para que su misma falta de conocimientos o poca habilidad los hiciera vejetar toda su vida en una ocupacion pesada i por mas de un título ingrata; i esto seria una ofensa que no seré yo por cierto quien la haga a su memoria.

Por lo demas, no niego que a fin de tener en el ménos tiempo posible el mayor número de preceptores, convendria, como opinan algunos, que hubiese dos cursos de estudios, uno que durase cuatro años i el otro dos, o que para disminuir los gastos se estableciese un esternado en la Escuela Normal. Todo puede aceptarse, i sin duda que alguna de estas medidas, si no se han de fundar dos o mas escuelas normales, ni se ha de dar mas capacidad a la única que actualmente hai, valdria mas que dejar las cosas en el estado en que se hallan.

El movimiento de alumnos ha sido el siguiente. el 1.º de mayo de 1866 la Escuela tenia ciento tres alumnos. Entre esta fecha i el 31 de diciembre entró uno i salieron once; por consiguiente, quedaron noventa i tres, que con veintiuno que se han incorporado en los meses corridos de este año, suman ciento catorce. De éstos hai que deducir trece que, por diversas causas, han salido en los meses de este año, quedando ciento uno actualmente. De ellos pertenecen vintiocho al cuarto año de estudios; diez i nueve al tercero; treinta i tres al segundo; i veintiuno al primero. Como se ve, hai un exeso de un alumno sobre el número cien, que es el personal, que con siete mas que hai nombrados sin incorporarse todavia, i sin contar las seis plazas que han sido concedidas por Supremo decreto de 15 de enero último a otros tantos jóvenes de Bolivia, suman ciento ocho alumnos.

Ignoro cuales sean las causas del retardo de los jóvenes de Bolivia i el mismo señor Muñoz, ministro en ésta de ese pais, con quien hablé sobre este particular a fines de marzo o principios de abril, estrañaba que no hubiesen llegado todavia.

La conducta de los alumnos ha sido buena; su aplicacion, sostenida. En los exámenes que rindieron al fin del año manifestaron que habian empleado bien el tiempo. Solo es de sentir que poco a poco se vaya debilitando el interes que en años atras parecia haberse desper-

tado en los miembros de la Universidad para visitar la Escuela en su época de exámenes, en atención al valor que tienen esas visitas para los alumnos i aun para los mismos empleados, pues ellas les sirven de estímulo en sus tareas, i por lo mismo seria de sentir que su falta se repitiese.

De buena gana la Escuela habría continuado con los cambios que se habian hecho en los tres últimos años de adelantar algunos estudios para retardar el establecimiento de las clases de química i física, pero habiendo terminado su tercer año de estudios los alumnos que se incorporaron a principios de 1864, i no quedándoles para el año actual materia bastante en que poder ocuparse, fuera de las citadas clases de química i física, era absolutamente necesario o establecer estas clases para dar cumplimiento al Supremo decreto de 18 de diciembre de 1863, o reducir el curso a los mismos tres años que ántes duraba i dejar sin efecto el estudio de dichos ramos. Habidas en cuenta poderosas razones de conveniencia, que seria largo esplanar aquí, i teniendo presente que nada se habria ganado con la ampliacion de tiempo que introdujo en los estudios el citado Supremo decreto, fué necesario decidirse por el establecimiento de las espresadas clases, bien que sacrificando las escasas comodidades que presenta el edificio i echando sobre la caja de la Escuela, harto recargada ya, el gasto correspondiente a la adquisicion de los libros o textos para esos ramos, pues al presente estudian química i física no solo los alumnos del cuarto año sino los del tercero i segundo, a fin de concluir con los cambios que se hacian en los estudios de estos dos últimos años. El gasto ha sido, pues, casi triplicado para tres secciones respecto de lo que debe ser en los años posteriores. Por desgracia los textos de química i física tienen siempre un precio bastante subido i esto es causa de que haya sido todavía mayor el gasto. Hai mas no contando la Escuela con estantes o aparatos en que guardar los: instrumentos i demas útiles, yacian éstos hacinados sin orden ni clasificacion alguna, de manera que no era dable servirse de ellos en caso necesario. Para remediar este mal i evitar que el polvo u otras causas los deteriorasen, ha sido menester trabajar en la misma pieza en que funcionan estas clases un grande aparato de madera i vidrio con las divisiones i separaciones correspondientes, en el cual se han colocado. Por lo demas, el laboratorio es bastante completo, i fuera de ciertas sustancias i lijeros utensilios que siempre será preciso estar comprando, cuenta con los recursos necesarios para durar muchos años.

Aunque hace poco tiempo todavía que la clase se ha organizado, si causas estrañas no interrumpen la marcha que lleva hasta aquí, me prometo que sus resultados han de ser tan satisfactorios como los de las otras clases, pues corre a cargo del intelijente profesor don Eulalio Vargas, que hartas pruebas tiene dadas de su competencia para la enseñanza de casi todos los ramos que constituyen el plan de estudios de la Escuela Normal. Con todo, hasta ahora no ha podido proporcionarse la casa el número de textos de física que necesita, esperando saber definitivamente si le será dable adquirir el texto de Boutet

Monvel, que aunque compendiado, es una obra bastante clara i muy aparente para el objeto, reservando la de Ganot, que es el autor que se sigue en la actualidad i de la cual la casa está en posesion de algunos ejemplares, para que sirvan a los alumnos como un libro de consulta en aquellas materias que en Boutet de Monvel no estén tratadas con la estension necesaria; pero de todos modos, solo se esperará un mes mas, i si en este tiempo no se consigue la obra de Boutet de Monvel, que se me ha asegurado viene en marcha de Europa con noventa dias de viaje, será necesario comprar los ejemplares que faltan de la de Ganot para que cada alumno tenga su texto.

No habiendo habido en las demas clases las circunstancias que han mediado en la física i química, nada de particular tengo que informar sobre ellas al Supremo Gobierno, si no es que por falta de libros impresos continúan siempre los alumnos escribiendo sus lecciones en las clases de pedagogia, agricultura i vacunacion. Ya otras veces he dicho que por falta de personas competentes que quisieran arreglar textos para el estudio de estos ramos, me eché en años atras la tarea de redactarlos yo mismo; pero el mal estado de mi salud, que cada dia es peor, no me ha permitido darle cima. Sin embargo, hago esfuerzos para terminarla respecto del texto de pedagogia, que es el que mas atrasado se encuentra, pues los otros dos están desde hace tiempo en estado de darlos a la prensa. I como la cuestion de dinero ha sido la causa principal que no ha permitido hasta ahora hacer su publicacion, no creo fuera de propósito recordar a US. la conveniencia de invertir en la satisfaccion de esta necesidad los 2,500 pesos consultados en el item 2 partida 40 de la lei jeneral de presupuestos, como lo manifesté a US. en mi nota núm. 13 de 26 de marzo último; i si estos fondos no bastasen, no encuentro inconveniente para que se disponga de tres a cuatro mil pesos de la partida 34, que es la especial de la Escuela, lo cual podrá US. apreciar como corresponde en la esposicion que haré mas adelante sobre el estado actual de sus rentas.

Réstame asegurar al Supremo Gobierno que, fuera de la enseñanza de la gimnástica, se halla realizado en todas sus partes el plan de estudios dictado por decreto de 18 de diciembre de 1863. I como la gimnástica no se ha puesto en práctica por falta de una persona competente que pueda dirigir el aprendizaje, para que el plan de estudios se realice aun en esta parte, la casa se ocupa en arreglar el aparato incompleto que posee para los ejercicios de este ramo, a fin de que, con profesor o sin él, los alumnos hagan el uso a que está destinado.

Los empleados en jeneral han cumplido con exactitud sus deberes.

Siempre continúa sin satisfacerse la necesidad que hai de mejorar la dotacion de los inspectores. Veinte pesos mensuales no es ni con mucho un aliciente para hallar jóvenes que en posesion de los requisitos necesarios quieran desempeñar estos destinos; i así es que la escuela se ve sujeta a servirse de ciertas personas que ningun bien son capaces de hacer en la marcha colectiva del establecimiento. Jó-

venes por lo jeneral llenos de pretensiones i faltos de la instruccion necesaria, aceptan el empleo solo por necesidad i dispuestos desde un principio a abandonarlo tan pronto como se les presente otra ocupacion mejor. Comprendo que este mal no solo es propio de la Escuela Normal, sino que se resienten de él en mas o menos grado todos nuestros establecimientos nacionales; pero en ella se hace sentir mas a causa de la escasa dotacion que tienen asignada sus plazas. Yo no sé, como lo he indicado al Supremo Gobierno en otras ocasiones, qué razones puede haberse tenido presentes para no dar a estos destinos toda la importancia que tienen. Los inspectores son los llamados a ejercer una accion inmediata sobre las acciones del alumno, i quienes, por decirlo así, les van abriendo el camino para evitar que tropiecen en el peligroso i resbaladizo sendero de la vida.

La escuela anexa de práctica ha continuado i continúa prestando con buen resultado los servicios a que está destinada.

Habida en cuenta la actual organizacion de las escuelas públicas, que talvez no es la mas aparente, atendido el progreso del pais, la casa se ocupa sériamente en introducir algunas mejoras en la citada escuela anexa de práctica, tendentes a ponerla en estado de que los alumnos normales, a la vez que ejercitan las conocimientos adquiridos en los diversos ramos que constituyen el plan de estudios de esa escuela i aprenden a conocer los sistemas jenerales de enseñanza, familiarizándose en el gobierno de ellos, adquieran tambien prácticamente por medio de la observacion, conocimiento cabal i perfecto de otros aprendizajes que, si no son tan importantes, contribuyen por lo ménos a que los niños hagan sus estudios con mas gusto. Al efecto principian a ensayarse con buen resultado en hacer la oblea, la escobilla i el broche, ocupaciones de fácil aprendizaje i mui entretenidas para los niños. Es digna de observarse la porfia con que cada cual trata de sobresalir en su labor, proporcionándose así unos a otros útiles ejemplos que imitar, ejemplos que de día en día se irán robusteciendo por el constante ejercicio i llegarán, sin duda alguna, no solo a influir en la vida moral del alumno, morijerando sus malas inclinaciones, sino que favorecerán el desarrollo de sus facultades, de manera que sin trabajo ni esfuerzo puedan entregarse con provecho al aprendizaje de los estudios que se hacen en la escuela. Hasta ahora la educacion física se habia limitado en ella a pequeñas evoluciones o ejercicios en su propio recinto al pasar los niños de una a otra clase de ramo de enseñanza, ejercicios que, si bien proporcionan un lijero descanso a los niños para entregarse con ardor a estudios que demandan aun en los adultos una atencion sostenida, ese descanso no es el que únicamente el niño necesita. Con la innovacion introducida, que poco a poco se irá mejorando e irá recibiendo mayor estension, aparte del mayor cuidado que se presta a la educacion física i de la mejora consiguiente en la intelectual i moral se enseña desde temprano a los niños a ganar la vida por sí mismos i a sus padres se les proporciona un aliciente mas para empeñarse porque sus hijos pasen esclusivamente en la escuela los primeros años de su vida. Yo creo que la escuela representa, en miniatura, la sociedad en que el niño

un día debe vivir; i siendo así considero que desde temprano debe familiarizarse con los instrumentos que mas tarde han de ser para él sus verdaderos compañeros en el trabajo. al lado de sus cartillas debe hallarse la biblioteca, el cincel, el compas, el arado, etc.

Volviendo al asunto principal de la escuela anexa de aplicacion, repito que cumple con el objeto que se tuvo en vista al establecerla. Solo es de sentir que hasta ahora no se haya establecido otra, como seria de desear, a fin de ejercitar por separado a los alumnos en los dos sistemas jenerales de enseñanza, el *mútuo* i el *simultáneo*. Mientras las circunstancias permiten realizar esta idea, me limito a llamar la atencion del Supremo Gobierno hácia su conveniencia. Es tanta la afluencia de niños que solicitan ser alumnos de la escuela de práctica, que constantemente se desechan en gran número por no permitir aceptarlos la estrechez del local que ocupa. Si en el día existiese esa otra escuela, no faltarian ciento cincuenta o mas alumnos en cada una de ellas. El gasto seria insignificante i las ventajas inmensas.

Se ha puesto en práctica, en cuanto las circunstancias lo permiten, el *Nuevo curso gradual de lectura* escrito por el que suscribe i aprobado recientemente por la Universidad para texto de enseñanza con preferencia a los demas sistemas conocidos; i los resultados corresponden a lo que de él se esperaba, no ménos que en los niños en los adultos a quienes tambien por él se enseña. He dicho que se ha puesto en práctica en cuanto las circunstancias lo permiten, porque como todavia no está impreso, no es fácil estar escribiendo una a una todas sus lecciones i respectivos ejercicios.

Aunque la Escuela Normal no cuenta con mas entradas que los fondos ordinarios asignados para su sosten en la lei jeneral de presupuestos, mediante la severa economía establecida en todos sus gastos, por insignificantes que sean, ha podido i puede atender desahogadamente a la satisfaccion de todas sus necesidades, a pesar de haberse aumentado éstas en grande escala por la ampliacion de tiempo que introdujo en los estudios el supremo decreto de 18 de diciembre de 1863, i de haberse mejorado cuanto se ha podido la manutencion de los alumnos i empleados.

En el año de 1866 la Escuela no percibió los dos mil quinientos pesos consultados en la lei jeneral de presupuestos para útiles de enseñanza de servicio i alumbrado, etc.; i sin embargo, despues de hechos estos gastos i los de manutencion, ropa, calzado, camas, medicinas, lavado i demas necesidades a que fuera del sueldo de empleados, tiene que atender con la pension de cien pesos anuales asignada a cada alumno, el balance pasado a la caja el 31 de diciembre arrojó un saldo por existencia de 6,787 ps. 10 cts. Con esta suma se han hecho los gastos que han ocurrido, incluso el sueldo de empleados, desde el 1.º de enero hasta hoi, día en que la caja solo contaba con 55 ps. 49 cts, por lo que se hizo preciso ocurrir a la Tesorería Jeneral para sacar alguna cantidad de los fondos presupuestados para el sosten de la escuela en el presente año de 1867.

La ropa que tiene que dar a los alumnos en el primero i eltercer

año es: uniforme de paño azul negro para los dias de salida, compuesto de pantalon, levita i gorra; uniforme de paño grueso azul negro, para el uso interior en el invierno, compuesto de pantalon i saco o paletot corto; uniforme de jénero de hilo, para el uso interior en el verano, compuesto de dos blusas i dos pares de pantalones; ropa blanca compuesta de dos tohallas, cuatro camisas, tres pares de calzoncillos i cinco pares de medias. Ademas, cada tres meses se les dá un par de zapatos, i la casa tambien les proporciona catre i una cama compuesta de colchon, frazada, almohada, colcha, tres fundas i tres pares de sábanas.

Actualmente me ocupo en la adquisicion de colchas para la escuela por hallarse en mui mal estado i sin remedio las que tiene en el servicio. Apesar de las activas diligencias que ha practicado para la satisfaccion de esta necesidad, no ha podido atender a ella como desea por no encontrarse en el comercio telas aparentes para el objeto. Ultimamente habia hallado colchas blancas, i sin embargo del inconveniente que presentan de tener que lavarse con frecuencia, estaba dispuesto a proporcionárselas; pero no lo he hecho por no haber el número que necesitaba. En vista de estas dificultades me he decidido por el damasco de lana, i aunque todavia no sé si será posible obtener esta tela, no dudo que el gasto de colchas, cualquiera que sean las que consiga proporcionarme, no importará ménos de cuatrocientos a quinientos pesos.

La racion diaria de cada alumno es: libra i media de pan, dividida en tres unidades, una en el desayuno, otra en el almuerzo i la otra en la comida; una tasa de café con leche, chocolate en leche, o leche sola de desayuno; dos viandas de almuerzo, siempre de carne de vaca o de cordero i a veces de ave; tres viandas de comida, siendo una de ellas de legumbre en ciertos dias de la semana; i por último, un postre o desengraso. Se cuida de que el alimento sea abundante, variado i bien condimentado.

No teniendo la Escuela por falta de la comodidad necesaria, un local aparente donde construir un baño, como en los anteriores, ha sido preciso en el año de que doi cuenta, hacer que los alumnos salgan a bañarse a la Quinta Normal de Agricultura, donde han podido verificarlo con comodidad mediante el estipendio de tres centavos por alumno o sea cada baño. Los alumnos se han bañado durante los meses de noviembre, diciembre, enero i febrero.

Por haberse secado completamente el pozo o noria que hai en la Escuela, el gasto de agua de rio que se hacia en los años anteriores puramente para la bebida se ha estendido a los demas usos i desde tiempo atras es la única que se emplea. La casa habria celebrado proporcionarse el agua potable, pero no ha podido conseguirlo por dificultades que ha puesto la empresa para conducirla.

Fastidiada la Escuela con el mal servicio del alumbrado, se ocupa activamente por mejorarlo, reemplazando la vela por el gas. Ya en años atras habia pensado tambien hacerlo, pero el crecido gasto que demandaba la colocacion de cañones, tubos i lámparas como asimismo el importe del mismo gas, no le habia permitido conseguirlo.

Hoi que ambas cosas han bajado de precio se promete establecerlo pronto, pues solo espera que la empresa forme el correspondiente presupuesto i se resuelva a conducirlo por la cañada, porque teme que la luz sea mala conduciéndolo por el ramal de la calle de Santa-Ana.

Diversas atenciones no han permitido a la Escuela ocuparse, como lo pensaba, de mejorar el menaje del establecimiento. Desde tiempo atras el mal estado de los catres, carpetas, etc. viene reclamando una renovacion jeneral, porque lo inadecuado de ellos por un lado, su mala calidad i pésimo estado de servicio por otro, exigen esa renovacion; pero, repito, no le ha sido posible llevarla a efecto. Con todo, no ha podido prescindir de hacer una compostura en los catres, i mediante ella están por ahora en regular estado de servicio, pero tarde que temprano será menester comprar catres nuevos, a fin de concluir con las composturas que, miradas bien, a larga cuestan mas que si el gasto se hiciera de una sola vez. Ciento sesenta i nueve pesos setenta i cinco centavos importó la compostura de noventa i siete catres, pero a causa de su mala calidad la Escuela ha tenido que volver hacer componer algunos de los mismos que se compusieron.

Por causas análogas la casa ha tenido tambien que diferir la compostura del pavimento de la capilla, salas de estudio, dormitorio i demas habitaciones, el cual por ser de ladrillo, que nunca se encuentra bueno, demanda constantemente refacciones mas o ménos costosas, pero tienen dispuesto hacer en él algun arreglo juntamente con el aseo o refaccion jeneral del edificio, que tendrá lugar tan pronto como la estacion lo permita.—Dios guarde a US:—G. ANTONIO MORENO.—  
Al señor Ministro de Instrucción Pública.

---

#### BIBLIOTECA NACIONAL.

Santiago, mayo 28 de 1867.—Señor Ministro:— En cumplimiento de lo ordenado por US. en la circular número 8, fechada el 16 del presente mes, en la cual me indica US. que le es necesario tomar conocimiento a la mayor brevedad del estado en que se encuentra la Biblioteca Nacional que corre bajo mi direccion i del movimiento que haya tenido durante el último año, paso a dar a US. el informe respectivo, abrazando el tiempo corrido desde el 1.º de abril del año próximo pasado hasta el 31 de marzo del presente. Mi último informe trasmitido a ese ministerio con igual objeto comprendé hasta la primera fecha que deajo citada.

En los dos informes anuales pasados al predecesor de US. he tenido el honor de representar las necesidades que desde tiempo atras se hacen sentir en la Biblioteca, i he indicado las medidas que a mi juicio deberian adoptarse para remediarlas. Esas necesidades subsisten hasta ahora en todo su vigor, i subsistirán por algun tiempo mas, mientras no se atienda a la Biblioteca con una asignacion en dinero, suficiente para proporcionarse las obras de que carece i aumentar el número de sus empleados i el de sus correspondientes dotaciones. Es doloroso, i puede decirse hasta bo-

chornoso, que la Biblioteca Nacional carezca de las mas conocidas e importantes obras nuevas, principalmente en los ramos de jurisprudencia i literatura, muchas de las cuales se encuentran en las bibliotecas particulares i cuya adquisicion seria fácil si el Supremo Gobierno decretase o el Soberano Congreso, en la discusion del presupuesto, asignase para esto algun auxilio extraordinario. Las obras a que hago referencia son precisamente aquellas que los abogados i los estudiantes de derecho tienen mas necesidad de consultar, en atencion a que nuestra lejislacion civil tiene por fuente principal los progresos que esta ciencia ha hecho en Europa.

Al Consejo de la Universidad he representado esta misma necesidad, pero no se ha atrevido a avanzar solicitud alguna en este sentido por ser notorio que el estado de la hacienda pública no ha permitido en estas circunstancias disponer de cantidad alguna por reducida que fuere.

Pero entre las necesidades que se hacen sentir en la Biblioteca debo señalar como la primera la traslacion del establecimiento a otro lugar, sino mas capaz, mas cómodo i mas seguro por lo ménos. En el edificio que actualmente ocupa no es posible introducir ni mejor orden ni mas arreglo en el servicio, ni mayor comodidad para los concurrentes; pero si todo esto pudiera desatenderse, no sucede lo mismo con la inseguridad en que se encuentra, pues es sabido que el conjunto del edificio, cuya principal parte ocupan la Biblioteca i la Universidad, se encuentra ruinoso i en mal estado. La traslacion de la Biblioteca demandaria, como US. puede calcularlo, un costo no pequeño.

En cuanto a los trabajos emprendidos para el mejor arreglo del establecimiento me es grato decir a US. que se han continuado empeñosamente los que tuve el honor de mencionar a US. en mis notas de 12 de mayo de 1865 i 23 de abril de 1866. Entre estos recordaré con especialidad la formacion de un catálogo jeneral por orden alfabético de autores i materias, con especificacion de las particularidades de cada obra; la renovacion i ampliacion de algunos catálogos parciales segun el orden de colocacion de las obras para poder tomar facilmente razon de ellas cuando sea necesario; la formacion de índices para cada uno de los tomos que se encuadernen, cuando éstos se forman de diversos opúsculos; la colocacion al respaldo de una de las tapas de cada libro de un pequeño billete litografiado, en el cual se designa el número de volúmenes de que consta la obra a que ese libro pertenece, el de la tabla del estante en que la misma obra se encuentra i el del orden numérico que en dicha tabla le corresponde; i en fin, la constante preparacion de algunas obras ya existentes de tiempo atras o ya nuevamente adquiridas, para su mas acertada encuadernacion. No obstante los pocos brazos con que se cuenta para todos estos trabajos de buen orden i réjimen, puedo asegurar a US. que ellos no se han desatendido durante todo este año, como no se han descuidado tampoco las mejoras materiales del establecimiento relativas a su aseo, a la refaccion de sus muebles i útiles i a la adquisicion de otros nuevos, todo lo cual impone una tarea diaria por la concurrencia cada vez mas frecuente de lectores. El movimiento

mensual que tiene la Biblioteca i la manera como se lleva su contabilidad se publican en los Anales de la Universidad.

La Biblioteca Nacional progresa en cuanto es posible, atendidos los mui escasos recursos con que cuenta para su sostenimiento; pero no habré de disimular a US. que este progreso es lento, inferior al que debe esperarse, atendido el ensanche que ha tomado la instruccion pública entre nosotros i que no puede decirse que él satisfaga las aspiraciones del Supremo Gobierno ni de la Universidad, desde que el número total de sus volúmenes no escede en la actualidad, incluso los formados de diarios, folletos i demas publicaciones sueltas, de 38,230

El cuadro que encontrará US. a continuacion hará formar a US. una exacta i cabl idea del movimiento que ha tenido la Biblioteca durante el año último en orden a estos cinco puntos principales: 1.º número de lectores que han concurrido, 2.º número de obras que éstos han leído con especificacion de las materias, 3.º adquisiciones que se han hecho, ya por razon de depósito de lo que publica nuestra prensa, ya por entrega que deben hacer los respectivos autores para obtener el privilegio de propiedad literaria que les asegura la lei de 24 de julio de 1834, ya por obsequio de particulares, i ya en fin por compra segun los acuerdos del Consejo Universitario; 4.º número de publicaciones que han dejado de depositarse o que han sido depositadas de una manera incompleta o trunca, infringiendo de este modo las leyes vijentes sobre el particular, i 5.º encuadernaciones que han sido hechas, ya de obras enteramente nuevas, ya de las existentes i que por hallarse en mal estado, no podian ser cómodamente leidas.

AÑO DE QUE SE DA CUENTA.	Lectores concurrentes	OBRAS LEIDAS.					ADQUISICIONES.				Encuadernaciones		
		De filosofía i humanidades.	De ciencias matemáticas i físicas.	De ciencias médicas.	De ciencias legales i políticas.	De ciencias sagradas.	Por depósito.	Por entrega.	Por obsequio.	Por compra.	Impresos no entregados o incompletos.	De obras existentes.	De obras nuevas.
Abril de 1866...	302	179	70	5	25	23	5	1	6	..	9	13	9
Mayo.....	337	232	40	18	35	12	7	..	12	68	10	34	28
Junio.....	400	304	75	4	26	9	11	..	..	1	9	83	10
Julio.....	370	319	11	8	20	12	13	..	252	..	10	25	..
Agosto.....	308	240	25	4	14	25	14	2	2	..	11	81	7
Setiembre.....	171	99	23	7	33	9	5	..	48	1	9	40	55
Octubre.....	262	171	51	6	16	18	18	18	1	..	4	100	15
Noviembre.....	178	126	28	6	15	3	8	..	3	7	9	37	7
Diciembre.....	325	216	34	5	31	9	18	1	1	..	7	37	8
Enero i febrero de 1867. ....	58	47	5	1	2	3	38	..	..	..	9	71	9
Marzo.....	251	147	53	5	35	11	6	17	1	2	6	17	..
<b>TOTALES....</b>	<b>2962</b>	<b>2110</b>	<b>415</b>	<b>69</b>	<b>252</b>	<b>134</b>	<b>143</b>	<b>39</b>	<b>326</b>	<b>79</b>	<b>93</b>	<b>538</b>	<b>148</b>

Entre los opúsculos adquiridos por depósito, bajo cuyo nombre se comprenden no solo las obras de alguna estension sino tambien los folletos i las hojas sueltas de toda clase, no incluyo los diferentes diarios i periódicos, los cuales, en término medio, ascienden a treinta por año. No especifico tampoco los títulos de esos opúsculos, depositados o nó, porque daría sin necesidad demasiada estension a este informe, desde que unos i otros se encuentran escrupulosamente detallados en el movimiento de la Biblioteca que mensualmente se dá a luz.

No puedo, sin embargo, dejar de volver a llamar la atencion de US. como lo he hecho ya en otra ocasion, hácia el grave mal que se hace sentir respecto a los opúsculos i números de los diarios i periódicos que no se entregan al establecimiento o que se le entregan de una manera deficiente e incompleta i cuya cifra es cada vez mayor. Este mal proviene, segun lo dije al predecesor de US. no de los impresores jeneralmente hablando, sino de las personas a quienes se hace la entrega en las oficinas de las respectivas intendencias i gobernaciones. Hai por consiguiente una imperiosa necesidad de remediarlo, i juzgo que esto se conseguiria fácilmente espidiendo un decreto que fijase la responsabilidad del empleado fiscal a quien halla de entregarse todo impreso, pues en la actualidad, segun datos recojidos, la entrega se hace indiferentemente a cualquiera de los empleados de aquellas oficinas, quienes por su parte ni cuidan de poner el hecho en conocimiento del jefe superior, i mucho ménos de remitir el impreso a su destino. La obligacion de recabar i recibir de los impresores todo lo que ellos publican para depositarlo en la Biblioteca Nacional en cumplimiento de varias disposiciones supremas dictadas sobre la materia, deberia recaer esclusivamente sobre el secretario de la respectiva intendencia i gobernacion, escepto en Santiago en que la entrega puede hacerse directamente al bibliotecario, quien cuidaria, en caso de omision, de solicitar del secretario lo que no se le enviare de las imprentas con la debida oportunidad.—Dios guarde a US. DOMINGO SANTA-MARIA.—Al señor Ministro de Instruccion Pública.

---

#### OBSERVATORIO ASTRONÓMICO.

Santiago, junio 16 de 1867.—Señor Ministro:—Al dar cumplimiento a la órden circular de US. de fecha 16 de mayo último, me cabe la satisfaccion de anunciarle una vez mas, que el establecimiento que está a mi cargo ha llenado su objeto en el último año, en cuanto lo han permitido los recursos de que puede disponer.

Los importantes servicios que un observatorio permanente puede i debe prestar al adelanto de la ciencia, dependen en gran parte de que se ponga en relaciones con los demas establecimientos de su clase, a fin de auxiliarse mutuamente. Penetrado de esta verdad, i con el fin de procurar ese resultado, he empleado todos los medios de que me ha sido posible disponer. Las frecuentes comunicaciones que recibo actualmente de Europa i Norte-América, prueban de un modo

evidente que mis esfuerzos en ese sentido han sido coronados de un éxito favorable. Esas mismas comunicaciones prueban además, el crédito creciente del Observatorio de Santiago, en la consideración de las corporaciones i personas científicas del otro hemisferio.

El Doctor J. Henry, secretario de la *Smithsonian Institution de Washington*, con fecha 10 de febrero i 10 de junio del año próximo pasado, i el señor *Superintendente* de la oficina del *Almanaque Náutico* establecida en la misma ciudad, con fecha 22 de octubre del mismo año, me han anunciado que las instituciones a que pertenecen, habian hecho una remesa de libros con destino a esta República i para la biblioteca del Observatorio Nacional. Por el catálogo de dichos libros, que he recibido junto con las comunicaciones aludidas, he podido apreciar, además del mérito particular de ellos, el perjuicio que, por su ya probable extravío, sufre la pequeña biblioteca de este establecimiento.

A pesar de este contratiempo, ella ha sido incrementada en el año de que doi cuenta, con varias publicaciones importantes hechas recientemente por algunos observatorios astronómicos i Cuerpos científicos de Europa, que le han sido obsequiadas por sus autores. Pronto espero recibir además, algunos libros que el director del observatorio de Berlín ha enviado a Cassel al Doctor Moesta, para que remita al de Santiago.

Gracias a la favorable acogida que US. se sirvió prestar a mi nota de 12 de noviembre del año anterior, en marzo del presente he recibido la parte de la colección del periódico astronómico de *Altona*, comprendida entre el 18 de mayo de 1866 i la fecha del envío. Posteriormente he seguido recibiéndolo de un modo regular. Sin embargo, la colección no existe todavía completa en la biblioteca del observatorio, pues aparte de algunos números aislados, faltan todos los comprendidos entre el 24 de junio de 1865 i el 18 de mayo de 1866. Con el fin de llenar estos vacíos he escrito ultimamente al cónsul de Chile en París, haciéndole algunas indicaciones que talvez daran por resultado la adquisición de la pequeña parte que aun falta.

En el año a que me refiero, he hecho la publicación de las observaciones meridianas de la estrella  $\alpha$  *Canis Majoris* (*Sirio*) i otras, practicadas por mí en los años de 1864, 65 i 66. Mediante éstas, i las que anteriormente habia ejecutado el Doctor Moesta sobre la misma estrella, el observatorio de Santiago contribuirá por su parte, con un pequeño, pero importante contingente, a la resolución de uno de los problemas mas trascendentales i difíciles de la astronomía, que preocupan actualmente a los astrónomos.

Para que estas observaciones puedan corresponder al objeto que han sido hechas, i para alimentar las relaciones de que me he ocupado ántes; he enviado al extranjero un número conveniente de ejemplares para que, como un obsequio de este observatorio, sean distribuidos a todos los establecimientos de su clase i además, a algunas corporaciones i personas que pueden tener interes en conocerlas.

Igual procedimiento espero emplear mui pronto, con la publicacion de las observaciones meteorológicas hechas en este observatorio i en el faro de Valparaiso en el año de 1866, que se hace actualmente en los Anales de la Universidad.

Los trabajos de oficina, cuyo objeto es siempre el cálculo i reduccion de las observaciones astronómicas, han ocupado en este año, como en los anteriores, a todo el escaso personal del observatorio. Mediante un trabajo laborioso i constante, se ha conseguido dejar completamente concluidos los cálculos relativos a las observaciones hechas en 1865; encontrándose ademas, próximos a su fin, los correspondientes a las practicadas en 1866. Con éstas, se encuentran ya preparadas para ser impresas, las observaciones ejecutadas en este establecimiento en los diez años últimos. No dudo que US., en vista de esta gran aglomeracion de trabajos, cuya utilidad depende principalmente de su circulacion en el extranjero, i de las indisputables ventajas que con ella reportaran el crédito del observatorio i del pais que lo sostiene, se dignará ordenar su publicacion tan luego como sea posible.

Otros cálculos que actualmente me ocupan con preferencia, son los relativos al eclipse total de sol que tendrá lugar el 29 de agosto de este año; cálculos que, junto con un mapa de la parte de la República que será oscurecida por aquel fenómeno, pienso hacer publicar tan luego como esten concluidos.

En cuanto a los trabajos de observaciones, me es satisfactorio anunciar a US. que se ha avanzado regularmente.

No han bajado de 1,500 las observaciones que he ejecutado con el círculo meridiano; refiriéndose estas principalmente a las estrellas del catálogo de *Lacaille*, comprendidas entre los 46 i 70° de declinacion austral. La importancia de este trabajo resulta a primera vista, si se tiene presente que en aquel catálogo se dan las posiciones de las estrellas que contiene, para el año de 1750; de consiguiente, el movimiento propio i otros fenómenos relativos a ellas, se obtendrán facilmente por la comparacion de los resultados de observaciones entre las cuales media mas de un siglo de intervalo.

Ademas de éstas, he observado tambien, por encargo del doctor Moesta, algunas de las estrellas de comparacion que él adoptó en las observaciones del gran cometa de 1865, i cuyas posiciones exactas necesita actualmente para concluir los cálculos relativos a la determinacion de los elementos de su órbita. A peticion del mismo doctor Moesta me he ocupado i me ocupo actualmente, de ejecutar una serie de observaciones micrométricas, sobre las dos componentes de la estrella *Centauri*,  $\alpha^2$  con el objeto de investigar los cambios en sus posiciones relativas, i se paralaje.

Concluiré esta lijera reseña de los trabajos de observaciones astronómicas que he practicado en el año de que doi cuenta, mencionando las que, por pedido del doctor Pissis, he hecho en abril último de culminaciones de la Luna i algunas estrellas, para compararlas con otras de igual clase que simultáneamente ejecutaban en Valdivia los astrónomos de la comision que el preside; de cuya comparacion debe

resultar con grande aproximacion, la diferencia de longitud entre las dos localidades.

Aparte de las observaciones relacionadas, ejecutadas solo por el que suscribe, todo el personal del observatorio se ha ocupado tambien en la continuacion de las observaciones meteorológicas, que se practican sin interrupcion, desde que el establecimiento se trasladó al local que hoy ocupa. En cuanto a éstas, me es grato anunciar a US., que en el año último han recibido un ensanche considerable. Ademas de las variaciones i valor medio de la presion atmosférica i de la temperatura del aire, que es lo único que se investigaba ántes, me ocupo ahora de observaciones delicadas relativas a las temperaturas extremas de cada día, a la cantidad de agua i otros fenómenos relacionados con las lluvias, a los temblores de tierra i a la ozona. Este último fenómeno que, como algunos de los anteriores, no solo interesa a las ciencias físicas sino tambien a la medicina práctica, se observa ahora por primera vez en Santiago; no debo sin embargo, atribuirme la iniciativa en dichas observaciones, pues ella pertenece a nuestro distinguido profesor, doctor Domeyko, quien me ha proporcionado ademas, los elementos indispensables, tanto para la observacion de este fenómeno, como para la medida del agua debida a las lluvias.

Por carecer absolutamente de los aparatos necesarios, no ha sido posible iniciar aun las observaciones magnéticas prescritas por el reglamento.

En cuanto a los instrumentos i demas aparatos pertenecientes al observatorio, solo tengo que decir a US. que mediante las precauciones que tomo constantemente para atender a su conservacion, se mantienen en perfecto buen estado de servicio.

Habiendo practicado en el techo del edificio, las reparaciones para que fui autorizado por supremo decreto de 15 de mayo del año anterior, puedo asegurar a US. que han cesado por ahora los perjuicios que, la filtracion de las aguas en el invierno, hacia temer respecto a la enmaderacion. Por lo demas, nada ha tenido que sufrir, i se mantiene por consiguiente, en buen estado.

En conclusion, señor Ministro, debo agregar, que todos los trabajos apuntados en este informe se han llevado a cabo, estando incompleto el personal del observatorio, primero por la falta del director i últimamente por la del primer ayudante. — Dios guarde a US. — José IGNACIO VERGARA. — Al señor Ministro de Instruccion Pública.

---

#### MUSEO NACIONAL.

Santiago, junio 2 de 1867. — Señor Ministro: — Los inconvenientes que he señalado en mi informe del pasado año sobre los trabajos hechos en el Instituto que tengo la honra de dirigir, se han hecho sentir, como era natural, en mayor escala en el año que espira. La estrechez del local, impide poner los estantes que se necesitan; los objetos nuevos con que las colecciones se enriquecen no pueden, pues, colocarse del modo conveniente i es preciso colocarlos

donde queda algun lugar, se apiñan demasiado se rompe el órden sistemático, i el cuidado de su conservacion se hace de dia en dia mas difícil, porque es imposible tener los objetos a la vista para conocer desde luego i principia a mostrarse la polilla. Ya me he visto en la necesidad de cerrar para el público el salon en el cual está colocada la cabeza de la ballena, los lobos de mar, las momias del Perú, el herbario, los estantes con peces, reptiles i otros animales conservados en espíritu de vino, porque he debido colocar una porcion de objetos en una mesa, i otros aun en el piso, mientras la preciosa coleccion de maderas, que quedó para el Museo Nacional despues de haberse elegido las muestras para la Exposicion universal de Paris, está metida en parte en los rincones, en parte en el almacen, que por tener el techo abierto se llena de tierra, i no es, por supuesto, mui apropósito para la conservacion de los objetos que se han de guardar allí por falta de otro local.

Talvez se podrian remediar en el local actual sino todos a lo ménos algunos de los grandes inconvenientes que acabo de indicar; pero para eso me veo paralizado por la incertidumbre respecto del local, por no saber si se va a trasladar el Museo a otro edificio o no, i en el primer caso, adonde será i cuando. En efecto el único arbitrio que queda, si el Museo ha de quedar en el estrecho local que ocupa actualmente, es el de poner estantes bajos o mesones en la parte de la muralla, que queda debajo de las ventanas; pero si dentro de poco el Museo ha de pasar a otro local, donde talvez serian inútiles o no podrian colocarse de un modo conveniente, seria plata botada. I no vale ni siquiera la pena de distribuir las colecciones de otra manera, si este trabajo que necesita mucho tiempo se habria de repetir al cabo de uno o de dos años.

Cuando se construyó el nuevo edificio para la Universidad en la calle de las delicias, la opinion jeneral era, que el Museo debia trasladarse allí, i aunque yo no habia recibido ninguna indicacion del Gobierno con respecto a un punto tan importante para el Instituto confiado a mi cargo, supliqué que se me facilitase una copia del plano del edificio, con indicacion de las piezas destinadas para el Museo, i se me contestó que no se sabia todavía con fijeza el uso que se iba a dar a los salones construidos. Mas tarde el señor Vivaceta, que dirijia los trabajos de la construccion, fué a medir la estension de los salones ocupados en la actualidad por el Museo, i me dijo, que no cabia absolutamente en el nuevo edificio de la Universidad, i cuando fuí con el señor bibliotecario de la Biblioteca Nacional para inspeccionar dicho edificio nos convencimos los dos, de que ni la Biblioteca, ni el Museo se podian colocar allí sin los mas graves inconvenientes, i que valia mas para ambos Institutos dejarlos en el local adonde estan.

Las colecciones del Museo aumentan de año en año, en parte porque la riqueza del pais en plantas i animales es tan grande, que falta todavía mucho para que sean recojidos todós, a pesar de que en todos los viajes se obtienen algunos insectos, plantas, etc. nuevos para la coleccion, i en mayor escala todavía por los objetos que recibo de los Museos de Europa, Norte América i Australia en cambio de los ani-

males i plantas chilenas. Mis esfuerzos de entablar relaciones con los Museos del Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, República Argentina i aun Brasil para obtener los productos de la naturaleza de esos países, han sido infructuosos, por no haber en ellos museos organizados para poder cambiar ningun objeto. Ya en mi último informe dije que quedaban centenares de pieles de aves extranjeras que armar, i debería recibir en este año envios de varios museos. Me he visto en la necesidad de escribir a mis corresponsales para que no manden nada por ahora. A eso se ha de agregar otro inconveniente, que he señalado varias veces al Supremo Gobierno, i es que ya no basta la planta escasa de empleados del Museo para la estension que este ha tomado, pues si eran mas que suficientes cuando comprendia una sola sala, hai en la actualidad cuatro, arregladas i objetos para una mas.

Creo de mi deber insistir nuevamente sobre estos puntos que pueden llamarse vitales para el Museo, porque si continúa por mucho tiempo la estrechez del local i la falta de un empleado auxiliar, debo declinar la responsabilidad de la conservacion debida de las colecciones. La coleccion de las plantas i mas aun de los insectos necesitan una inspeccion continua para impedir que la polilla se desarrolle; hai que incorporar las nuevas especies que llegan, escribir los letreros, apartar los duplicados, formar de éstos las colecciones que piden otros museos, todo lo cual es un trabajo mui grande por ser los objetos tan numerosos i tan delicados para manejar. El señor Lanobeck esta ocupado enteramente en el trabajo de armar los cueros de pájaros, mamíferos, esqueletos etc.; el disector o sirviente del Museo no puede emplearse en los trabajos indicados, que necesitan una mano mas delicada que la suya, el saber escribir i aun conocimientos teóricos de historia natural. He dedicado hasta ahora mucho tiempo a estas operaciones mecánicas, que propiamente no son del director de un museo, con perjuicio de los trabajos científicos; pero como la coleccion aumenta de año en año, i el tiempo que puedo dedicar al museo disminuye, esto se hace mas i mas imposible, i si las circunstancias no permiten que el Supremo Gobierno me dé un asistente mas, será necesario que yo haga parar todos los trabajos para aumentar la coleccion de los animales i vejetales extranjeros, i que me limite a conservar lo que existe, i a completar talvez la coleccion de los animales i plantas indijenas.

Con este objeto mandé al disector del Museo al Huasco, de donde traje un número de caracoles, insectos, plantas etc., que faltaban todavía al Museo, i entre estos, varias especies no descritas todavía. Otra escursion al departamento de Quillota, que le habia encargado, no tuvo el mismo buen resultado, por haberse enfermado dicho individuo en el camino, i no haber podido ascender la campana de Quillota, como lo habia dispuesto. Una tercera escursion hizo a la costa de esta provincia, cuyo objeto principal debia ser el de procurar especies de lobo de mar con esqueleto i cráneo, porque el cuero solo no es suficiente para clasificar estos animales mui imperfectamente conocidos de los naturalistas, pero consiguió solo un esqueleto entero, un cráneo mas, i dos pieles de animales jóvenes de la misma es-

pecie, que es la mas comun en Chile, i que sin embargo no está descrita todavia del modo como lo requiere el estado actual de la zoolojía. He enviado en estos dias el cráneo i uno de los cueros, junto con una porcion de pieles de aves etc, al señor profesor Peters, que ha dado en las memorias de la Academia real de Berlin una monografía de los lobos marinos, para que pueda completar dicho trabajo importante.

Paso ahora a hacer a US. una breve reseña del aumento que han recibido las varias colecciones de que el Museo se compone.

#### Zoolojía.

La coleccion de los *mamíferos* ha sido aumentada con dos animales de alpaca, un mono, una ardilla, tres roedores, entre los cuales hai un ratoncito de Magallanes, que me parece no descrito; en fin de un marsupial de la Australia, de los que hace años el señor Lacourt en Concepcion habia obsequiado al Museo. Desgraciadamente las pieles, que son de especies mui interesantes, están tan mal conservadas, que he renunciado a hacer armar las demas. El señor J. F. Vergara obsequió un puerco-espín del Brasil, que se habia escapado de la jaula donde lo tenia un doctor ingles, i que habia sido muerto en la Viña del mar por la jente, que se asustó al ver un animal tan extraño.

El número de las *aves* chilenas pasó de 26; el de las extranjeras de 158; a mas se ha preparado 29 para la pequeña coleccion que se está formando en el Instituto Nacional. El señor don Federico Leibold obsequió al Museo ocho pájaros de la provincia de Mendoza, el señor don Carlos Segeth un cisne negro de Australia, el señor don Euljio Salinas un Buteo poliosomus joven, uno de los pájaros mas raros de Chile, la señora doña Candelaria Ossa un magnífico pavo real i un anónimo un hermoso torito de Australia. La coleccion de los huevos ha sido igualmente enriquecida con algunas especies mas.

La coleccion de los *reptiles* ha sido completada por cinco o seis especies del pais que faltaba todavia; pero como no he tenido tiempo para clasificar algunas lagartijas, cuyo estudio necesita un exámen mui prolijo, no puedo indicar el número con precision.

En los *peces* no ha habido aumento que valga la pena mencionar, i no lo habrá hasta que el señor Landbeck o yo podamos trasladarnos a varios puntos de la costa tan estensa de Chile, i permanecer en cada uno de ellos algun tiempo para dedicarnos casi esclusivamente a recojer esta clase de animales.

Lo mismo sucede con todos los demas animales marinos, como *crustáceos*, *equinodermos*, *zoófitos*.

Por lo que toca a los *insectos* puedo solamente decir, que el número de los chilenos conservados en el Museo se ha aumentado bastante por los viajes del disector, i que he tenido la oportunidad de adquirir tambien cierto número de insectos de Mendoza, que no me ha sido posible clasificarlos todos. Poco a poco la colocacion va perdiendo el orden sistemático por haberse intercalado en cada año un núme-

ro de especies nuevas no descritas en la obra del señor Gay, de modo que será preciso proceder a colocarlos todos de nuevo para que vuelva a aparecer en orden sistemático. De las mariposas, sobre todo nocturnas, he juntado poco a poco tantas nuevas, que necesitaría a lo ménos seis meses de un trabajo continuado para estudiarlas, clasificarlas i describirlas. Pero si es satisfactorio el aumento de la coleccion de los insectos patrios, tengo el sentimiento de decir que la polilla ha destruido un número de maripositas europeas, i de duplicados chilenos. Es imposible en la actualidad, en que la estrechez del local me obliga a poner los cajoncitos con los insectos que no puedo estudiar o incorporar inmediatamente en la coleccion en cualquier rincón que se halle desocupado, impedir estos deterioros desagradables.

La coleccion de *conchas* ha sido enriquecida por una coleccion de conchas terrestres del Perú que debemos al distinguido naturalista señor don Antonio Raimondi, que recorre por orden de aquel gobierno toda esa República para hacer su descripción física, topográfica, botánica i zoológica, i por otra mas pequeña del Ecuador del señor don Guillermo Jameson, profesor de botánica, ventajosamente conocido en el mundo científico. Aun el viaje del disector del Museo al Huasco ha proporcionado unas pocas especies de caracoles terrestres chilenos que no poseía todavía.

La coleccion de esqueletos no ha sido aumentada mucho. Tengo que indicar solo como esqueletos nuevos el del león marino, de la pequeña zorra, de un murciélago, obsequiado por el señor Curti, de la gran lagartija del país, (*aporomera ornata*.)

#### Botánica.

La variedad de las plantas chilenas es tan grande, que los viajes arriba mencionados del disector del Museo han proporcionado al herbario varias especies nuevas para la flora chilena, a pesar de que este individuo no tenga, como no puede tenerlos, los conocimientos científicos necesarios para formar colecciones botánicas tan completas como lo haría un botánico de profesion. Todas estas plantas, a escepcion de las que trajo últimamente, han sido clasificadas e incorporadas en el herbario chileno.

El herbario exótico ha sido enriquecido por una pequeña coleccion de plantas del Ecuador, obsequiada por el profesor Jameson de Quito, a quien debemos, como lo he dicho arriba, una coleccion de los caracoles terrestres de esa República, i que está publicando una interesante «*Synopsis plantarum æquatoriensium*», i por otra de plantas de Australia, que me ha enviado el distinguido profesor don Fernando Müller, director del jardín botánico de Melbourne. Una segunda coleccion de plantas de la Suiza que me envía el profesor Tler de Zurich, tan justamente célebre por sus trabajos sobre las plantas fósiles, está en camino, i así mismo puedo esperar dentro de poco una coleccion de plantas de California del señor don Enrique Bolander.

La coleccion de las muestras de maderas, frutos, semillas, cáscaras,

raíces i yerbas que sirven de remedio en el país, ha sido aumentada mucho en consecuencia de la exposicion de Paris, habiendo sido posible obtener para el Museo los duplicados de los objetos de la categoría mencionada. El número de las semillas, raíces, yerbas, etc., guardadas en frascos de vidrio i obtenidas en el último año se eleva a 143, el de las muestras de madera a mas de 70, las que desgraciadamente, como ya lo he dicho arriba, ha sido preciso echar miéntras tanto en el almacén, adonde están espuestas a maltrarse, hasta que se obtenga un local donde se puedan colocar del modo debido.

#### Mineralojía.

La coleccion mineralójica ha sido aumentada mas en este año que en los anteriores; en primer lugar el Museo recibió una coleccion mui interesante de minerales de Bolivia del señor don Aniceto Vergara Albano; desgraciadamente, las muestras mas importantes carecian de la indicacion del lugar de donde provienen (hierro meteórico, sal yema, azufre nativo, piedra de alumbre, hidrobórato de cal), lo que les quita una gran parte de su mérito. Otros minerales son duplicados de los que se mandaron a la Exposicion de Paris, otros en fin son un obsequio del señor don Ignacio Domeyko. Me contento con mencionar entre los últimos al copiapito i al nantoquito. El señor don Pascual Luco obsequió al Museo un bello trozo de madera petrificada, hallada en su hacienda, i el señor don Matias Ovalle varias muestras interesantes de metales de cobre i plata de la provincia de Aconcagua. Es de sentir que no sea posible colocar las muestras de minerales del modo conveniente i en orden sistemático, lo que solo podrá hacerse cuando haya mas espacio i mas armarios. Un cierto número de conchas petrificadas chilenas debe el Museo al señor Remond de Corbineau, quien durante su permanencia en Chile se ocupó con mucho empeño i éxito de la jeolojía i paleontolojía de nuestra patria.

El *Museo etnolójico i de antigüedades* ha recibido igualmente un pequeño aumento. El reverendísimo padre Benjamin Rencoret, superior del convento de la Merced, obsequió una reja de ventana hecha, de cobre sin duda al tiempo de edificarse dicho convento, i el reverendísimo señor Cura don Evaristo Lazo varios objetos hallados en los sepúleros de indios descubiertos cerca de Navidad, como pequeñas láminas de cobre, un pedazo de collana hecha de piedrecitas blancas, palitos para revolver el mais tostado, restos de cordeles, etc., pero no le ha sido posible conseguir un cráneo de los aboríjenes que habian sido enterrados allí, porque los huesos habian perdido su firmeza i se hacian pedazos al tocarlos.

Parece escusado decir que he seguido manteniendo las relaciones con otros museos i naturalistas con quienes estoi en correspondencia. Las colecciones de plantas disecadas, que yo habia enviado a los museos de Berlin, Boloña, Stockolmo, Hamburgo i al señor don Claudio Gay, han llegado despues de una larga demora a Hamburgo, i deben estar desde algun tiempo en manos de los directores de

dichos establecimientos, pero no he recibido todavía aviso de eso. Una colección de las aves chilenas que envié al instituto Smithsoniano de Washington hace meses no había llegado aun a su destino, cuando recibí la última carta del señor Spenser Baird, secretario de dicho instituto. En estos días he mandado al Museo de Berlin las aves nuevas que hemos descrito el señor Landbec i yo, i actualmente estoy preparando colecciones de insectos chilenos para varios museos, a los cuales la debo ya desde años atras. Este trabajo me cuesta muchísimo tiempo, i podría mui bien encargarse a un asistente, el que se iniciaria de este modo en el conocimiento práctico de la historia natural, i daria al cabo de algunos años un excelente profesor de este ramo.

Así es, que he tenido mui poco tiempo para ocuparme de trabajos científicos, para los cuales me queda solo los días de fiesta. He descrito i dibujado un número de plantas e insectos, cuyas descripciones necesitan coordinarse ántes de poder ser publicadas, he trabajado un comentario crítico sobre las plantas chilenas descritas por el padre Feuillèe i otro sobre los animales chilenos descrito por nuestro abate Molina.—La publicacion de mi trabajo sobre los Dípteros de la República, que debía hacerse en Viena, ha quedado retardada por motivo de la guerra que hubo entre Prusia i Austria.

Si V. S. considera que he tenido que dar en el año pasado clases de botánica i de zoología, en lugar de enseñar uno solo de estos ramos como en los años anteriores, i que he tenido muchas ocupaciones extraordinarias, señaladamente por causa de la comision para la Exposicion de Paris de que fui miembro; que el señor Landbeck ha tenido una enfermedad mui grave, que puso en peligro su vida, i que duró mas de tres meses, creo que V. S. quedará satisfecho de los trabajos hechos en el año trascurrido, i convencido que el celo de los empleados en el desempeño de sus obligaciones ha sido el mismo que en los años anteriores.—Dios guarde a US—DR. R. A. PHILIPPI.—Al señor Ministro de Instrucción Pública.

---

#### INFORME DEL INSPECTOR JENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Señor Ministro:—El informe que someto a la consideracion de V.S., en cumplimiento del artículo 3.º de la lei de instruccion primaria, debería referirse solamente al estado de este ramo en el año de 1866; pero no habiendo sido publicado con oportunidad al que se refiere al año de 1865, he creido conveniente resumir en esta esposicion todos los datos que corresponden a los dos años espresados, presentándolos en el órden debido, para que puedan apreciarse las diferencias que ellos arrojan, por una simple comparacion de los cuadros estadísticos que figuran en este informe.

#### I.

INSPECCION JENERAL.—En los dos años de que doi cuenta, la

Inspeccion ha tenido un notable aumento de trabajo i una marcha mas regular, no obstante las dificultades con que lucha todavia para dar a las escuelas públicas una organizacion conveniente. Estos embarazos son en su mayor parte, como ántes lo he dicho, causados por lo falta de cumplimiento u olvido de las disposiciones vijentes sobre instruccion primaria. Con frecuencia se adoptan en las provincias medidas referentes a las escuelas i a los empleados en ellas, con entera prescindencia de la oficina creada por la lei para dirigir i vijilar la enseñanza en esos establecimientos, i no pocas veces las instrucciones que se dan por la Inspeccion, en uso de sus atribuciones, son desatendidas o contrariadas por algunos funcionarios, sin preveer quizá el perjuicio que resulta de tales competencias a la direccion general del ramo.

Este estado de cosas, poco satisfactorio sin duda, puede fácilmente cambiar determinándose con precision las atribuciones que son propias de las autoridades gubernativas en órden al servicio administrativo de las escuelas, i restituyendo a la Inspeccion la jurisdiccion que la lei le da sobre los visitadores de las provincias, que en el dia están casi esclusivamente bajo la dependencia de los intendentes i gobernadores. El establecimiento de comisiones locales para la vijilancia i fomento de las escuelas, i la creacion de sub-visitadores en los departamentos, son tambien medidas de una utilidad inconstestable, que en breve producirían los mejores resultados en la enseñanza, i que conviene adoptar sin demora.

Los datos estadísticos de que la oficina está hoi en posesion son mucho mas abundantes i exactos que los contenidos en el informe de 1864, aunque todavia no me atrevo a asegurar que sean la fiel espresion de la verdad. Las mismas dificultades de que he hablado poco ántes, son un motivo poderoso para que esta importantísima parte de la instruccion pública no haya llegado a mayor grado de perfeccion, sobre todo en lo que se refiere al costo de la enseñanza con relacion a los niños que se educan en las escuelas públicas i privadas, i a la inversion de los fondos destinados al servicio del ramo.

Mejorar el estado actual de las escuelas es la tarea que la Inspeccion se ha propuesto llevar a cabo. Para proporcionar a estos establecimientos locales mas espaciosos i adecuados que los que en el dia tienen, dotarlos de los muebles i utensilios de que necesitan, i sistemar la enseñanza que en ellos se da; es preciso dictar una série de disposiciones, a mas de las dictadas ya, que faciliten estas mejoras, tomando en cuenta los recursos de que el Gobierno puede disponer para el fomento de la instruccion primaria en el pais. En todo caso no es posible esperar que reforma tan importante i costosa sea la obra de pocos años.

Desde el primero de diciembre del año próximo pasado la Inspeccion cuenta con un empleado auxiliar que U.S. tuvo a bien nombrar en vista del recargo de la oficina. Como este

nombramiento terminará el 31 de diciembre del año actual, creo del caso llamar nuevamente la atención de U.S. a la necesidad que hai de dar a este empleado un carácter permanente. Es de todo punto imposible satisfacer las exigencias del servicio de que está encargada la Inspeccion con el único empleado de dotacion que tiene.

## II.

VISITADORES DE ESCUELAS.—En el desempeño de sus funciones los visitadores obran actualmente casi con prescindencia de la Inspeccion, desde que el decreto supremo de 28 de enero de 1865 los colocó bajo la inmediata dependencia de las autoridades gubernativas. Hasta en el cumplimiento de las instrucciones que reciben de la oficina con relacion a los informes i datos estadísticos que deben pasar anualmente, se nota, con pocas excepciones, una lentitud perjudicial al servicio; lo que, segun la expresion de los mismos empleados, es debido al tiempo que pierden en cumplir las comisiones i órdenes que reciben de las autoridades durante la época de la visita que prescribe el artículo 15 del Reglamento Jeneral.

En los dos años trascurridos desde que se dictó el decreto a que me he referido, la experiencia ha demostrado sus malos efectos; i es ya necesario restituir las cosas al estado que ántes tenian, es decir, conforme a los preceptos de la lei orgánica.

Colocar a los visitadores bajo la inmediata vijilancia de las autoridades locales, parece que ha sido el propósito que se tuvo en vista al dictar esa providencia; pero privar a la Inspeccion de toda autoridad sobre esos empleados, es el resultado que se ha obtenido de ella; i esto es no solo contrario a la lei, sino altamente perjudicial tambien a la direccion de la enseñanza, que exige una organizacion vigorosa i uniforme en todo el pais. Si una lei especial ha creado la Inspeccion que debe dirigir i vijilar en la República la instruccion primaria, no es posible aceptar que esta direccion esté sujeta a las dificultades que puedan oponerle en las provincias los funcionarios del orden gubernativo, ni mucho ménos que los empleados especiales del ramo puedan obedecer órdenes, muchas veces contradictorias, de autoridades diferentes. Estas irregularidades deben desaparecer en obsequio del buen servicio público.

Por consecuencia de lo espuesto, los visitadores no han llenado sus funciones en los dos años últimos con la misma regularidad que lo hicieron en 1864. Entre los pocos que se distinguen por su celo, laboriosidad i amor a la profesion, debo en justicia hacer a U.S. una mencion especial de don Nolberto Solis Obando, visitador de la provincia de Concepcion. A una vocacion decidida, reúne el señor Obando conocimientos profesionales, actividad, celo, firmeza de carácter i la circunspeccion que requiere el honroso i delicado cargo de que está investido.

Los visitadores que han funcionado en las provincias durante el año de 1865 son los siguientes:

*En Atacama.*—Don Vicente Garcia Aguilera, distinguido institutor que se ha ocupado en la instruccion primaria desde 1856. Desempeña el cargo de visitador desde 1862.

*En Coquimbo.*—Don Dionisio Ramirez, ex-alumno normalista, ocupado en la enseñanza desde 1852. Fué nombrado visitador en 1855.

*En Aconcagua.*—Don Juan José Carrillo, ex-alumno normalista que se ocupa en la enseñanza desde 1854. Ejerce el cargo de visitador desde 1860.

*En Valparaiso.*—Don Eliodoro A. Perez, ex-director de la escuela de artes i oficios de Talca. Desempeña el cargo de visitador desde 1860.

*En Santiago.*—Don José Bernardo Suarez, ex-alumno normalista, ocupado en la enseñanza desde 1843. Fué nombrado visitador en 1849.

*En Colchagua.*—Don Domingo del Solar, ex-director de la escuela superior de Puerto Montt. Ha desempeñado el empleo de visitador en la provincia de Llanquihue desde mayo de 1862 hasta junio de 1865, en cuya época pasó, con el mismo carácter, a la provincia de Colchagua.

*En Talca.*—Don Celedonio Urzúa, ex-sub-director de la Escuela Normal de preceptores, cuyo destino desempeñó hasta mayo de 1865, en que fué promovido al empleo de visitador de esta provincia.

*En Maule.*—Don Tristan Letelier, distinguido ex-alumno normalista, que se ocupa en la enseñanza desde 1853. Ejerce el cargo de visitador desde 1856.

*En Ñuble.*—Don Tomas Jimenes, ex-alumno normalista, ocupado en la enseñanza desde 1852. Fué promovido al empleo de visitador en 1855.

*En Concepcion.*—Don Nolberto Solis Obando, antiguo i distinguido institutor en el departamento de Coelemu. Desempeña el cargo de visitador desde 1860.

*En Arauco.*—Don Honorio Rojas, ex-alumno normalista distinguido, que se ocupa en la enseñanza desde 1856. Fué nombrado visitador de escuelas en 1857, i ha ejercido este cargo en las provincias de Coquimbo, Atacama i Concepcion.

*En Valdivia.*—Don Victor Gutierrez, ex-alumno normalista, que se ocupa en la enseñanza desde 1852. Fué promovido al empleo de visitador en 1857.

*En Llanquihue.*—Don Ceferino H. Vallejos ex-alumno distinguido de la Escuela Normal i ex-director de la escuela superior de los Andes. En 1860 principió a servir en la instruccion primaria, i en 1865 fué promovido al empleo de visitador.

*En Chiloé.*—Don Manuel Valenzuela, antiguo preceptor en la provincia de Concepcion. Se ocupa en la enseñanza desde 1844, i ejerce el cargo de visitador desde 1854.

En el año de 1866, con motivo de la creacion de la provincia de Curicó, ha sido nombrado visitador de ella don Victorino Marin, por decreto supremo de 13 de setiembre de ese año.

La provincia de Atacama ha carecido de visitador en 1866. En la actualidad desempeña ese empleo don Bartolomé Cabrera, ex-director de la escuela superior de Quillota, nombrado por decreto supremo de 7 de febrero último.

Dando siempre la Inspección una marcada preferencia a la organizacion de la estadística de la instruccion primaria, como base indispensable para proceder con acierto en la apreciacion de los mil detalles que constituyen la administracion de este ramo, ha dirigido a los visitadores con fecha 4 de mayo de 1865 la circular siguiente:

“Remito a Ud. un paquete que contiene los estados en blanco para anotar los datos relativos a las escuelas públicas i privadas de esa provincia.

Despues de recibir los estados adjuntos, deberá Ud. dar principio a la visita de las escuelas de esa provincia, a fin de que al terminarla, no se vea Ud. obligado a exceder el término fijado por el art. 15 del Reglamento Jeneral de Instruccion Primaria, como aconteció en el año próximo pasado en varias provincias, ocasionando con este retardo graves embarazos a la Inspeccion en todos sus trabajos estadísticos.

Las mismas instrucciones sobre el particular que se dieron a Ud. en la circular de esta oficina de 10 de agosto del año anterior, servirán a Ud. al presente en lo que sean compatibles con la nueva forma que se ha dado a los cuadros que sirven al efecto. Además, tomará Ud. particularmente en cuenta las prevencciones que a continuacion se espresan:

1.<sup>a</sup> Para consignar el dato relativo a la poblacion que se pide en los cuadros adjuntos, procurará Ud. obrar con circunspeccion, informándose préviamente de las personas mas respetables del lugar, i mui especialmente del subdelegado, del párraco i de los preceptores. Dicha poblacion será calculada, con relacion al barrio de la escuela, en las poblaciones de importancia, i en las aldeas i campos se calculará la comprendida dentro de un rádio de cinco quilómetros al rededor de la escuela.

2.<sup>a</sup> En la anotacion de la fecha del primer nombramiento de los preceptores, como pudiera suceder que por el trascurso de algunos años no fuera posible determinarla con exactitud, Ud. deberá consignar, a lo ménos, el mes i el año de dicho nombramiento.

3.<sup>a</sup> El dato que espresa si los preceptores son o no normalistas, ha salido casi siempre inexacto, a consecuencia de que muchos de estos empleados creen serlo con haber estado uno o dos años en la Escuela Nacional, aun cuando no hayan obtenido el diploma correspondiente. Ud. cuidará, pues, de averiguar esta circunstancia i anotar como normalistas solo a los que hayan obtenido dicho diploma.

4.<sup>a</sup> En la seccion *de locales para las escuelas* se ha omitido, como innecesaria, la parte en que se espresaba ántes el fondo con que se pagaban los arriendos, puesto que jeneralmente se pagan ahora con el fondo comun de escuelas del departamento: basta

anotar el cánón anual. Pero como hai algunos locales pagados por los preceptores en todo o en parté, otros por los vecinos del lugar, i otros, en fin, cedidos por particulares, deben hacerse en la seccion de *observaciones* las correspondientes a los casos espresados.

5.ª En cuanto a la nueva seccion que, con el título de *escuelas especiales*, verá Ud. en el cuadro adjunto, debo prevenir a Ud. que ella está destinada a las escuelas que funcionan en el interior de ciertos establecimientos i solo para los individuos que pertenecen a ellos; tales como las cárceles, cuarteles, casas de correccion i de beneficencia, etc; bien entendido que han de ser sostenidas i auxiliadas con fondos públicos, por que si no lo son corresponderán a la categoría de escuelas privadas.

6.ª Al fin de cada una de las tres grandes secciones en que está dividido el cuadro de las escuelas públicas, se hará la suma de los datos numéricos contenidos en él. Igual caso se hará en las dos secciones del cuadro de escuelas privadas.

7.ª Procurará Ud. que en la columna destinada a las *observaciones*, se pongan éstas en el mismo renglon de la escuela a que se refieren. Las esplicaciones de mayor estension se darán en el informe respectivo.

8.ª Con respecto al cuadro de las escuelas privadas, debo recomendar a Ud. que para obtener datos exactos acerca del número de alumnos que se educan en ellas i demas pormenores, es preciso que Ud. cuide escrupulosamente de anotar hasta las mas insignificantes de las que haya en los departamentos.

9.ª Como última prevencion sobre datos estadísticos, creo necesario observar a Ud. que apesar de las muchas recomendaciones contenidas en mi citada circular de 10 de agosto, acerca de la exactitud de ellos, la Inspeccion no está satisfécha de los resultados obtenidos en la mayor parte de las provincias; puesto que esos datos han ocasionado muchos errores en la numeracion de las escuelas i en todos los trabajos estadísticos de la oficina.

10.ª En cuanto al informe de las escuelas de cada departamento, que debe venir acompañado de los cuadros estadísticos, lo redactará Ud. en la forma siguiente:

Despues de la reseña jeneral i suscinta sobre el estado de la instruccion primaria del departamento respectivo, hará Ud. una descripcion especial de cada escuela por el órden numérico, apuntando los mismos datos contenidos en los estados i en el mismo órden que ellos los presentan; con las esplicaciones a que dieren lugar. Hará Ud. presente, ademas, las necesidades de cada escuela i las medidas que convenga adoptar para su mejor arreglo.

Por lo que hace a los informes relativos a las aptitudes, conducta moral i desempeño de los preceptores i ayudantes, no puedo ménos que recomendar a Ud. toda la severidad posible, pero al mismo tiempo la mayor circunspeccion para apreciar esas cualidades. Estos informes, de un carácter enteramente confidencial, no pueden ofrecer a Ud. los inconvenientes de la publicidad.

Al informe departamental, adjuntará Ud. un cuadro de la numeracion que convenga adoptar para las escuelas del departamento. Este cuadro será semejante a los que impresos se remitieron a Ud. por esta oficina, i se formará con arreglo a las prevenciones hechas en la circular de 10 de agosto, ménos en lo relativo a escuelas especiales, porque éstas no deben ser numeradas.

Al fin de cada informe departamental, agregará a Ud. un cuadro de la biblioteca local de cada departamento, en el cual se espresará el número de obras que tiene la biblioteca, el valor de cada una de ellas, el número de libros perdidos, i el de lectores que han asistido mensualmente durante el año.

Tales son, señor Visitador, las instrucciones que recomiendo al celo de Ud. esperando que esta vez la Inspeccion no tendrá motivos de queja en cuanto a la exactitud de los datos pedidos.

Espero, así mismo, que Ud. evitará todo retardo en la remision de los informes i estados correspondientes a los departamentos de esa provincia, enviándolos inmediatamente despues de haber terminado la visita de cada uno de ellos; i cuidando especialmente de que los relativos al último departamento visitado se reciban en esta oficina ántes del primero de noviembre.

No creo necesario agregar mas a la presente nota, descansando en que, mas bien que mis exigencias, el reconocido interes i empeño de Ud. por el fomento i progreso de la instruccion primaria, influirán eficazmente en el buen éxito de sus tareas.—Dios guarde a Ud.—ADOLFO LARENAS.—Al visitador de escuelas de la provincia de.....

En las instrucciones que preceden se ha procurado llenar algunos vacíos no previstos anteriormente, i rectificar errores cometidos en otras circulares por falta de antecedentes para apreciar ciertos hechos con exactitud.

Los cuadros estadísticos que en este informe figuran se acercan mucho mas a la verdad que todos los que se han formado ántes.

Con la publicacion del último censo de la República, la Inspeccion tendrá un medio mas seguro de conocer la relacion en que están las escuelas establecidas con los habitantes de las poblaciones i del campo, i las necesidades que deben satisfacerse en unas i otras.

El decreto supremo de 29 de noviembre de 1865 que establece el modo i forma en que debe abonarse a los visitadores el viático que les corresponde durante la visita que prescribe el artículo 15 del Reglamento Jeneral, ofrece alguna dificultad en su ejecucion. Desde luego priva a estos empleados por mucho tiempo de reembolso de los gastos que hacen para practicar la visita; i el otros casos suele ocurrir que no hai acuerdo entre el visitador i la autoridad que debe dar el certificado del tiempo que se ha necesitado para practicarla. Todo esto da lugar a un retardo considerable i perjudicial a los visitadores en el abono del viático que la lei les concede. Es harto difícil apreciar, ademas, las

ocupaciones que son o no propias de la visita para expedir el certificado que prescribe el artículo segundo del decreto citado.

El reglamento jeneral dispone en el art. 78 que "cuando los visitadores de escuelas esten constituidos en visita se les abonará por la Tenencia de Ministros del departamento donde se hallaren funcionando, el sueldo i viático que les corresponde, en vista del cese espedido por la oficina del departamento anteriormente visitado." Esta disposicion no ofrece dificultad alguna, ni puede dar lugar a graves abusos; porque nada importa que los visitadores empleen mas o menos tiempo en un departamento que en otro, siempre que terminen la visita de todas las escuelas públicas i privadas de su respectiva provincia en los seis meses que señala el art. 15 del reglamento. Para lograr esto bastaria que las autoridades locales no los obligasen a interrumpir la visita, dándoles comisiones ajenas a ese servicio.

El decreto de 29 de noviembre es, en mi concepto, ineficaz para precaver los abusos que puede causar la negligencia de los visitadores en el ejercicio de sus funciones, i convendria sustituirlo por otras disposiciones calculadas para alcanzar el mismo objeto. Mas sencillo que todo seria disponer que la Inspeccion jeneral fije el tiempo que deben estos empleados ocupar en la visita de cada provincia, atendida su mayor o menor extension, el número de escuelas que en ellas hai, los inconvenientes que ofrece el clima, i otros accidentes propios de ciertas localidades. Determinada la duracion de la visita en cada provincia i dado el itinerario que debe seguirse en ella, no creo que hai dificultad para que durante ese tiempo se abone a los visitadores el viático en la forma que lo dispone el art. 78 del reglamento.

Aunque no reputo fundadas en su mayor parte las reclamaciones que se han hecho por los señores Intendentes de Llanquihue i Chiloé para variar la época de la visita de las escuelas en aquellas provincias, porque, como otras veces lo he manifestado, es inconcebible que durante seis meses no pueda verificarse esa visita, cualesquiera que sean los inconvenientes del clima, malos caminos i demas motivos alegados; creo no obstante que es preciso conceder algo, que, sin perjudicar al servicio, aleje todo pretexto de parte de los visitadores para retardar el cumplimiento de sus obligaciones. Pero como la provincia de Valdivia se encuentra en idéntica situacion a las dos expresadas, justo es comprenderla tambien en la misma escepcion, i disponer que en esas tres provincias la visita de las escuelas principie el 1.º de abril i termine el 30 de noviembre; bien entendido que la Inspeccion debe fijar, como en las demas, el tiempo en que ha de verificarse i el itinerario que han de seguir los visitadores.

En las otras provincias cualquier variacion en este sentido carece de objeto, como no sea el de atender con preferencia a la comodidad i conveniencia de los empleados ántes que al servicio público.

Es un deber mio recordar a US. las razones de justicia que hai para dar a los visitadores de Atacama, Coquimbo i Valpa-

raiso una gratificacion de quinientos pesos anuales sobre su sueldo, en atencion a los mayores gastos que tienen que hacer para su subsistencia en esas provincias. En el informe de 1864 manifesté a US. esta misma necesidad.

### III.

ESCUELAS NORMALES.—Debo insistir en la conveniencia de la reforma que exigen las escuelas normales que poseemos, tal cual la propuse en el informe de 1864. Este es el único medio de obtener que esos establecimientos den resultados mas satisfactorios que los alcanzados hasta hoy, i de hacer una verdadera economía en los gastos que ocasionan al presente, puesto que con el mismo costo puede educarse un número mayor de preceptores idóneos que las escuelas necesitan imperiosamente.

En el año de 1865, la Escuela Normal de preceptores ha dado treinta i cinco alumnos que se destinaron a varias provincias, con escepcion de uno que aun está sin colocacion.

La Escuela Normal de preceptoras ha dado doce alumnas en 1865 i catorce en 1866, de las cuales siete no han sido colocadas todavía.

El número total de alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela Normal de preceptores, desde su fundacion en 1842 hasta diciembre de 1865, es de 370; i en la Escuela Normal de preceptoras, 89.

A consecuencia de la reforma que se hizo en 1863 en el plan de estudios de la Escuela Normal de preceptores, este establecimiento no ha dado en 1866 ningun institutor para la direccion de escuelas públicas. Sobre este punto he manifestado a US. mi opinion en el informe anterior, i no tengo ahora motivos para cambiar de parecer. La duracion de cuatro años que se ha dado a los estudios en las escuelas normales, hace mas costosa la enseñanza, i retarda la formacion de preceptores con perjuicio de la instruccion primaria.

En la actualidad hai en ejercicio 265 preceptores anormalistas, i 47 preceptoras; pero no todos dirijen escuelas, pues hai 13 que sirven con el carácter de ayudantes.

Los cuadros anexos al fin de este informe con los números 1 i 2, darán a US. un conocimiento exacto del número de alumnos de uno i otro sexo que ha habido en las escuelas normales en los años de 1865 i 1866, la distribucion de ellos en las varias secciones de que se compone cada curso, i otros pormenores que esplican el estado de estos establecimientos en los dos años indicados.

### IV.

ESCUELAS PÚBLICAS.—En los dos años trascurrido de 1865 i 66, las escuelas públicas han recibido algunas mejoras. Muchas han cambiado los malos locales en que ántes funcionaban por otros

mas adecuados, no solo bajo el punto de vista hijiénico, sino tambien conforme a los buenos preceptos que deben seguirse en su réjimen interior. Algunas escuelas de niños establecidas en lugares donde nó eran de ninguna utilidad, han sido trasladadas a otros puntos o convertidas en escuelas de niñas que actualmente funcionan en poblaciones de importancia con buen éxito.

El número total de escuelas públicas que hai en el pais es de 614; lo que demuestra bien que la instruccion primaria no ha recibido menoscabo alguno en las difíciles circunstancias porquo ha pasado la República, puesto que tenemos las mismas escuelas que en 1864. En el número expresado se incluyen diez escuelas creadas en los primeros meses del año actual.

Las escuelas de adultos, que no prestaban verdaderos servicios en su mayor parte, segun los informes que de ellas han dado los visitadores, fueron suspendidas por decreto supremo de 29 de setiembre de 1865. Esta medida ha producido una economía en los gastos jenerales de mas de 7,460 pesos anuales.

Respecto de estas escuelas, si han de restablecerse cuando el estado de las rentas públicas lo permita, convendria mas que fuesen establecidas en las cárceles, en los batallones del ejército i de la guardia nacional, en los cuerpos de policía, i hasta en los buques de la marina de guerra. De este modo puede darse a la enseñanza de los adultos cierto carácter obligatorio que asegure mejor sus buenos resultados, i extenderla a un número mucho mayor de individuos que el que concurría voluntariamente a las escuelas que fueron suspendidas.

En las escuelas superiores se han suprimido los empleos de porteros que no son de absoluta necesidad, i que ocasionaban un gasto anual de 1,080 pesos.

La Inspeccion da mucha importancia a la buena localizacion de las escuelas, como un medio de economía en los gastos que exige el sosten de la instruccion primaria, i como base de una organizacion mejor que la que en el dia tienen. Propender a que todas las poblaciones de la República estén dotadas del número de escuelas que la lei designa, establecidas en edificios adecuados i espaciosos, i provistas de los muebles i utensilios que requiere la enseñanza, es sin duda alguna el camino mas seguro para llegar en pocos años a un alto grado de prosperidad en la educacion popular. Este arreglo no es de difícil ejecucion, i para dar principio a él, he propuesto a US. en varias notas la traslacion de muchas escuelas del campo a las poblaciones, que el Gobierno ha decretado. Pero estas medidas han sido objetadas o rodeadas de tales dificultades por las autoridades locales, que mui pocas se han llevado a efecto. Insistiré, no obstante, señor Ministro, en pedir el cumplimiento de ellas, porque abrigo la íntima conviccion de su utilidad, i de que en ello obedezco a consideraciones de un verdadero interes público.

Los ricos propietarios i los funcionarios subalternos del órden administrativo que quieran conservar o que pidan la creacion

en sus fundos de escuelas sostenidas por el Estado para sus inquilinos, o quizas tan solo para sus hijos, obrarian con mas patriotismo sosteniéndolas con su propio dinero, que no invocando una falsa conveniencia pública para disculpar su particular interes. Esas personas son, las mas veces, las que se oponen a todo cambio, a toda traslacion, a todo arreglo en ciertas escuelas que estan, por decirlo así, bajo su jurisdiccion.

Las escuelas públicas cuentan hoi con otros recursos que ántes no tenian, i que gradualmente las colocará en un estado harto mejor que el presente. Me refiero a los fondos que anualmente se destinan en cada departamento para la provision de papel, plumas, tinta, tiza, etc., para la adquisicion de muebles i para las reparaciones de edificios. Estos gastos representan una suma de 38,737 pesos 80 centavos anuales.

La cantidad destinada para premios de preceptores i niños alcanza a 3,048 pesos.

Aunque se han creado algunas escuelas para niñas en los dos últimos años, la desproporcion que hai todavía entre las de uno otro sexo es considerable. De las 614 escuelas existentes, en las cuales se comprenden 26 costeadas por comunidades religiosas, i 12 especiales para ciertos establecimientos, solo hai 216 para mujeres, i las 398 restantes son de hombres. Esta diferencia debe desaparecer cuanto ántes sea posible, no solo porque es injusta, sino por consideraciones de un fundado interes social. Conviene favorecer la educacion de la mujer, que está destinada a la enseñanza en el seno de la familia, i que es, bajo muchos respectos, el mejor maestro para dirigir la instruccion primaria.

Las escuelas de niñas tienen ademas la ventaja de poder admitir en sus bancos, sin inconveniente alguno, niños pequeños de cinco a ocho años de edad. Esto seria, como en otra ocasion lo he indicado, un medio de suplir con provecho i de una manera económica, las escuelas de párvulos que tan útiles servicios prestan en los grandes centros de poblacion; seria preparar al niño con mas anticipacion para el aprendizaje que en seguida debe hacer en las escuelas elementales i superiores; seria en fin, estimular i facilitar la asistencia de niños a las escuelas.

## V.

ALUMNOS.—El número total de alumnos de seis a diez i seis años de edad inscritos en las escuelas públicas elementales i superiores durante los años de 1865 i 66, comparado con el que habia en 1864, se puede demostrar así:

Años.	Alumnos inscritos.	Alumnos asistentes.
1864.....	37,798.....	29,932
1865.....	38,439.....	28,302
1866.....	36,902.....	27,151

Segun los datos que preceden, hubo en 1865 un aumento en la inscripcion sobre 1864, de 641 alumnos; pero la asistencia media disminuyó en 1,630.

En 1866 la inscripcion ofrece una disminucion, comparada con la de 1865, de 1,537 alumnos, i la asistencia media de 1,151.

Esta diferencia se esplica por la situacion del pais durante la guerra. Muchas de las escuelas situadas en los puertos espermentaron una casi total disminucion de niños; i las de Caldera, Coquimbo i Huasco fueron suspendidas durante el bloqueo de esos puntos.

Siendo la poblacion de la República de 1.819,223 habitantes, segun el censo de 1865, resulta que los 36,902 niños inscritos en las escuelas están en la proporcion de un niño por cada 49.29. El cuadro siguiente demuestra esta proporcion por provincias; deduciéndose de él que la provincia mas favorecida es la de Atacama, i la ménos favorecida la de Talca. Esto consiste, señor Ministro, en que la asistencia de niños a las escuelas de esta última provincia, es mui reducida a causa de los malos edificios que ocupan la mayor parte de ellas, i de su mala localizacion en los departamentos.

PROVINCIAS.	POBLACION.	Alumnos inscritos en las escuelas.	Número de habitantes por cada niño que se educa.
Atacama .....	78,972	2,639	29.92
Coquimbo .....	145,895	2,513	57.37
Aconcagua .....	121,328	3,458	36.09
Valparaiso .....	142,629	4,297	33.19
Santiago .....	341,683	6,738	50.70
Colchagua .....	233,045	3,552	65.60
Curicó .....			
Talca .....	100,575	1,484	67.77
Maulé .....	187,983	2,847	66.02
Ñuble .....	125,409	1,892	66.28
Concepcion .....	146,056	2,976	49.07
Aranco .....	71,901	1,141	63.01
Valdivia .....	23,429	697	33.61
Llanquihue .....	37,601	1,083	34.71
Chiloé .....	59,022	1,555	37.95
TOTAL .....	1.819,223	36,902	49.29

El número de niños de seis a diez i seis años de edad, que representa un quinto de la poblacion total de la República, i que debiera concurrir a las escuelas públicas, asciende a 363,775. Los alumnos inscritos en estas escuelas son 36,902; de manera que solo se educa un niño por cada 9.84. Resulta de lo espuesto que hai en el pais 326,893 niños que no concurren a las escuelas públicas. Pero deben deducirse de esta cifra los 11,064 alumnos que reciben educacion en las escuelas privadas, quedando reducido el número de los que no se educan a 315,829.

La Inspeccion no ha podido obtener datos exactos, hasta ahora, sobre el número de niños que se educan en los liceos i otros establecimientos públicos, ni en los denominados colejos particulares.

**CUADRO que manifiesta el número de niños que hai en estado de educarse en cada provincia, comparado con el que asiste a las escuelas públicas.**

PROVINCIAS.	Número de niños en estado de educarse, que equivale a 1/5 de la población general.			Número de alumnos inscritos en las escuelas públicas.			Número de niños que no asisten a las escuelas públicas.			Número de niños que asiste a las escuelas privadas.			Número de niños que no reciben instrucción.		
	H.	M.	Total.	H.	M.	Total.	H.	M.	Total.	H.	M.	Total.	H.	M.	Total.
Atacama....	9,499	6,296	15,795	1,604	1,035	2,639	7,895	5,261	13,156	221	144	365	7,674	5,117	12,791
Coquimbo...	14,475	14,703	29,178	1,815	728	2,543	12,660	13,975	26,635	223	268	491	12,437	13,707	26,144
Aconcagua..	12,110	12,854	24,964	2,139	1,319	3,458	9,771	11,535	21,506	102	112	214	9,869	11,423	21,292
Valparaíso..	14,185	14,340	28,525	2,386	1,911	4,297	11,799	12,429	24,228	1,023	881	1,904	10,776	11,548	22,324
Santiago....	33,641	34,695	68,336	3,573	3,165	6,738	30,068	31,530	61,598	1,565	1,247	2,812	28,473	30,283	58,756
Colch. i Curicó	22,854	23,754	46,608	2,654	898	3,552	20,200	22,856	43,056	..	..	..	20,200	22,856	43,056
Talca.....	9,928	10,186	20,114	1,073	411	1,484	8,855	9,775	18,630	352	323	675	8,503	9,452	17,955
Maule.....	18,322	19,274	37,596	1,905	942	2,847	16,417	18,332	34,749	57	63	120	16,360	18,269	34,629
Nuble.....	12,253	12,828	25,081	1,205	687	1,892	11,048	12,141	23,189	370	271	641	10,678	11,870	22,548
Concepcion..	14,405	14,806	29,211	1,836	1,140	2,976	12,569	13,668	26,235	274	450	724	12,295	13,216	25,511
Arauco.....	7,459	6,920	14,379	669	472	1,141	6,790	6,448	13,238	28	27	55	6,762	6,421	13,183
Valdivia....	2,401	2,284	4,685	542	155	697	1,859	2,129	3,988	127	112	239	1,732	2,017	3,749
Llanquihue..	3,869	3,650	7,519	927	156	1,083	2,942	3,494	6,436	701	50	751	2,211	3,444	5,655
Chilo.....	5,800	6,004	11,804	1,249	306	1,555	4,551	5,698	10,249	1,927	116	2,043	2,624	5,582	8,206
<b>TOTALES...</b>	<b>181,201</b>	<b>182,594</b>	<b>363,795</b>	<b>23,577</b>	<b>13,325</b>	<b>36,902</b>	<b>157,624</b>	<b>169,289</b>	<b>326,993</b>	<b>7,000</b>	<b>4,061</b>	<b>11,061</b>	<b>150,624</b>	<b>165,205</b>	<b>315,829</b>

Pero la poblacion total de la República no debe tomarse estrictamente en cuenta para adquirir el conocimiento del número de niños que no se educan en las escuelas establecidas; puesto que un millon, i quizá mas, de los habitantes del pais viven diseminados en los campos, i estarán por muchos años aun condenados a carecer de todo medio de instruccion, hasta de la instruccion religiosa, que es en todo caso la mas esencial. Sin dejar de lamentar tan dolorosa situacion, debemos aceptarla como un hecho inevitable, por la despoblacion del pais i por la gran estension de las propiedades territoriales. Hecha, pues, abstraccion de esa parte, que con propiedad se puede llamar poblacion rural, veamos en que relacion se hallan las escuelas públicas con los niños que habitan en las ciudades, villas o aldeas de mas o ménos importancia; es decir, con el quinto de la poblacion urbana.

Los datos que el censo de 1864 ofrece respecto de la poblacion urbana, me parecen mui incompletos; pues hai muchas aldeas i lugares que no se han tomado en cuenta por las comisiones encargadas de tan importante trabajo. Como quiera que sea, esos datos dan un total de 520,663 habitantes que viven en poblaciones, i sobre ellos haré mis cálculos.

En las ciudades, villas o aldeas de mas de mil habitantes, que representan próximamente un total de 438,786, hai establecidas 295 escuelas públicas; 146 para niños i 149 para niñas. Estas escuelas están con el quinto de esa poblacion, en la proporcion de una por cada 297.48. Para satisfacer en esos lugares las necesidades de la instruccion primaria, con arreglo a la lei, deben establecerse en ellas 73 escuelas para niños i 70 para niñas, es decir 143 escuelas mas que las existentes.

La creacion de un número tan crecido de establecimientos, seria sin duda mui costosa. Pero, como existen cerca de 300 escuelas esparcidas en los campos i en lugares de poblacion mui diseminada, de mucho ménos de mil habitantes, podrian utilizarse la mitad de ellas en las poblaciones importantes de que he hablado, i el resto convertirlo, conforme a las exigencias de ciertas localidades, en escuelas ambulantes o temporales.

Verificado este arreglo, no habrá necesidad de crear mas escuelas para el servicio de la poblacion urbana en algunos años, i las que se necesiten en los campos, se fundarán gradualmente en los puntos donde fueren mas convenientes.

De lo espuesto, señor Ministro, U.S. deducirá facilmente un nuevo argumento en favor de la buena localizacion de las escuelas, i de la economía que podria hacerse en los gastos de este ramo, dotándolas de espaciosos edificios. No temo insistir en la idea de que el arreglo indicado satisfecerá por largo tiempo las necesidades del servicio público en esta parte. La lei orgánica exige, a este respecto, un puntual cumplimiento; i sometiéndome a sus disposiciones, no he tenido otro trabajo que el de buscar el medio mas económico, fácil i pronto de realizarlas.

Antes de terminar la parte relativa a las escuelas i a los

alumnos que concurren a ellas, debo hacer presente a U.S. cuánto interesa al buen régimen de la enseñanza que se fijen para estos establecimientos una o dos épocas de matrícula en el año. Graves inconvenientes resultan en la práctica del ingreso lento i voluntario de niños en las escuelas; i de esos inconvenientes, no es por cierto el menor el recargo indebido de las atenciones del preceptor, que se ve constantemente obligado a introducir nuevas secciones o alterar el órden de las establecidas, segun la clasificación que conviene dar a los alumnos que se incorporan estemporaneamente. El adelanto mismo de los niños sufre un perjuicio notable con estas continuas alteraciones en el curso de los estudios.

Los preceptores deben tener para el efecto de la matrícula, i otras distribuciones interiores, los libros necesarios, arreglados conforme a los modelos que se den por la Inspeccion. No creo que seria mui costoso litografiar esos modelos i distribuirlos a todas las escuelas.

El cuadro designado con el número 3 da a conocer, por provincias, los detalles de los datos que acabo de espresar.

## VI.

ESCUELAS ESPECIALES.—Bajo esta denominacion se comprenden todas aquellas escuelas que solo sirven para determinados establecimientos públicos, sostenidos o subvencionados por el Gobierno. En 1865 habia catorce escuelas especiales en todo el pais, i doce en 1866, incluyéndose indebidamente entre éstas la de párvulos que está establecida en el Hospicio, a cargo de las Hermanas de Caridad.

Casi todas estas escuelas son para adultos; solo hai cuatro en que se educan niños menores de diez i seis años. Se invierten en ellas 3,651 pesos de fondos públicos, en pago de preceptores i en subvenciones, sin incluir en esta suma el gasto que se hace en el sosten de la Casa de la Providencia.

El número de estos establecimientos podria aumentarse mucho, i con buen exito, adoptando la medida que indico al hablar de la suspencion de las escuelas de adultos por decreto de setiembre de 1865. Sujetas a un reglamento especial i a un plan de enseñanza adaptado a su carácter particular, creo que producirian los mejores resultados. En el cuadro designado con el número 4 hallará U.S. los detalles que se refieren a las escuelas especiales que habia en los dos últimos años.

## VII.

ENSEÑANZA.—La enseñanza que se da en nuestras escuelas adolece de muchos defectos, i el principal es la falta de aplicacion de todo buen sistema. Raras son las que están dirigidas conforme a un método conocido. Las escuelas de niñas sobre

todo son en jeneral malas. Esto tiene sus razones que voi a explicar.

El vicio capital está en que los preceptores no han recibido, en su mayor parte, una instruccion conveniente; es decir, una instruccion bastante práctica en materias de enseñanza. Enseñan lo que saben i como lo aprendieron, sin sujetarse a sistema alguno, como no sea el individual, que es de todo punto inaplicable a las escuelas públicas. Me refiero a los preceptores que no han sido educados en la Escuela Normal; porque éstos, aunque no lo practiquen despues, como sucede, conocen los varios métodos que deben adoptarse para dirijir con acierto una escuela. No puedo decir otro tanto de las preceptoras que el Gobierno educa tambien a su costa.

De las 692 escuelas públicas de niños que tenemos, entre las cuales no se comprenden las especiales, solo hai 278 que dirijen preceptores educados en las escuelas normales; el resto está en manos de personas que no han sido préviamente preparadas para este jenero de enseñanza. ¿Cómo puede exijirse de ellas una direccion acertada? No hai mas que un medio; las conferencias de preceptores que el Reglamento Jeneral prescribe, i sobre cuya importancia no dejaré jamas de insistir. En las conferencias hallarian todos un estímulo, se uniformarian los métodos, i los que no estuviesen en aptitud de aprovechar esos ejercicios por falta de instruccion, se verian obligados a ceder su puesto a otros mas competentes. Todo esto reportaría ventajas positivas para la enseñanza.

Los malos edificios que ocupan las escuelas i lo incompleto de su menaje es tambien un inconveniente grave para establecer en ellas un buen sistema. Pero esta circunstancia si puede disculpar ciertas irregularidades en algunos casos, de ningun modo autoriza para no exijir de los preceptores los conocimientos necesarios. El mal local es un hecho transitorio, porque puede remediarse; mientras que el buen preceptor sabe sacar provecho de los escasos recursos con que cuenta, para llenar su tarea dignamente. Por fortuna las escuelas pueden mejorar en pocos años sus locales i menajes con los fondos que se destinan en los presupuestos para estos objetos, si de ellos se hace una inversion atinada.

La falta de buenos textos para la instruccion primaria es otro de los motivos que contribuyen al atraso de la enseñanza. Los libros de que el Gobierno puede disponer son escasos i no todos mui adecuados. La distribucion que de ellos se hace en las provincias es por otra parte tardía e irregular.

En el informe anterior, hice a US. una exposicion de los medios que la Inspeccion juzga oportunos para proveer a las escuelas de los libros necesarios i con la oportunidad debida. Nada mas tengo que añadir ahora a esas consideraciones.

En 1866 se ha hecho una nueva edicion, en cantidad moderada, del Catecismo de Benitez, de la Vida de Jesucristo i del Silabario de Sarmiento. Actualmente está en prensa otra edicion

de un texto de Geografía, de propiedad del Gobierno, en el cual se han hecho algunas modificaciones i correcciones importantes.

Faltan textos de gramática, aritmética, cosmografía, i algunos libros de lecturas útiles.

Respecto de los ramos de enseñanza que se cursan en las escuelas primarias debo observar a US., que es prudente limitarlos, por ahora, a un número calculado para asegurar resultados mas positivos que los obtenidos hasta hoi. Los preceptores se empeñan en enseñar a sus alumnos muchas cosas a la vez, i con ello no consiguen mas que recargar sus atenciones sin ventaja alguna para los niños. No debe perderse de vista en esto el verdadero objeto de la instruccion primaria, que es dar al pueblo educacion moral i nociones elementales de ciertos estudios útiles a las clases inferiores de la sociedad.

Divididas las escuelas en rurales i urbanas, conviene determinar con precision los ramos que deben enseñarse en unas i otras. Bastaria en las primeras que se cumpliese con lo que dispone el inciso 2.º del art. 3.º de la lei orgánica, agregando algunas nociones prácticas de gramática i de la geografía de Chile. En las escuelas urbanas se daria mayor estension a los mismos ramos que se prescriben para las rurales, i ademas se enseñaria la historia de Chile, dibujo lineal i música vocal.

Las escuelas superiores de uno i otro sexo no ofrecen, en jeneral, ventaja alguna en la actualidad: con pocas escepciones, puedo asegurar que casi todas no han correspondido en sus resultados al propósito que se tuvo en vista al fundarlas. Entre tanto estas escuelas absorven 33,521 pesos anuales, suma que podria, en gran parte, aplicarse a la creacion de escuelas elementales en muchos lugares.

De los datos que espresa el cuadro núm. 5, se deduce que los ramos de lectura, escritura, catecismo, gramática, geografía, aritmética, costura i dibujo lineal, son los que se cursan por casi la totalidad de los niños que concurren a las escuelas públicas. Los demas ramos, correspondientes a las escuelas superiores, son cursados por pocos alumnos.

## VIII.

LOCALES.—Poco se ha hecho hasta ahora para mejorar los locales en que funcionan las escuelas públicas; pero debe esperarse que con los fondos destinados en la actualidad a este fin, se logrará en pocos años mas una reforma completa.

De estos locales 139 son de propiedad pública, 82 pertenecientes al fisco i 57 a las municipalidades; 17 pagados por los vecinos de ciertos lugares, 80 cedidos por particulares i 32 de propiedad de conventos. Solo se arriendan con fondos públicos 320 casas, en lo que se invierte la suma de 45,516 pesos anuales, que equivale a una proporcion de 142 pesos 27 centavos por cada casa.

El total de los edificios ocupados por escuelas asciende ac-

tualmente a 588; es decir, doce ménos que el número de escuelas existentes, en razon de que algunas de estas no han funcionado en el último año por falta de local u otras circunstancias.

Los 588 locales expresados miden una superficie de 29,400 metros cuadrados, en la proporción de 50 metros cada uno: de manera que faltan 7,502 metros cuadrados para los 36,902 niños inscritos en las escuelas públicas; porque un metro cuadrado es el menor espacio que se puede asignar a cada niño en la escuela. En estos edificios solo hai habitacion para 377 preceptores.

De los datos que preceden se infiere la necesidad urgente que hai de aumentar la extension de los locales para dar cabida en ellos al mayor número posible de niños, i de consultar ademas la conveniencia de que todos los preceptores tengan habitacion en los mismos edificios.

Otras veces he hecho presente, con razones que no creo escusado reperir ahora, la economía que resultaria en los gastos jenerales del ramo de invertir una suma mayor en el arriendo de buenos edificios para escuelas, porque esto facilita el aumento de niños en las existentes i aleja la necesidad de fundar otras muchas por algunos años mas.

Los datos que he indicado en conjunto, se detallan por provincias en los dos cuadros que siguen correspondientes a los años de 1865 i 1866.

# LOCALES OCUPADOS POR ESCUELAS PÚBLICAS EN 1865.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS.			LOCALES.						TOTAL DE LOCALES.					
	De niños.	De niñas.	Totales.	DE PROPIEDAD PÚBLICA.			DE PROPIEDAD PARTICULAR.			De las escuelas de niños.	Id. de niñas.	Totales.			
				Fiscales.	Municipales.	Totales.	Arrendados con fond. públicos	Arrendados por los vecinos.	Arrendados por el preceptor.				Cedidos.	Totales.	
															De propied. conventual.
Atacama.....	25	14	39	1	9	10	25	..	..	..	2	27	1	24	38
Coquimbo.....	38	14	52	4	2	6	30	1	..	..	6	37	5	34	48
Aconcagua.....	35	21	56	3	1	4	42	..	..	..	8	50	6	31	55
Valparaiso.....	29	17	46	1	2	3	25	..	..	2	12	37	6	29	46
Santiago.....	50	39	89	11	8	19	45	1	..	..	11	59	11	50	89
Colchagua.....	43	16	59	13	3	16	10	15	..	..	15	40	3	43	59
Talca.....	22	8	30	2	..	2	22	..	..	..	5	27	1	22	30
Maulco.....	34	19	53	15	5	20	15	11	..	1	6	33	..	34	53
Nuble.....	20	10	30	..	3	3	21	..	..	..	1	25	2	20	30
Concepcion.....	32	22	54	1	14	15	24	2	..	2	8	36	3	32	54
Arauco.....	14	11	25	8	2	10	11	..	..	..	4	15	..	14	25
Valdivia.....	11	4	15	4	1	5	8	..	..	..	1	9	..	10	14
Llanquihue.....	20	5	25	2	3	5	6	..	..	..	14	20	2	22	27
Chiloe.....	20	6	26	3	6	9	3	..	..	..	13	16	1	20	26
<b>TOTALES.....</b>	<b>393</b>	<b>206</b>	<b>599</b>	<b>68</b>	<b>59</b>	<b>127</b>	<b>290</b>	<b>30</b>	<b>5</b>	<b>106</b>	<b>431</b>	<b>36</b>	<b>368</b>	<b>206</b>	<b>594</b>

## LOCALES OCUPADOS POR ESCUELAS PÚBLICAS EN 1866.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS.			LOCALES.					TOTAL DE LOCALES.			
	De niños.	De niñas.	Totales.	DE PROPIEDAD PÚBLICA.		DE PROPIEDAD PARTICULAR.			De las escuelas de niños.	De niñas.	Totales.	
				Fiscales.	Municipales.	Totales.	Arendados con fond. públicos	Arendados por los vecinos.				Arendados por el preceptor.
Atacama.....	25	14	39	1	9	10	25	1	1	24	14	38
Coquimbo.....	32	17	49	5	1	6	34	3	3	32	15	47
Aconcagua.....	33	22	55	3	1	4	43	4	7	33	22	55
Valparaiso.....	25	18	43	2	3	5	29	5	5	25	18	43
Santiago.....	50	40	90	12	8	20	48	1	10	50	40	90
Colchagua.....	42	17	59	17	2	19	19	6	12	41	17	58
Talca.....	20	9	29	3	.....	3	23	.....	3	20	9	29
Maule.....	33	19	52	13	7	20	19	5	8	33	19	52
Nuble.....	20	10	30	3	3	3	24	.....	1	25	20	30
Concepcion.....	31	23	54	.....	14	15	27	1	6	31	23	54
Arauco.....	14	11	25	9	1	10	10	.....	2	11	11	25
Valdivia.....	11	4	15	3	1	4	9	.....	2	11	4	15
Llanquihue.....	20	5	25	3	4	7	6	.....	10	20	5	25
Chilo.....	20	7	27	11	3	14	4	.....	8	20	7	27
<b>TOTALES.....</b>	<b>376</b>	<b>216</b>	<b>592</b>	<b>82</b>	<b>57</b>	<b>139</b>	<b>320</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>374</b>	<b>214</b>	<b>588</b>

En el nombramiento de preceptores suplentes deben observarse las mismas reglas que se prescriben para los interinos; cuidando sobre todo de no nombrar a parientes inmediatos del preceptor o preceptora que haya obtenido licencia, ni a otras personas indicadas por ellos. Una triste experiencia ha dado a conocer que a veces se especula indignamente con las licencias por enfermedad, para obtener una duplicacion de la renta durante algunos meses, en favor de algun deudo o amigo del preceptor. Este abuso exige una severa correccion.

Las disposiciones que preceden, a mas de consultar la idoneidad requerida en el nombramiento de empleados para las escuelas, ahorrarán al Estado gastos indebidos en ciertas ocasiones, i evitarán, en gran parte, el movimiento de preceptores en el curso del año escolar, que tanto perjudica a la enseñanza.

No creo aun llegada la oportunidad de proponer un aumento de la renta que gozan los preceptores en toda la República, porque esto demandaria un gasto considerable que el país no está en situacion de soportar; pero juzgo sí conveniente i de estricta justicia que se conceda a los empleados en las escuelas elementales i superiores de las provincias de Atacama i Coquimbo i del departamento de Valparaiso, la gratificacion que establece el artículo 75 del reglamento jeneral. Este gasto que sube a poco mas de tres mil pesos, ha sido consultado en los presupuestos del año actual; pero debe ser ratificado por un decreto supremo que le dé estabilidad para lo futuro.

En jeneral puede decirse que el sueldo de los preceptores ha mejorado, mui especialmente el de aquellos que gozan del beneficio de habitacion en el mismo local de la escuela; porque este ahorro importa un aumento de cien pesos anuales mas o menos de la renta que actualmente tiene. Haciéndose estensivo el mismo beneficio a todos de una manera obligatoria, la situacion de los preceptores seria mas cómoda i soportable, mientras llega la ocasion de rentarlos mejor. Es preciso no olvidar que su tarea es penosa i pobremente retribuida; de tal modo que no se puede esperar que hagan, sin sacrificio, economías para constituir una caja de ahorros que ponga a sus familias a cubierto de la miseria, cuando cese para ellos el trabajo o la vida.

## X.

**AYUDANTES.**—Estos empleados tal cual están constituidas nuestras escuelas, no pueden ser de un carácter permanente. En los establecimientos donde son necesarios en una época dada, dejan de serlo poco tiempo despues, a consecuencia de la disminucion de alumnos, que es cosa mui frecuente i de todo punto inevitable por ahora. Las disposiciones del reglamento jeneral relativas a los ayudantes de escuelas, deben modificarse para evitar en muchos casos gastos inútiles i empleados demas en el servicio.

El artículo 45 dispone que “si la asistencia diaria en las escuelas elementales excediere de 50 niños, se nombrará un ayu-

dante, o los que fuesen necesarios, en la proporción de uno por cada cincuenta alumnos;" i en las escuelas superiores se requiere que la asistencia exceda de ochenta niños para que se nombre uno o mas ayudantes, en la proporción de uno por cada cuarenta alumnos." Estas prescripciones no salvan los inconvenientes que acabo de hacer notar. Los preceptores manifiestan un vivo interes por tener ayudantes, i para conseguirlo admiten en sus escuelas un número doble i aun triple de niños que el que pueden contener los locales donde están establecidas, cosa que es enteramente contraria a la salubridad i buen réjimen que deben consultarse en estos establecimientos.

Mas conveniente seria hacer el nombramiento de ayudantes con arreglo al número de niños matriculados en cada escuela que tomando por base la asistencia diaria que es siempre insegura i variable. La esperiencia enseña que esta asistencia equivale a dos tercios o tres cuartas partes, cuando mas, de los alumnos matriculados: así una matrícula de 150 a 200 niños, representa una asistencia diaria de 100 a 110 en el primer caso, i de 130 a 150 en el segundo. Esta proporción, con rarísimas excepciones, es constante en todas las escuelas; de modo que concediendo un ayudante a las que tengan de 150 a 200 niños matriculados, se llena prudentemente la necesidad de preceptores auxiliares en la instruccion primaria.

Pero es preciso precaver los abusos que pueden hacerse de las matrículas; i para ello bastaria prescribir que en las escuelas no se admitan mas niños que los que pueda contener el salon destinado a la enseñanza, en la proporción de uno por cada metro cuadrado, i una cuarta parte mas, que es el número variable de la asistencia media.

Meditando con detencion esta materia, que ofrece con frecuencia dificultades i desagradados por los abusos que se cometen, he llegado a creer que podrian suprimirse con ventaja los ayudantes, dotando a las escuelas de monitores gratificados con una corta pensión, que los estimule i los haga mas permanentes en el servicio. Me esplicaré sobre este punto.

El sistema de enseñanza adoptado en todas las escuelas es el simultáneo, que para ser bien establecido exige un número mas o ménos crecido de monitores sacados de entre los niños mas adelantados. Los preceptores alegan que la formacion de estos monitores es casi imposible, no porque falten niños capaces para desempeñar ese cargo, sino por la inseguridad que presentan a causa de sus repetidas faltas a la escuela, i porque siendo los de mas edad, luego se separan para dedicarse a otros estudios o para aprender algun oficio, etc.; pero esta objecion perderia toda su fuerza si se adoptase el medio que he indicado. Si en lugar de los ayudantes, que son empleados de un carácter transitorio, i a menudo un motivo de escandalosas desavenencias con los preceptores, se diese a las escuelas una cantidad moderada para gratificar cierto número de monitores, se lograria no solo contar con estos auxiliares indispensables para la enseñan-

za, sino que se fomentaria de una manera indirecta la preparacion de muchos preceptores para las escuelas rurales, ya fuesen éstas permanentes, ambulantes o temporales.

La misma cantidad que hoy ganan los ayudantes en las escuelas, podria servir para gratificar cuatro o cinco monitores; i como a estos se agregaria un número igual de aspirantes o supernumerarios, el servicio de la enseñanza recibiria una mejora notable i provechosa.—Los monitores pagados existen en las escuelas de Inglaterra (*stipendiary monitors*), de Francia i otros países. Vale bien la pena de que ensayemos el modo de establecerlos en nuestras escuelas.

Desde enero de 1865 hasta el 1.º de marzo de 1866 se han suprimido ochenta i cuatro ayudantes en las escuelas elementales i cinco en las superiores; lo que importa un ahorro en los gastos del ramo de 18.300 pesos anuales. Casi todos estos empleados existian indebidamente, segun el art. 45 del reglamento jeneral. Posteriormente se han restablecido algunos que se han juzgado indispensables.

Segun el cuadro anexo bajo el número 6, habia en 1865, 770 empleados en ejercicio en las escuelas públicas, i 693 en 1866, que se clasifican así:

---

 1865—1866
 

---

32—	32	directores i subdirectores de escuelas superiores.
9—	10	directoras i subdirectoras de id.
370—	356	preceptores de escuelas elementales.
199—	206	peceptoras de id.
11—	8	ayudantes de escuelas superiores.
4—	3	id. de id. de niñas.
81—	44	id. de escuelas elementales.
64—	34	id. de id. de niñas.

---

 770— 693
 

---

En 1865 habia en ejercicio 249 preceptores educados en las escuelas normales, i 260 en 1866.

## XI.

RENTA DE LA INSTRUCCION PRIMARIA.—Los fondos destinados al sosten de las escuelas públicas no se administran en todas las provincias con arreglo a las disposiciones del reglamento jeneral.

En algunos departamentos continúan los administradores de correos entendiendo en la venta i distribucion de libros elementales para las escuelas, i en Santiago la distribucion gratuita de esos libros se hace directamente por la Intendencia, i su venta por las librerías establecidas en la ciudad, de cuenta de los mismos libreros.

Los estados trimestrales del movimiento de fondos i libros,

que los tesoreros municipales deben pasar a la Inspeccion, se remiten con mucha irregularidad, i de algunos departamentos no se han remitido en los dos años de que doi cuenta. Por esta razon no ha sido posible hasta ahora formar un cuadro completo de la inversion de los fondos destinados a la instruccion primaria en toda la República. En el año actual se pasarán a todos los tesoreros modelos impresos de los estados referidos, con las instrucciones convenientes, para uniformar esta parte de la administracion del ramo.

Los visitadores de escuelas deberían tener el derecho de inspeccionar la contabilidad de los fondos de instruccion primaria en los departamentos, para hacer presente a la autoridad local respectiva las irregularidades o abusos que noten en su inversion, o en el modo de llevar las cuentas. Esta vijilancia produciria saludables efectos en el servicio de las tesorerías municipales, i contribuiria en mucho a corregir las faltas de que he hablado.

Los fondos destinados a la instruccion primaria en 1864 ascendian a 283,956 pesos 35 centavos, no incluyéndose en esta suma el costo de las escuelas normales, de la Inspeccion Jeneral, visitadores, etc. Entónces no se conocian con exactitud todas las entradas del ramo, de manera que solo se computaron las cantidades con que contribuia el tesoro nacional i las municipalidades.

En 1865 la renta subió a 331,216 pesos 13 centavos, es decir 47,259 pesos 78 centavos mas que el año anterior. En 1866, bajó a 316,831 pesos 98 centavos, invirtiéndose 14,384 pesos 15 centavos ménos que en 1865.

Para conocer estos gastos por provincias, i deducir de ellos el costo de la educacion de los alumnos que concurren a las escuelas públicas, pueden consultarse los datos siguientes:

<b>AÑO DE 1865.</b>			
PROVINCIAS.	RENTA.	Alumnos que asis- ten a las escue- las.	Costo de la educa- cion de cada alum- no.
Atacama.....	39,353 08	2,146	17.32
Coquimbo.....	25,404 24	2,014	12.61
Aconcagua.....	28,932 68	2,938	9.84
Valparaiso.....	36,192 92	3,104	11.66
Santiago.....	49,535 88	4,633	10.69
Colchagua.....	26,979 43	2,791	9.66
Talca.....	16,329 00	1,167	14.04
Maule.....	24,097 00	2,533	9.51
Nuble.....	14,654 90	1,534	9.55
Concepcion.....	25,727 00	2,362	10.89
Arauco.....	10,834 00	946	11.45
Valdivia.....	6,988 00	430	16.25
Llanquihue.....	14,157 00	761	18.60
Chiloé.....	11,971 00	943	12.69
<b>TOTALES.....</b>	<b>331,216 13</b>	<b>28,302</b>	<b>11.70</b>

  

<b>AÑO DE 1866.</b>			
Atacama.....	39,353 08	2,146	17.32
Coquimbo.....	24,880 42	1,728	14.39
Aconcagua.....	26,728 50	2,316	11.54
Valparaiso.....	37,487 30	3,171	11.82
Santiago.....	44,620 68	5,128	8.70
Colchagua.....	26,956 97	2,647	10.18
Talca.....	14,647 27	1,098	13.33
Maule.....	22,657 42	2,220	10.20
Nuble.....	14,101 99	1,291	10.92
Concepcion.....	24,393 05	2,333	10.45
Arauco.....	11,573 64	875	13.22
Valdivia.....	6,853 22	461	14.86
Llanquihue.....	10,277 44	830	12.38
Chiloé.....	12,301 00	907	13.56
<b>TOTALES.....</b>	<b>316,831 98</b>	<b>27,151</b>	<b>11.66</b>

En los cálculos que preceden no estan incluidas las escuelas especiales, que en su mayor parte son de adultos, sostenidas o subvencionadas con fondos públicos; ni tampoco los gastos de Inspeccion, escuelas normales, construccion de edificios, i otros extraordinarios que suelen ocurrir en el corriente del año escolar, tales como el pago de preceptores i ayudantes suplentes, etc. Si hubieran de computarse estos gastos para aplicarlos al costo de

la educacion de los alumnos, tendríamos que aumentar una suma de 72,172 pesos anuales, de este modo:

Inspeccion Jeneral.....	ps. 3,950
Visitadores (sueldos i viáticos).....	19,500
Escuelas normales (ordinarios i extraordinarios)....	36,872
Escuelas especiales.....	3,850
Empleados suplentes (calculado).....	8,000
Total.....	ps. 72,172

Estos gastos harian ascender la cantidad invertida en el sosten de la instruccion primaria en 1866 a 389,003 pesos 78 centavos; i por consiguiente, el costo de la educacion de cada alumno seria de 14 pesos 32 centavos anuales.

A fines de 1864 la Inspeccion distribuyó a los departamentos modelos impresos para la formacion de los presupuestos que las municipalidades deben pasar anualmente al Gobierno, de las entradas i gastos de la instruccion primaria. No habiendo producido en jeneral esa medida el efecto deseado de uniformar esta parte del servicio en todas las provincias, US. tuvo a bien circular nuevamente los mismos modelos con las instrucciones del caso, en noviembre de 1866; i gracias a eso los últimos presupuestos del ramo han sido arreglados satisfactoriamente. Se han clasificado en ellos, cual conviene, las entradas i salidas de los fondos que se dedican en cada departamento al sosten de las escuelas i otros gastos del mismo servicio. La forma dada a los presupuestos permite establecer, i es como una base de ella, la regularidad debida en las cuentas que deben llevar de esos fondos las tesorerías municipales; lo que una vez arreglado, no ofrece dificultad alguna para dar a la Inspeccion un cabal conocimiento de su movimiento, cada trimestre, como lo dispone el artículo 114 del reglamento jeneral. Sobre este punto me permito reclamar con instancia el auxilio de US., porque, a pesar de todas las advertencias hechas hasta ahora, se cumple mui mal con la disposicion citada, que tiene por objeto principal garantir la buena administracion de los fondos que constituyen la renta de la instruccion primaria, estableciendo una fiscalizacion central de esa contabilidad.

## XII.

ESCUELAS PRIVADAS.—Los datos que figuran en el presente informe relativos a estos establecimientos, son sin duda mas completos que los presentados en el año de 1864; pero carecen aun de toda la exactitud necesaria. Muchos directores de colejos i escuelas privadas se manifiestan poco dispuestos a dar oportuno cumplimiento a lo que prescribe el art. 3.º del reglamento jeneral. Reciben mal a los visitadores, cuando no se niegan a admitirlos i darles los datos que piden. Estas resistencias

deberian corregirse con un tanto de severidad; pero es de esperar que el tiempo i la perseverancia las hagan desaparecer.

El número de escuelas privadas que habia en todo el pais en 1865, era de 437, i se educaban en ellas 12,855 alumnos. De estas escuelas 189 eran de niños, 111 de niñas i 137 mixtas, es decir para niños de ambos sexos.

No es fácil determinar, por ahora, ni de una manera aproximada, la pension que pagan estos alumnos en los varios establecimientos donde se educan; de suerte que los datos consignados a este respecto en el cuadro anexo núm. 7 son mui inexactos.

Segun esos datos, los colejos i escuelas privadas perciben mensualmente de los alumnos internos i externos la suma de 28,421 pesos 25 centavos, que corresponden, mas o ménos, a 2 pesos 21 centavos por alumno. Pero, como de las 437 escuelas privadas que hai, 20 dan enseñanza gratuita a 797 niños, resulta que 12,058 alumnos pagan 2 pesos 35 centavos mensuales cada uno por su educacion.

El número de empleados en las escuelas privadas es de 659; 375 hombres i 284 mujeres.

En 1866 los colejos i escuelas privadas alcanzaron solo a 346, con 572 empleados en la enseñanza de 11,064 alumnos. De estos niños, cerca de 1,000 se educan en las 20 escuelas gratuitas que he indicado, de las cuales 4 pertenecen a la Sociedad de Instruccion Primaria de Santiago, que son mejor organizadas i sostenidas que las demas, i aun que muchas escuelas públicas.

Conocidos los datos que preceden, pueden resumirse todos los que se refieren a las escuelas públicas i privadas que habia en 1865 i 1866, de este modo:

1865.		1866.	
Escuelas públicas.....	599	Escuelas públicas.....	592
Alumnos inscritos.....	38,439	Alumnos inscritos.....	36,902
Asistencia media.....	28,302	Asistencia media.....	27,151
Escuelas privadas.....	437	Escuelas privadas.....	346
Alumnos inscritos.....	12,855	Alumnos inscritos.....	11,064
Total de escuelas públi- cas i privadas.....	1,036	Total de escuelas públi- cas i privadas.....	938
Alumnos inscritos.....	51,294	Alumnos inscritos.....	47,966

### XIII.

BIBLIOTECAS LOCALES.—Estos establecimientos que eran del todo inútiles, tal cual estaban organizadas, fueron suprimidos por decreto supremo de 29 de setiembre de 1865, esceptuándose solo la de Puerto-Montt. Esta supresion produce una economía en los gastos del ramo de 4,346 pesos anuales.

Por decreto de 22 de agosto de 1866 las bibliotecas han sido restablecidas en las ciudades donde hai liceos, i colocadas bajo

la direccion de los rectores respectivos. Esta nueva forma dada a las bibliotecas locales producirá en pocos años resultados satisfactorios, porque, organizadas bajo una base mejor calculada para su cuidado i fomento, serán tambien de mayor utilidad en los lugares donde se establezcan.

## XIV.

MONITOR DE LAS ESCUELAS.—La publicacion que se hacia con este título, no era de utilidad alguna a la instruccion primaria, porque no estaba organizada de una manera conveniente, i fué suspendida en setiembre de 1865, para reaparecer, quizá con una nueva forma, cuando el estado de los fondos públicos lo permita. Se invertian en esta publicacion 700 pesos anuales; pero si ha de reaparecer, i se desea darle la importancia que requiere, necesario será invertir en ella una suma a lo ménos cuatro veces mayor.

Termino aquí, señor Ministro, el informe relativo al estado de la instruccion primaria en los años de 1865 i 1866, en el cual he cuidado de hacer una esposicion excta del movimiento administrativo del ramo, sin entrar en vanas digresiones ni pomposos proyectos de reformas que no están a nuestro alcance. Mi deber es proponer lo que juzgo útil i practicable.

Santiago, julio 31 de 1867.

ADOLFO LARENAS.

---

*BIBLIOTECA NACIONAL.—Su movimiento en el mes de agosto de 1867.*

RAZON, POR ÓRDEN ALFABÉTICO, 1.º DE LOS DIARIOS I PERIÓDICOS, I 2.º DE LAS OBRAS, OPÚSCULOS, FOLLETOS I HOJAS SUELTAS, QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEI DE IMPRENTA I OTRAS DISPOSICIONES SUPREMAS, HAN SIDO ENTREGADAS AL ESTABLECIMIENTO DURANTE ESTE TIEMPO; 3.º DE LO QUE SOLO SE HA ENTREGADO UN EJEMPLAR, O ENTREGÁDOSE INCOMPLETO; 4.º DE LO QUE NO SE HA ENTREGADO EJEMPLAR ALGUNO, NO OBSTANTE LA PUBLICACION HECHA; 5.º DE LO QUE SE HA ENTREGADO TRES EJEMPLARES PARA OBTENER PRIVILEJIO DE PROPIEDAD LITERARIA; 6.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR OBSEQUIO; 7.º DE LO QUE SE HA ADQUIRIDO POR COMPRA; 8.º DE LAS OBRAS QUE HAN SIDO LEIDAS POR LOS CONCURRENTES A LOS DOS DEPARTAMENTOS DE LA BIBLIOTECA, LA NACIONAL PROPIAMENTE DICHA I LA EGAÑA; I 9.º DEL NÚMERO DE VOLÚMENES QUE SE HA ENCUADERNADO.

## I.

DIARIOS I PERIÓDICOS.

*Anales de la Sociedad de Farmacia Santiago, imprenta del Correo; los números desde IV a VIII del año 3.º*